

# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## ***CONSEJO GENERAL***

### ***ACTA N° 04***

### ***SESIÓN ORDINARIA***

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buena tarde señoras y señores, consejeras, consejeros electorales, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, vamos a dar inicio a la Sesión Número 04, Ordinaria convocada para las 13:00 horas de este día viernes veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, la cual desarrollaremos mediante el uso de herramientas tecnológicas, en particular nos encontramos en el aula de videoconferencias que provee Teléfonos de México, conforme a las medidas adoptadas por este Consejo General a través del Acuerdo identificado con la clave IETAM-A/CG-08/2020.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al señor Secretario tenga a bien darnos a conocer algunas consideraciones importantes que resultan aplicables para el correcto desarrollo de la presente sesión. Señor Secretario tiene usted el uso de la palabra, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Para el correcto desarrollo de la presente sesión es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia instruyó a la Unidad Técnica de Sistemas a fin de que estableciera comunicación con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas aquí representadas con la finalidad de conocer, en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara la asesoría y/o soporte técnico necesario.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; ello con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión haciendo inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención. De igual manera podrán solicitar el uso de la palabra levantando la mano. La duración de las intervenciones será la establecida por el Reglamento de Sesiones.

Finalmente si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión.

Es cuanto Consejero Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Secretario. Le solicito sea tan amable proceda al pase lista de asistencia y, a la declaración en su caso, del quórum necesario para poder sesionar, adelante señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejero Presidente, llevaré a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Maestro Oscar Becerra Trejo, corroboramos la, está el Maestro presente en pantalla.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: ¿Me está hablando Secretario? Presente, no escucho. Presente buenos días buenas tardes a todos y a todas.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Buena tarde.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Buenas tardes a todas y a todos, aquí estamos presentes.

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PRESENTE

ING. JORGE MARIO SOSA POHL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO  
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. ALBERTO TOVAR NÚÑEZ  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

AUSENTE DE  
MOMENTO

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ  
PARTIDO MORENA

PRESENTE

LIC. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ  
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO

PRESENTE

C. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA

PRESENTE

PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS

LIC. SERGIO JULIÁN MARTÍNEZ HUERTA  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO

AUSENTE DE  
MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En este momento no se encuentra conectada la Representación de Fuerza por México.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En consecuencia Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Secretario perdón, me brincó en el pase de lista.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Ah! Una disculpa, retorno al pase de lista. Por el partido Movimiento Ciudadano, el representante propietario el Licenciado Luis Alberto Tovar Núñez y una disculpa de antemano.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Presente, no, no hay problema.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, continúo señor Presidente. Le informo que se encuentran presentes de manera virtual en esta sesión a través del uso de la plataforma tecnológica de videoconferencias de la Empresa Teléfonos de México; el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales y dos consejeros electorales, así como nueve representantes de los partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. Una vez verificada la existencia del quórum requerido para poder sesionar válidamente iniciamos, declaro formalmente instalada la sesión e iniciamos del desahogo de la misma.

Ahora bien conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del proyecto de Orden del día, así como del contenido del mismo, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y los señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo observaciones, a continuación tomaré la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor Secretario.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones N°33, extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2020; N°34, ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2020; N°35, extraordinaria, de fecha 18 de diciembre 2020, N°01, extraordinaria, de fecha 05 de enero de 2021; así como N°02, extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2021.
2. Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.
3. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

4. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.
5. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
6. Informes de actividades que rinden al Consejo General del IETAM, la Secretaría Ejecutiva, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y Anual del ejercicio 2020; y el Órgano Interno de Control del IETAM correspondiente al Anual del ejercicio de 2020.
7. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le pido iniciemos con el desahogo del Orden del día aprobado, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí señor Secretario, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, le solicito dé cuenta de la incorporación a esta sesión de la representación del Partido Fuerza por México si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, informo a este Consejo para constancia en el Acta que siendo las trece horas con once minutos se ha incorporado a esta sesión el Ciudadano Licenciado Sergio Julián Martínez Huerta Representante Propietario del Partido Fuerza por México.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Señor Secretario en atención a la propuesta que usted formula para la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, acorde al artículo 16 párrafo

3 del Reglamento de Sesiones del Instituto electoral de Tamaulipas, le hago saber que esta Presidencia no tiene inconveniente alguno de no existir oposición por parte de las y los integrantes del pleno, se proceda a la consulta de la dispensa que usted propone señor Secretario.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Bien, a continuación, gracias señor Presidente. Se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados, y se llevará a cabo la toma de la votación nominativa de cada consejera y consejero electoral, solicitándoles sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor de la propuesta señor Secretario.

Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.

Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.

Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias señoras y señores integrantes del pleno. Señor Secretario, le pido iniciemos con el desahogo del punto uno del Orden del día si es tan amable.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día, se refiere a la Aprobación de los proyectos de Acta de Sesiones:

N°33, Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2020;

N°34, Ordinaria, de fecha 18 de diciembre de 2020;

N°35, Extraordinaria, de fecha 18 de diciembre 2020;

N°01, Extraordinaria, de fecha 05 de enero de 2021; así como

N°02, Extraordinaria, de fecha 12 de enero de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en consideración estimadas y estimados integrantes del pleno, de que previamente se ha dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, en el caso en particular los proyectos de acuerdo de la cuenta, los someto a su consideración si alguien desea hacer el uso de la palabra al respecto, agradeceré me lo haga saber levantando la mano.

Bien, al no haber intervención alguna, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación de los proyectos de actas, en el entendido de que eh vaya la votación será en bloque justamente, es decir por la totalidad de los proyectos a que refiere el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas en los términos especificados por el señor Presidente, tomando para ello la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, por lo que les solicito sean tan amables de emitir su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, por la aprobación de la totalidad de los proyectos de actas señor Secretario.  
Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.  
Consejera Nohemí Argüello Sosa, a favor Secretario.  
Consejero Oscar Becerra Trejo, a favor.  
Consejera Italia Aracely García López, a favor.  
Consejera Deborah González Díaz, a favor.  
Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto de las actas de sesión señaladas este punto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.  
Le solicito continuemos con el desahogo del punto dos del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.  
El punto dos del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden las y los Consejeros Presidentes de las Comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del pleno del Consejo General, a continuación las señoras y los señores consejeros electorales en su calidad de presidentas y presidentes de las comisiones permanentes y especiales integradas en el pleno del Consejo General, como se ordena mensualmente darán cumplimiento rindiendo el informe de labores correspondientes de la comisión que presiden.

En primer término le cedo uso de la palabra al Consejero Electoral, Maestro Jerónimo Rivera García, Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, tiene usted el uso de la palabra señor Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Presidente, un saludo a usted Presidente, a mis compañeras, a mis compañeros consejeros, Secretario Ejecutivo, a las y los representantes de los partidos políticos es un gusto verlos aquí.

Daré lectura a una síntesis del documento que ya les fue circulado.

En seguimiento a las actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana que se desarrollaron durante el periodo comprendido del 19 de diciembre del 2020 al 29 de enero de este año, se encuentran las siguientes:

Se dio difusión a través de las Redes Sociales Institucionales y del Portal Institucional a las siguientes convocatorias:

A la plataforma de Cultura Cívica para Adolescentes “Faro Democrático del INE” y el micrositio infantil institucional.

A partir del día martes 26 de enero del presente año, se dio inicio a la difusión de la Convocatoria “Sí Voto Elecciones 2020-2021”, dirigida a organizaciones ciudadanas para colaborar en la promoción del voto y la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación en seguimiento a la estrategia de capacitación y asistencia electoral del INE en específico al Anexo “Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”, realizó lo siguiente:

Los días 11 y 19 de este mes fueron entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE en nuestro Estado para su validación los siguientes materiales didácticos.

“Información para la y el Funcionario de Casilla-Elecciones Locales” e “Información para la y el Funcionario de Casilla Especial-Elecciones Locales”.

Es importante señalar que estos materiales se encuentran aún en proceso de validación.

De conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del Instituto para el Proceso Electoral 2020-2021 se elaboraron los siguientes:

Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación. Aquí se colaboró con la Unidad de Igualdad de Género en el diseño y el cuidado editorial del material.

Manual para consejeras y consejeros distritales y municipales electorales, es importante destacar que es un material elaborado en coordinación con diferentes áreas del Instituto Electoral como son la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales; la Unidad Técnica de Sistemas y la Unidad de Igualdad de Género.

También se realizó un fotocopiado y engargolado de 150 ejemplares de la Guía de Medios de Impugnación para secretarías y secretarios de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismos que fueron entregados a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales. Todos estos materiales son elaborados como apoyo para los cursos de capacitación que serán impartidos a los integrantes de los consejos distritales y municipales a partir del siguiente mes de febrero.

Durante este periodo se han difundido los siguientes materiales:

La Convocatoria “Sí Voto Elecciones 2020-2021”; las siguientes infografías: “Cargos a Elegir”, “Promoción de Derecho al Voto”, “Integración de los Ayuntamientos”, “Requisitos para Obtener la Credencial para Votar”, “Voto Libre y Razonado”, “Derechos Político Electorales”, “Derecho a Votar” y “Promoción de la Participación Ciudadana”.

Asimismo se dio difusión a 17 infografías llamadas “Días de Historia”, “En Red con tus Derechos” y “Valores por la Democracia”.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circular)



---

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación  
19 de diciembre de 2020 al 29 enero 2021

---

**Consejero Presidente**

Mtro. Jerónimo Rivera García

**Consejeras y Consejero integrantes**

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Italia Aracely García López

Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería

---

*En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia*

---

Enero del 2021

## Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 19 de diciembre de 2020 al 29 de enero del 2021, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con la finalidad de promover las prácticas democráticas en las niñas, niños y adolescentes, se sigue dando difusión a través del portal institucional y redes sociales a diferentes convocatorias en materia de cultura cívica, así como también con la difusión de materiales lúdicos virtuales y del microsítio, dirigidos a la población infantil.

Así mismo, se continúa dando difusión de la participación ciudadana a través de diversas infografías publicadas en las diferentes redes sociales institucionales.

En seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), se elaboraron: la Información para la y el funcionario de casilla y la Información para la y el funcionario de casilla especial; y de conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del IETAM para el proceso electoral 2020-2021; se realizaron los siguientes: la Guía de Medios de Impugnación para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Manual para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales y se colaboró con la Unidad de Igualdad de Género en la elaboración del Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación.

En atención al Programa de Promoción a la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2020-2021, a realizar de manera conjunta con la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Tamaulipas; se dio inicio a la difusión en el portal institucional y las redes sociales, de la *Convocatoria “SÍ VOTO. Elecciones 2020-2021”*.

---

## CONTENIDO

---

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica	5
Difusión de convocatorias y talleres	5
Promoción del Micrositio Infantil Institucional	6
II. Capacitación institucional	7
III. Materiales didácticos	7
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana	8
Convocatoria: SÍ VOTO Elecciones 2020-2021	8
V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana	10
Conclusiones	11

## Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

## Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

## I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto se realiza mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática. A continuación, se menciona el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

### Difusión de convocatorias y talleres

Con la finalidad de promover la cultura cívica, la participación de niñas, niños, adolescentes y ciudadanía de nuestra entidad, se dio difusión a través de las redes sociales institucionales y del portal institucional a las siguientes convocatorias:

**“Faro Democrático” del INE.** Plataforma de cultura cívica para adolescentes, con la finalidad de facilitar a alumnas y alumnos nivel secundaria un espacio en donde puedan aprender y explorar mediante textos, videos, juegos y más temas vinculados a la clase de Formación Cívica y Ética.



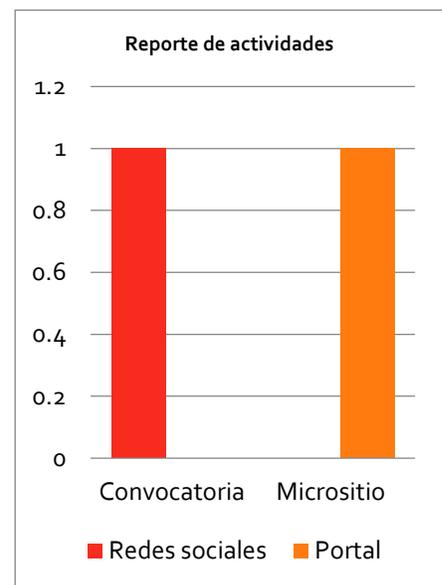
### CIFRAS Y DATOS

#### DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS

- 1 tema.
- 1 institución.

#### PROMOCIÓN DE MICROSITIO

- 1 actividad.



## Promoción del Micrositio Infantil Institucional

Con la finalidad de continuar con la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre niñas, niños y adolescentes en esta etapa de distanciamiento social; se sigue dando difusión al micrositio infantil institucional.



## ¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación realiza de forma permanente las siguientes actividades:

- ❖ Difusión de convocatorias
- ❖ Difusión de materiales digitales
- ❖ Promoción del micrositio infantil

## ¿Qué falta por hacer?

Durante los próximos meses, se continuará buscando espacios para la impartición de pláticas virtuales en instituciones educativas; además el diseño de materiales digitales para los proyectos “Días de Historia”, “Valores por la Democracia” y “En red con tus derechos”.

## II. Capacitación institucional

La formación, capacitación, profesionalización y actualización académica del personal del IETAM, es una actividad primordial, ya que abarca no solo la actualización en materia electoral, sino diversos temas relacionados con Derechos Humanos y sobre la Prevención y Eliminación de la Discriminación.

### ¿Qué falta por hacer?

Actualmente la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se encuentra elaborando los materiales de apoyo para impartir los cursos de capacitación, que serán dirigidos a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, a partir del mes de febrero.

Atender la oferta académica que ofrece la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al personal de este Instituto que esté interesado en cursar alguno de ellos este año.

## III. Materiales didácticos

### Elaborados para el INE:

En seguimiento a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del INE, en específico al Anexo Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo”, se elaboró lo siguiente:

- **Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones Locales.** Se encuentra en la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas en proceso de validación. Cabe señalar que dicho material fue entregado en tiempo y forma el 11 de enero de la presente anualidad.
- **Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones Locales.** De igual manera el material se encuentra en proceso, el cual fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE; así mismo, cabe señalar que fue entregado en tiempo y forma el 19 de enero de 2021.

### **Elaborados para el IETAM:**

De conformidad con la programación para la elaboración de materiales didácticos del IETAM del proceso electoral 2020-2021, se elaboró lo siguiente:

- **Guía de Medios de Impugnación para Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas.** Se elaboró el diseño y cuidado editorial del material, de los cuales se fotocopiaron y engargolaron 150 ejemplares, mismos que fueron entregados a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales el pasado 11 de enero del año en curso.
- **Manual de Paridad, Igualdad y No Discriminación.** Se colaboró con la Unidad de Igualdad de Género en el diseño y cuidado editorial de este material didáctico.
- **Manual para Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales Electorales.** Se trabajó en la conformación y sistematización de la información, así como en el diseño y cuidado editorial del material. Es importante destacar que, es un material elaborado en coordinación con las distintas áreas del IETAM (Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales, Unidad Técnica de Sistemas y Unidad de Igualdad de Género).

## **IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana**

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

---

## Convocatoria: SÍ VOTO Elecciones 2020-2021

---

En seguimiento a la implementación del Programa de Promoción a la Participación Ciudadana para el Proceso Electoral 2020-2021, a realizar de manera conjunta con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) en el Estado de Tamaulipas; a partir del día martes 26 de enero de la presente anualidad; se dio inicio a la difusión en el portal institucional y las redes sociales, de la *Convocatoria “SÍ VOTO. Elecciones 2020-2021”*, dirigida a las Organizaciones Ciudadanas para colaborar en la promoción del voto y la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.



## ¿Qué se ha hecho?

Durante el periodo que se informa se han difundido los siguientes materiales:

Convocatoria:

- SÍ VOTO Elecciones 2020-2021

Infografías:

- Cargos a elegir
- Promoción de derecho al voto
- Integración de los ayuntamientos
- Requisitos para obtener la Credencial para Votar
- Promoción de la participación ciudadana

- Voto libre y razonado
- Derecho a votar
- Derechos político-electorales

## ¿Qué falta por hacer?

Iniciar la difusión de los materiales cuando se encuentren instalados los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

## V. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio “Diálogos por la Democracia”, boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos permiten tener un mayor impacto poblacional.

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

### CIFRAS Y DATOS

### REDES SOCIALES

 Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial

 #TodosSomosIETAM

 ietam\_oficial

### PORTAL INSTITUCIONAL

[www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx)

- “Días de Historia”, 9 infografías.
- “En red con tus derechos”, 6 infografías.
- “Valores por la Democracia”, 2 infografías.

## Conclusiones

El Instituto, permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas, entre las cuales se encuentran la difusión de diversas convocatorias, la elaboración y difusión de diversos materiales lúdicos digitales para beneficio de niñas, niños y adolescentes; la realización de pláticas virtuales en materia de educación cívica y participación ciudadana; así como la participación en diversos foros virtuales.

En las próximas semanas, se continuará con la gestión con el Consejo Estatal Técnico de la Educación, con la finalidad de continuar llevando a cabo de manera colaborativa, actividades virtuales dirigidas a alumnado de diferentes niveles educativos de los municipios del Estado; lo anterior, con la finalidad de dar seguimiento a los fines y objetivos institucionales, entre los cuales se encuentran la promoción y difusión de la educación cívica y la participación ciudadana entre la ciudadanía tamaulipeca.

Así mismo, para la promoción de la participación ciudadana, se dio inicio a la difusión de la convocatoria del INE: SÍ VOTO Elecciones 2020-2021; y a una serie de materiales digitales a través de las redes sociales institucionales, mismos que serán socializados con los Consejos Distritales y Municipales una vez que sean instalados.

En lo que compete a capacitación, continuaremos con la elaboración de materiales de apoyo para impartir los cursos de capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.

**A T E N T A M E N T E**

**“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”**

**Jerónimo Rivera García**  
**Presidente de la Comisión”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy amable Maestro Jerónimo Rivera García. Vamos a continuar señoras y señores integrantes del pleno con el informe que rinde la Presidencia de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas a cargo de la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería. Doctora tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente, Buenas tardes a todas y todos.

A continuación procederé, con el permiso de todas y todos ustedes a rendir el informe de actividades de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión, dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En ese sentido, se rendirá el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo en el periodo del 15 de diciembre del 2020 al 25 de enero del 2021. En proyectos y actividades que a continuación me permito detallar.

En el rubro de actualización de los libros de registro, se llevaron a cabo nueve actualizaciones en el libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM.

Dos acreditaciones y una sustitución del Partido Encuentro Solidario, una sustitución del Partido Redes Sociales Progresistas y cinco acreditaciones del Partido Fuerza por México.

En cuanto a Proyectos de acuerdo, durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de ocho proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General, en los rubros que a continuación se mencionan:

Límites de financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, las personas aspirantes y candidaturas independientes durante el ejercicio 2021.

Protocolo de atención sanitaria y protección de la salud para las actividades relacionadas con las etapas de apoyo ciudadano y precampañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud para las actividades relativas al procedimiento de registro de las agrupaciones políticas estatales.

Procedimiento por el cual los consejos municipales electorales llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común.

Tratamiento del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Distribución de financiamiento público que les corresponde a los Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes en el año 2021.

Procedencia de la solicitud de registro del Convenio de la Coalición Parcial denominada “Juntos Haremos Historia en Tamaulipas” integrada por los partidos políticos morena y del Trabajo.

Y resolución sobre el Registro de las Plataformas Electorales presentadas por los partidos políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Eso en cuanto a proyectos de acuerdo.

En el siguiente rubro, sobre métodos de selección interna de candidaturas, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 212 y 213 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación a los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, se recibieron escritos de parte de los partidos políticos con acreditación ante este órgano electoral.

En cuanto al listado de precandidaturas, de conformidad con el artículo 216 fracción I de la Ley Electoral Local, el cual establece que los partidos políticos deberán informar al IETAM la relación de sus precandidaturas, a la fecha del presente informe se recibió información solamente de dos partidos políticos Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.

Los que han sido presentados en estos días se informará en el siguiente informe.

En cuanto a agrupaciones políticas estatales, se continúa con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como agrupaciones políticas estatales, a fin de garantizar un derecho fundamental como lo es el derecho de asociaciones.

En ese sentido y en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo la difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto en Facebook y twitter se publicaron un total de 46.

En cuanto a Obligaciones de Transparencia, en este rubro se dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre del 2020, remitiendo los formatos de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En cuanto a los documentos básicos, se publicó en la página de internet de este Instituto los documentos básicos de los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México aprobados por el INE en fecha 15 de diciembre del 2020.

En cuanto y por último en cuanto a la verificación en libros de registro, durante el periodo informado se dio respuesta a dos solicitudes: la primera correspondiente a la verificación de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y la segunda correspondiente a las personas propuestas a fungir como consejeras y consejeros de los consejos distritales y municipales electorales.

En el anexo adjunto al presente informe se describen cada una de las actividades realizadas más a detalle.

Es cuanto, gracias Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL  
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

---

***15 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 25 DE ENERO 2021***

---

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021, en los proyectos y actividades que a continuación se detallan:

### **Actualización de los libros de registro**

Se llevaron a cabo nueve actualizaciones en el libro de registro de integrantes de Órganos Directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM:

- Dos acreditaciones y una sustitución del “Partido Encuentro Solidario”;
- Una sustitución del partido “Redes Sociales Progresistas”;
- Cinco acreditaciones del partido “Fuerza por México”.

### **Proyectos de acuerdo**

Durante el periodo informado, se dio seguimiento a la elaboración de ocho proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General, en los rubros que a continuación se mencionan:

- Límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, las personas aspirantes y candidaturas independientes, durante el ejercicio 2021;
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para las actividades relacionadas con las etapas de apoyo ciudadano y precampañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;
- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para las actividades relativas al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Estatales;
- Procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común;
- Tratamiento del formato 3 de 3 contra la violencia, para las candidaturas a registrar en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;

- Distribución del financiamiento Público que le corresponde a los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, en el año 2021;
- Procedencia de la solicitud de registro del convenio de la coalición parcial denominada “Juntos haremos historia en Tamaulipas” integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo;
- Resolución sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

### **Métodos de selección interna de candidaturas**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 212 y 213 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación a los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, se recibieron escritos de parte de los partidos políticos con acreditación ante este Órgano Electoral.

### **Listado de precandidaturas**

De conformidad con el artículo 216 fracción I, de la Ley Electoral Local, el cual establece que los partidos políticos deberán informar al IETAM la relación de sus precandidaturas, a esta fecha se ha recibido la información de dos partidos políticos: Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.

### **Agrupaciones Políticas Estatales**

Se continuó con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de garantizar un derecho fundamental, como lo es el derecho de asociación. En este sentido, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto: en facebook han sido publicado un total de cuarenta y seis veces al igual que en Twitter.

### **Obligaciones de transparencia**

En este rubro, se dio cumplimiento a las obligaciones correspondientes al cuarto trimestre del 2020, remitiendo los formatos de conformidad con lo establecido en

los artículos 67 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

### **Documentos básicos**

Se publicó en la página de internet de este Instituto, los documentos básicos de los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, aprobados por el INE en fecha 15 de diciembre 2020.

### **Verificaciones en libros de registro**

Durante el periodo informado, se dio respuesta a dos solicitudes:

- a) La correspondiente a la verificación de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- b) La verificación correspondiente de las personas propuestas a fungir como Secretarias o Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

**En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.**

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

PARA CONSULTA

## Índice

- 
- [1. Introducción](#)..... 6
- [2. Marco legal](#)..... 6
- [3. Actividades](#)..... 6
  - [3.1 Actualización de libros de registro](#) ..... 6
  - [3.2 Proyectos de acuerdo](#) ..... 7
  - [3.3 Métodos de selección interna de candidaturas](#) ..... 8
  - [3.4 Listado de precandidaturas](#)..... 9
  - [3.5 Agrupaciones Políticas Estatales](#)..... 9
  - [3.6 Obligaciones de transparencia](#) ..... 9
  - [3.7 Documentos básicos de partidos políticos](#)..... 10
  - [3.8 Verificaciones en libros de registro](#) ..... 10

## 1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

## 2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

## 3. Actividades

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

### 3.1 Actualización de libros de registro

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo **nueve** actualizaciones del libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representantes acreditados ante el Consejo General del IETAM, **siete acreditaciones y dos sustituciones**, tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Partido Encuentro Solidario	Presidente del Comité Directivo Estatal	1	

Partido Político	Cargo	A	S
Partido Encuentro Solidario	Secretario General del Comité Directivo Estatal	1	
Partido Encuentro Solidario	Encargada de Finanzas		1
Redes Sociales Progresistas	Representante propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Fuerza por México	Presidenta del Comité Directivo Estatal	1	
Fuerza por México	Secretario General del Comité Directivo Estatal	1	
Fuerza por México	Secretaría Estatal de Administración y Recursos Financieros	1	
Fuerza por México	Representante propietario ante el Consejo General del IETAM	1	
Fuerza por México	Representante suplente ante el Consejo General del IETAM	1	
<b>Total</b>		<b>7</b>	<b>2</b>

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

### 3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la elaboración de ocho proyectos de acuerdo aprobados por el Consejo General del IETAM, en los rubros que a continuación se detallan:

Tabla 2. Proyectos de acuerdo

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-52/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos con derecho a ello, así como, las personas aspirantes, candidatas y candidatos independientes, durante el ejercicio 2021.	15/12/2020
ACUERDO No. IETAM-A/CG-55/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se emite el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para las actividades relacionadas con las etapas de apoyo ciudadano y precampañas en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.	18/12/2020

No. de Acuerdo	Acuerdo	Fecha de Aprobación
ACUERDO No. IETAM-A/CG-56/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se emite el Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para las actividades relativas al procedimiento de registro de Agrupaciones Políticas Estatales.	18/12/2020
ACUERDO No. IETAM-A/CG-57/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determina el procedimiento por el cual los Consejos Municipales Electorales, llevarán a cabo el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común entre los partidos políticos y candidaturas independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, en los procesos electorales en Tamaulipas y se abroga el procedimiento establecido mediante Acuerdo IETAM/CG-46/2017	18/12/2020
ACUERDO No. IETAM-A/CG-58/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo al tratamiento del formato 3 de 3 contra la violencia para las candidaturas a registrar en el Proceso Electoral 2020-2021, derivado de lo contenido en el artículo 32 de los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobados por el Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG517/2020	18/12/2020
ACUERDO No. IETAM-A/CG-03/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos, y en su caso, candidaturas independientes, en el año 2021	12/01/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-04/2021	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de la solicitud del registro del convenio de la coalición parcial denominada "Juntos haremos historia en Tamaulipas" integrada por los partidos políticos nacionales Morena y del Trabajo, para contender en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	12/01/2021
ACUERDO No. IETAM-A/CG-05/2021	Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se resuelve sobre el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos con acreditación ante este Órgano Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021	12/01/2021

### 3.3 Métodos de selección interna de candidaturas

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 212 y 213 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en relación a los procesos internos para la selección de

candidaturas a cargos de elección popular así como información sobre fechas y plazos dentro de dicho proceso de selección interna, a la fecha de término del presente informe, los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IETAM han presentado esta información, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Partidos Políticos que han presentado su información de métodos de selección interna

Partido político	Nº de oficio	Fecha de presentación
Partido Acción Nacional	Sin número de oficio	20/12/2020
Partido Revolucionario Institucional	PRESIDENCIA/034/12/2020; PRESIDENCIA/035/12/2020	20/12/2020
Partido de la Revolución Democrática	Sin Número de Oficio	20/12/2020
Partido del Trabajo	PT/CEE/TAM/012/2020	22/10/2020
Partido Verde Ecologista de México	PVEM/SPE/04/2020	30/11/2020
Movimiento Ciudadano	Sin número de oficio	23/11/2020
Morena	Sin número de oficio	20/12/2020
Partido Encuentro Solidario	PES/SG/011/11/20	23/11/2020
Redes Sociales Progresistas	0025/RSP	19/11/2020
Fuerza Social por México, actualmente Fuerza por México	RPFM013/2020	28/11/2020

### 3.4 Listado de precandidaturas

De conformidad con el Artículo 216 fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que los Partidos Políticos deberán informar al IETAM la relación de los precandidatos y precandidatas acreditadas y el cargo por el que compiten, a la fecha del presente informe se ha recibido la información dos Instituciones partidistas como a continuación se detalla:

- a) Movimiento Ciudadano.
- b) Partido de la Revolución Democrática.

### 3.5 Agrupaciones Políticas Estatales

Se continuó con las actividades para dar a conocer a la ciudadanía el procedimiento, plazos, requisitos y marco normativo que regula el proceso de registro de asociaciones de ciudadanos como Agrupaciones Políticas Estatales, a

fin de garantizar un derecho fundamental, como lo es el derecho de asociación. En este sentido, en coordinación con la Unidad de Comunicación Social se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- a) Difusión de infografías a través de las redes sociales del Instituto:
- En Facebook han sido publicado un total de **cuarenta y seis veces** al igual que en Twitter.

### 3.6 Obligaciones de transparencia

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, el día 20 de enero de 2021 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados correspondientes al cuarto trimestre de 2020:

Tabla 4. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia

Número del Formato	Contenido	Periodo de actualización
Artículo 67 - Fracción XIV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral
Artículo 72 - Fracción I	Partidos políticos con registro	
Artículo 72 - Fracción XI	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos	
Artículo 72 - Fracción XV	Franquicias postales y telegráficas asignadas a partidos políticos	

### 3.7 Documentos básicos de partidos políticos

El pasado 15 de diciembre de 2020, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las resoluciones respectivas de los Acuerdos INE/CG685/2020, INE/CG686/2020 e INE/CG687/2020, relativas a la modificación y procedencia de documentos básicos de los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

Dichas resoluciones fueron notificadas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del Instituto Nacional Electoral, a

través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), mediante alcance a la circular INE/UTVOPL/091/2020.

Por lo anterior expuesto, en fecha 29 de diciembre del 2020, se remitió por correo electrónico al titular de la Unidad de Técnica de Sistemas del IETAM, archivo con los documentos básicos ya referidos, a efecto de que se actualice la página de internet en el rubro de actores políticos.

### **3.8 Verificaciones en libros de registro**

Durante el periodo informado, se dio respuesta a dos solicitudes de verificación en libros de registro:

- a) En fecha 20 de enero de 2021, se dio respuesta respecto a la verificación en los libros de registro, de las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
- b) En fecha 22 de enero de 2021, respecto a la verificación en los libros de registro, de las personas propuestas a fungir como Secretarias o Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.”

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muy amable Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería. A continuación cedo el uso de la palabra a la consejera electoral Licenciada Italia Aracely García López, quien preside la Comisión de Organización Electoral, Licenciada Italia tiene usted el uso de la palabra.

**LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ:** Muchas gracias Consejero Presidente, un placer saludarlos esta tarde a todas y a todos.

De manera breve abordaré las actividades que se han realizado desde la Dirección de Organización y Logística Electoral, como es de conocimiento público el pasado 18 de diciembre del 2020 en Sesión Extraordinaria, este Consejo General aprobó la designación de consejeras y consejeros electorales que integran los 22 consejos distritales y 43 municipales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que es de mencionar que desde el pasado 21 de diciembre del 2020 al 25 de enero del 2021 se han presentado un total de 16 renunciaciones de consejeras y consejeros electorales de las cuales 7 se dieron en los cargos de propietarios y 9 en los cargos de suplentes.

Por su parte en cuestión de género, han renunciado 11 mujeres y 5 hombres. Ahora bien en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto se ha desarrollado el Protocolo de Atención en relación a Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género para el caso de las 11 ciudadanas mujeres con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia y se manifestó en todos los casos que sus motivos son de índole personal y relacionados con una propuesta de trabajo.

Una vez hecho lo anterior, se realizó el corrimiento correspondiente de conformidad al artículo 81 del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales electorales, resalto que las presidencias, las presidentas y presidentes de consejos tomaron protesta el pasado 23 de enero ante el Consejo General actividad que se replicara en los primeros días de febrero donde tomarán protesta las consejeras y consejeros propietarios por lo que en la actualidad nuestros órganos desconcentrados se encuentran integrados en su totalidad listos para iniciar sus funciones en los próximos días.

Ahora bien, sobre las actividades para la designación de las personas titulares de la secretarías técnicas de los consejos distritales y municipales, es de mencionar que conforme a la Ley Electoral de Tamaulipas es facultad de este Consejo General designar a los secretarios y secretarías de los consejos distritales y municipales a propuesta de las presidentas y presidentes de nuestros órganos desconcentrados, en ese sentido la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral elaboró una guía para el procedimiento de designación de las secretarías y secretarios de los consejos distritales y municipales electorales, documento cuya finalidad fue orientar a las presidencias de los órganos desconcentrados en el proceso de designación de las y los titulares.

En esa guía se señalaron los requisitos que deben de atender las propuestas así como la documentación necesaria para su análisis también se les señaló las funciones que deben de realizar las secretarías y secretarios en nuestros órganos desconcentrados para que tuvieran claridad de la responsabilidad que tiene dicha figura para los trabajos a realizar en el presente Proceso Electoral. Actualmente los expedientes de las propuestas presentadas se encuentran en análisis de requisitos.

Sobre la ubicación de los inmuebles que deberán de utilizar los consejos distritales y municipales para este proceso electoral, se plantearon diversas líneas de acción para garantizar que los inmuebles cumplan con los requisitos establecidos en la normativa electoral así como para que cuenten con lo necesario para la implementación de las medidas sanitarias correspondientes debido a la

contingencia para que lleven a cabo las actividades de proceso electoral en curso, dicha actividad se realiza en conjunto con las presidentas y presidentes de nuestros órganos desconcentrados, actualmente se está por validar los documentos para el trámite administrativo y es de resaltar que en algunos ya están en proceso de firma los contratos correspondientes para el arrendamiento.

La actividad de personalización de los formatos únicos de documentación electoral con emblemas, es de señalar que dicha actividad consta de dos fases la primera de ella dio inicio con la revisión de la documentación electoral sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales, misma que se culminó con la emisión del acuerdo IETAM-A/CG-2/2021 de fecha 12 de este propio mes y año mediante el cual se aprobaron los diseños respectivos.

La segunda fase que comprende la revisión de la documentación electoral con emblemas, se menciona que ya se iniciaron los trabajos de personificación de los diseños antes mencionados, labores que además incluyeron una reunión de trabajo el día 21 de diciembre de 2020 con integrantes de la Junta Local del INE en la entidad, para realizar una revisión conjunta de los diseños así como sus posibles ajustes y modificaciones para que los mismos de los cuales fuera necesario realizar.

De igual manera, el día 15 de diciembre de 2020 la DEOLE de INE notificó que en atención a que diversas representaciones partidistas solicitaron la revisión de la proporción de sus emblemas en esta documentación en particular en las boletas electorales, por lo que se realizó un ajuste en el calendario de revisión y aprobación dando como plazo máximo para su aprobación el día 5 de marzo del presente año, sin embargo el IETAM se encuentra realizando los ajustes necesarios para dar cumplimiento en un plazo menor y estar en condiciones de contar con la aprobación antes de la fecha mencionada.

Es cuenta Consejero Presidente, gracias.

(Texto del Informe circulado)

# COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME  
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021

**Lic. Italia Aracely García López**  
CONSEJERA PRESIDENTA

## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

### **Consejera Electoral Presidenta de la Comisión**

Lic. Italia Aracely García López

### **Consejeros Electorales**

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo

Lic. Deborah González Díaz

### **Secretaria Técnica**

Lic. Norma Elena Martínez Flores

### **Representantes de los Partidos Políticos**

**Partido Acción Nacional:** C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

**Partido Revolucionario Institucional:** C. Héctor Neftalí Villegas Gamundi

**Partido de la Revolución Democrática:** C. Jorge Mario Sosa Pohl

**Partido del Trabajo:** C. Arcenio Ortega Lozano

**Partido Verde Ecologista de México:** C. Selenia García Barrera

**Partido Movimiento Ciudadano:** C. Luis Alberto Tovar Núñez

**Partido Morena:** C. Marla Isabel Montantes González

**Partido Encuentro Solidario:** Jorge Alberto Macías Jiménez

**Partido Redes Sociales Progresistas:** Cynthia Guadalupe Reyes Bernal

**Partido Fuerza Social por México:** Alexandra Martínez Uresti

### **Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral**

Lic. César A. Villalobos Rangel

### **Titular de la Unidad Técnica de Sistemas**

Lic. José de los Santos González Picazo

## **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021.**

De conformidad al artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

### **ACTIVIDADES PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARIAS TÉCNICAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES.**

Para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados del IETAM, es necesario realizar la integración de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 152, fracción segunda respectivamente de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; Asimismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 110, fracción XXX de la LEET, es facultad del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, designar a los Secretarios y Secretarias de los Consejos Distritales y Municipales, a propuesta de los Presidentes y Presidentas de los propios organismos.

#### **➤ Guía para llevar a cabo la designación de la Secretarias y Secretarios.**

La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, elaboró la *Guía para el procedimiento de designación de las Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021*, documento cuya finalidad fue orientar a las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales, en el proceso de designación de las y los Titulares de las Secretarías de los respectivos Consejos.

#### **➤ Atribuciones.**

Conforme a los artículos 145, párrafo segundo y 153, párrafo segundo de la LEET, en relación con el artículo 9 del Reglamento de Sesiones, las atribuciones de las Secretarias y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, *se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo del IETAM”.*

Así como también, la delegación de la Oficialía Electoral y cualquier tipo de notificación que le soliciten por parte del Titular de la Secretaría Ejecutiva.

➤ **Documentación de expediente de las propuestas.**

Las Presidencias de los Consejos, una vez que verificaron el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 105, 145 y 153 de la LEET, para ser designado como Secretaria o Secretario de los Consejos Distritales y Municipales; integraron los expedientes de las propuestas.

Siendo recibidos en la DEOLE los expedientes con las propuestas a Secretarías o Secretarios de los Consejos Electorales; por lo que, el 15 de enero de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE, mediante el oficio No. DEOLE/007/2021, remitió al Consejero Presidente, las bases de datos de las personas propuestas para ocupar la titularidad de las Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, solicitándole su apoyo y colaboración a efecto de realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, lo siguiente:

- a) La validación de si las personas propuestas se encuentran inscritos en el RFE y cuentan con credencial para votar vigente;
- b) La verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales,
- c) Verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación;
- d) Si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral;
- e) Si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal o Federal.

➤ **Cumplimiento del principio de paridad.**

De la revisión realizada se advirtió que la mayoría de las propuestas para ocupar un cargo de Titular de la Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales, eran de género masculino. Por lo anterior, y toda vez que uno de los principios rectores de la función electoral es el de paridad, se solicitó a las Presidencias de

los Consejos que no lo hubieran hecho, presentar propuestas de género femenino y masculino, para poder integrar los órganos desconcentrados de manera paritaria.

➤ **Presentación de las propuestas.**

En virtud de la solicitud realizada a las Presidencias de los Consejos de realizar propuestas de manera paritaria, una vez que se reciban estas y se verifique el cumplimiento de los requisitos legales, serán presentadas ante el Consejo General del IETAM para su consideración y, en su caso, aprobación.

---

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 141 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), los Consejos Distritales y Municipales se instalarán en la primer semana del mes de febrero del año de la elección. Por su parte, el artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que, en el mes de febrero, los órganos competentes de los OPL deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral.

➤ **Prospección de inmuebles.**

Para llevar a cabo esta actividad, se plantearon las siguientes líneas de acción:

- Verificación en gabinete de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior.
- Contactar a los propietarios de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior que siguen cumpliendo con los requisitos de espacio y funcionalidad para verificar si estos siguen disponibles en el mercado.
- Búsqueda de inmuebles a través de portales de inmobiliarias.
- Verificación física de los inmuebles propuestos.
- Revisión de documentación de los inmuebles propuestos.
- Recorridos en campo para ubicar inmuebles.

- Aprobación de las Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales.

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Una vez que se contó con las Presidencias de los Consejos, se remitieron a estas, las propuestas de los inmuebles para los Consejos, para que iniciaran las gestiones correspondientes con las y los propietarios de los mismos, así como la remisión de expedientes.

### **PERSONALIZACIÓN DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 110, fracción XIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), corresponde al Consejo General del IETAM aprobar el modelo de las boletas electorales, de las actas de la jornada electoral y de la demás documentación electoral, con base a los lineamientos que emita el INE y demás aplicables. Por su parte, el párrafo segundo del artículo 261 de la LEET señala que las boletas y el material electoral deberán obrar en poder del Consejo Distrital o Municipal a más tardar 15 días antes de la elección correspondiente.

- **Antecedentes**

El 26 de junio de 2020, se recibió oficio número INE/DEOE/0413/2020, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE, notificó la aprobación por parte del Consejo General del INE, el Acuerdo INE/CG97/2020, donde se establece el calendario para la reanudación de las actividades inherentes al proceso por parte de las Organizaciones de Ciudadanos que presentaron su solicitud formal para obtener su registro como Partido Político Nacional, en razón de lo cual, la DEOE ha trazado una ruta de trabajo para revisar y validar la documentación electoral de los OPL para el Proceso Electoral 2020-2021, estableciéndose dos fases diferenciadas, la **Primera fase**, dará inicio con la revisión de la documentación electoral sin emblemas y especificaciones técnicas de los materiales electorales y **Segunda fase**, con el inicio de la revisión de la documentación electoral con emblemas.

Posteriormente, en fecha 15 de julio de 2020, se recibió el diverso INE/DEOE/0459/2020, por el cual la Autoridad Nacional, aprobó el Acuerdo INE/CG164/2020, por el que se reforma el Reglamento de Elecciones, entre ellos, el artículo 160, estableciendo nuevas reglas que los Organismos Públicos Locales (OPL), las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) deberán observar para la revisión y validación de los documentos y materiales electorales de los OPL.

En fecha 27 de agosto del 2020, la DEOE del INE remitió el oficio INE/DEOE/0558/2020, por el cual, notifica la aprobación por parte de la Comisión de Organización Electoral del INE, de los *Formatos Únicos (FU) de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021*, así como los *Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021*, de igual manera envía dirección electrónica en la cual se encuentra el repositorio con los Formatos y Lineamientos en mención y solicita se inicie con la personificación de los mismos bajo el mismo mecanismo, por su parte, la DEOLE del INE, notifica a través del oficio INE/DEOE/0600/2020, la Guía de numeración de actas y bolsas para los Formatos Únicos para las Elecciones Locales, insumo necesario para dar cumplimiento íntegro a las acciones de personalización. Tras lo cual, el 7 de septiembre de 2020, el IETAM dio inicio a las acciones para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos, y en fecha 14 de septiembre del año próximo pasado, mediante oficio PRESIDENCIA/1062/2020, se remite a la Junta Local del INE en Tamaulipas, los diseños de documentación sin emblemas y de documentación electoral para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, iniciando así una serie de revisiones entre la JLE y el IETAM.

En razón de lo establecido Acuerdo INE/CG254/2020, aprobado por el Consejo General del INE, el IETAM solicitó mediante oficio PRESIDENCIA/1245/2020, la supresión del sistema de materiales electorales de diseños del Cancel Electoral, Base Porta Urna y Caja Contenedora, además, se notifica la decisión de no llevar a cabo la producción de las Urnas para las Elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones Locales, aclarando que el diseño se mantiene por cuanto hace las especificaciones técnicas de: Cinta de Seguridad, Etiqueta Braille y el Instructivo de armado, de igual manera ante la necesidad de reutilizar urnas de otras elecciones, se solicita la inclusión de los diseños de: Forro para la urna de la elección para las Diputaciones Locales y de Ayuntamientos.

Ahora bien, tras una serie de revisiones entre la Junta Local del INE, así como de la propia revisión de la DEOE, en fecha 29 de diciembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante diverso INE/DEOE/1085/2020, notificó la validación de los diseños de documentación electoral sin emblema y materiales electorales, por lo que, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-02/2021, de fecha 12 de este propio mes y año aprobó los diseños respectivos, estando en condiciones de iniciar los trabajos para licitar su impresión y producción.

➤ **Documentación con emblemas**

Por cuanto hace a la documentación con emblemas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, remitió oficio INE/DEOE/0895/2020, recibido en esta autoridad el día 4 de noviembre de 2020, a través del cual, hace del conocimiento que fueron aprobados los Formatos Únicos (FU) de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021. El IETAM al tener conocimiento del mismo, inicia los trabajos de personificación de los diseños antes mencionados, labores que además incluyeron una reunión de trabajo el día 21 de diciembre de 2020 con integrantes de la Junta Local del INE en la entidad, para realizar una revisión conjunta de los diseños, así como sus posibles ajustes y modificaciones que para los mismos fueran necesarios.

De igual manera, el día 15 de diciembre de 2020, la DEOE del INE, a través del oficio INE/DEOE/1039/2020, notificó que en atención a que diversas representaciones partidistas solicitaron en el pleno, la revisión de la proporción de sus emblemas en esta documentación, en particular de las boletas electorales, y la revisión y, en su caso, actualización, del *Dictamen técnico de diseño relativo a la proporción visual de los emblemas de los partidos políticos, contenidos en la boleta de la elección de Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, elaborado por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)*, por lo que se realizó un ajuste en el calendario de revisión y aprobación, dando como plazo máximo para su aprobación, el día 5 de marzo del presente año, sin embargo, el IETAM se encuentra realizando los ajustes necesarios para dar cumplimiento en un plazo menor, y estar en condiciones de contar con la aprobación antes de la fecha mencionada.

## **RENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE CONSEJERAS O CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.**

Como es del conocimiento, el pasado 18 de diciembre de 2020, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del IETAM, aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020.

Por lo anterior, la DEOLE ha dado atención puntual en las renunciaciones recibidas en los cargos de Consejeras o Consejeros Propietarios y Suplentes en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentándose desde el pasado 21 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021, un total de 16 renunciaciones, de las cuales, 7 se dieron en los cargos de Propietarios(as) y 9 en los cargos de Suplentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; por su parte, en la cuestión de género, han renunciado 11 mujeres y 5 hombres.

Ahora bien, en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, se ha desarrollado el protocolo de atención en relación a Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para el caso de las 11 ciudadanas mujeres, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, manifestando en todos los casos, que sus motivos son de índole personal y relacionados con una propuesta de trabajo con la Autoridad Nacional.

Una vez hecho lo anterior, se realiza el corrimiento correspondiente de conformidad al artículo 81 del Reglamento para los procedimientos de selección, y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Para el caso específico de la sustitución de la vacante en el Consejo Municipal de Victoria, derivado de la renuncia de la Consejera propietaria, se está a la espera de la ratificación de la renuncia, por lo que una vez que se cuente con la misma, se realizará el corrimiento correspondiente.”

---

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Licenciada Italia Aracely García López, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral. A continuación cedo el uso de la palabra a la consejera electoral Deborah González Díaz quien preside la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral

Nacional, del Instituto Electoral de Tamaulipas. Licenciada Deborah González tiene usted el uso de la palabra.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente.

Bueno nuevamente aprovecho para saludarles a todas y a todos.

Me voy a permitir también dar un breve resumen del documento que se les circuló con anticipación y que corresponde al informe de actividades que se rinde desde la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, y que comprende las actividades realizadas durante el año 2020.

En ese documento se les, se describe de manera desglosada todas estas actividades y proyectos que a las cuales se les dieron seguimiento desde la Comisión de SPEN, en el cual se celebraron 14 sesiones de Comisión, asimismo el informe destaca siete rubros destacados de proyectos.

En relación con el seguimiento a la evaluación del desempeño, se dio seguimiento a esta evaluación durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 y hasta septiembre de 2020, en el propio documento se contienen las metas, los destinatarios y los contenidos de las metas que debieron de haber cumplido nuestros funcionarios del SPEN, asimismo la Comisión conoció de la propuesta para la eliminación de la meta 27 cuyo destinatarios eran los funcionarios que se encuentran adscritos a la Dirección de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y que correspondía al registro de Agrupaciones Políticas Estatales por no cumplirse el supuesto de temporalidad en nuestro estado.

Ahora bien, el 24 de agosto de 2020 se comunicó a las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IETAM, que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE96/2020 aprobó como medida excepcional y derivado de la pandemia que nos encontramos atravesando que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no fueran sujetos de evaluación para el periodo correspondiente de septiembre de 2019 y hasta agosto de 2020, sin embargo aquí si me gustaría destacar que nuestros funcionarios y funcionarias del SPEN se encontraban ya en un importante avance en el cumplimiento de sus metas sin embargo algunas de ellas requerían actividades de manera presencial que derivada de la situación de contingencia sanitaria no se estaban pudiendo cumplir y bueno la autoridad nacional determinó esta disposición para todas las y los funcionarios SPEN en

todos los OPLES y con esto evitar que se impactara de manera negativa a los funcionarios.

En relación con la evaluación del desempeño correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2020 y hasta agosto de 2021, también en su documento se presentan las metas, los destinatarios y los contenidos que nuestros miembros del servicio deberán desahogar durante este periodo.

Por otra parte en Sesión Ordinaria del Consejo General del INE de fecha 8 de julio del año 2020, por acuerdo INE/CG162/2020, se aprobó la Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de Rama Administrativa, el cual tiene como propósito que las autoridades electorales administrativas tanto nacionales como locales, robustezcamos las condiciones para cumplir de forma plena el mandato constitucional del artículo primero, entre algunas de las premisas de esta reforma al estatuto se destacan temas como la titularidad, la profesionalización y la evaluación del desempeño de las y los miembros del servicio.

En relación con la ocupación de plazas de servicio en el IETAM, como es de su conocimiento también en 2019 se decidió por este Consejo General la incorporación de 5 plazas de Rama Administrativa al Servicio Profesional Electoral Nacional mismas que cobraron vigencia a partir del 1° de enero de 2020 en virtud de esta modificación las personas que se encontraban despachando en estos puestos se fueron nombrados Encargados de Despacho a partir de entonces y hasta en tanto se nombrara vencedores del Concurso Público SPEN OPLE que se celebró durante también el año pasado.

En relación con este rubro el concurso publico SPEN-OPLE como ya oportunamente se informó también de manera parcial los avances, se desahogaron durante el 2020 las etapas que comprendía el concurso, el IETAM participó con ocho plazas vacantes y culminó con la designación de las y los funcionarios vencedores mismos que se incorporaron al Instituto a inicios de este año.

En relación con el programa de formación y desarrollo profesional electoral de los miembros del servicio, bueno nuestros funcionarios y funcionarias tuvieron la oportunidad durante el año 2020 de cursar dos módulos, lo cual les permitió consolidar el avance que tenían en su formación profesional del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin embargo bueno una de las excepciones para seguir con este programa es cuando se encuentran en proceso electoral situación

que ya está aconteciendo y por eso durante este año no estarán participando en esta formación.

En relación con el otorgamiento de incentivos a los miembros del servicio sobre el ejercicio valorado 2019, también en este Consejo General se informó y fuimos testigos del otorgamiento de incentivo a los dos funcionarios que resultaron mejor puntuados durante el ejercicio 2019 y bueno se hizo entrega de los incentivos correspondientes de acuerdo a nuestras disposiciones, se realizaron las actividades de capacitación de los miembros del servicio, asimismo se siguió circulando la información del boletín “LA DESPEN comunica”.

Finalmente bueno me permito también comentar que en relación con el Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejo General tuvo a bien aprobar cuatro acuerdos que también se encuentran desglosados en el documento que se les circuló y bueno también se contienen algunas gráficas estadísticas que atienden al concurso SPEN-OPLE que pueden consultar con más calma en el documento que tienen en su poder.

Sería cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del informe circulado)



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**

**EJERCICIO 2020**

**Comisión de  
Seguimiento al  
Servicio Profesional  
Electoral Nacional  
del Instituto  
Electoral de  
Tamaulipas**

**Lic. Deborah González Díaz**

**Consejera Presidenta**

## Presentación

El Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) es el organismo autónomo que tiene a su cargo la responsabilidad de organizar las elecciones en el Estado; cuenta además con los órganos siguientes: el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, el Órgano Interno de Control, las Direcciones Ejecutivas, Unidades de Área y Técnicas, entre otros. Dentro de las áreas ejecutivas y técnicas de este Instituto se encuentra un grupo de personas que forman parte del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, siendo este un cuerpo de funcionarios que, junto con el personal de la Rama Administrativa, llevan a cabo las actividades tendentes al desarrollo de los procesos comiciales locales.

El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), se organiza y desarrolla a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio Profesional y del Personal de la Rama Administrativa, los Acuerdos, los Lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del INE; asimismo, el IETAM cuenta con una Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, en cuyo cargo se encuentra la responsabilidad de atender los asuntos del SPEN en este Instituto Electoral, asimismo, el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, se encarga de supervisar el cumplimiento del Estatuto y la normativa en materia del SPEN, coadyuvar en los mecanismos propios del SPEN, además de fungir como Secretario Técnico de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM. En ese orden de ideas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento Interior del IETAM, en relación con el Punto Segundo, inciso i) del Acuerdo IETAM/CG-147/2016 del Consejo General del IETAM, corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, entre otras, conocer, analizar y verificar los programas relacionados con el SPEN; así como los objetivos generales del ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, incentivos y el procedimiento laboral sancionador de las y los miembros del Servicio; además de proponer al Consejo General del IETAM las modificaciones, reformas o adiciones al Reglamento Interior del IETAM en materia del SPEN.

Ahora bien, ante la inesperada declaración de la pandemia denominada COVID-19 generada por el virus SARS-CoV-2, se implementaron diversas medidas sanitarias para evitar su propagación, modificando la interacción de la población en todos los ámbitos.

Así pues, ante la necesidad de acatar las nuevas medidas para mitigar la propagación de la enfermedad, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia del COVID-19, dando inicio a la serie de determinaciones y medidas de contingencia para procurar la salvaguarda de la ciudadanía, así como del personal adscrito al Instituto Nacional Electoral, por lo que, las actividades inherentes al Servicio Profesional Electoral Nacional se desarrollaron de manera excepcional, sin menoscabo del cumplimiento de su propósito medular.

Cabe señalar que, por su parte el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas aprobó el Acuerdo IETAM-A/CG-07/2020, por el que se establecieron medidas urgentes para prevenir el contagio del virus SARS-CoV-2 responsable de la COVID-19.

En atención a las consideraciones anteriores, la Presidencia de la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM rinde el presente Informe respecto de las actividades y seguimiento que se llevó a cabo durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.

**Lic. Deborah González Díaz**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al  
Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM

## ÍNDICE

<u>1. Marco Legal</u> .....	1
<u>2. Integración de la Comisión de Seguimiento al SPEN</u> .....	1
<u>2.1. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN</u> .....	1
<u>2.2. Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN</u> .....	1
<u>2.3. Sesiones celebradas por la Comisión de Seguimiento al SPEN</u> .....	2
<u>3. Actividades realizadas</u> .....	2
<u>3.1. Seguimiento a la Evaluación del Desempeño</u> .....	2
<u>3.1.1. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2019 a septiembre 2020</u> .....	3
<u>3.1.2. Autorización de la solicitud de eliminación de la Meta Colectiva 27</u> .....	5
<u>3.1.3. Cancelación de la Evaluación del Desempeño 2019 - 2020</u> .....	6
<u>3.1.4. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto de 2021</u> .....	6
<u>3.2. Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa</u> .....	7
<u>3.3. Ocupación de plazas del Servicio en el IETAM</u> .....	10
<u>3.3.1. Encargadurías de Despacho</u> .....	10
<u>3.3.2. Concurso Público SPEN 2020 del sistema de los OPLE</u> .....	11
<u>3.3.2.1. Estadística generada en las diferentes fases del Concurso</u> .....	14
<u>3.3.2.2. Resultados finales</u> .....	16
<u>3.3.2.3. Designación de las personas ganadoras</u> .....	16
<u>3.3.2.4. Estructura del SPEN en el IETAM posterior a la conclusión del Concurso Público SPEN 2020</u> .....	18
<u>3.4. Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de las y los miembros del Servicio</u> .....	19
<u>3.3.1. Periodo académico 2019/2</u> .....	19
<u>3.3.2. Asignación de módulos a cursar en el Periodo Académico 2020/1</u> .....	20
<u>3.5. Otorgamiento de Incentivos a los miembros del Servicio sobre el ejercicio valorado 2019</u> .....	22
<u>3.6. Actividades de Capacitación de los Miembros SPEN</u> .....	24
<u>3.7. Proyectos de acuerdo</u> .....	25

## 1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones con las que cuenta la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), establecidas en el Acuerdo No. IETAM/CG147/2016, aprobado por el Consejo General del IETAM, le corresponde, entre otras, informar ante este Órgano Superior de Dirección las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

## 2. Integración de la Comisión de Seguimiento al SPEN

El 30 de enero de 2020, mediante la aprobación del Acuerdo No. **IETAM-A/CG-03/2020**, la Comisión de Seguimiento al SPEN quedó integrada de la siguiente manera:

### 2.1. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN

Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN	Designación de la Presidencia
Lic. Deborah González Díaz <b>Presidenta</b>	5 de septiembre de 2018 Sesión N°14 de la Comisión del SPEN
Mtra. Nohemí Argüello Sosa <b>Integrante</b>	
Lic. Italia Aracely García López <b>Integrante</b>	
Mtro. Óscar Becerra Trejo <b>Integrante</b>	
Mtro. Jerónimo Rivera García <b>Integrante</b>	

**Tabla 1.** Integrantes de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM

### 2.2. Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al SPEN

Secretario/Secretaria Técnica	Designación de la persona Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez <b>Titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional</b>	Marzo 2020 mediante Acuerdo IETAM-A/CG-06/2020

**Tabla 2.** Secretario Técnico

### 2.3. Sesiones celebradas por la Comisión de Seguimiento al SPEN en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020

Número de Sesión	Mes	Fecha
1	Enero	22/01/2020
2	Febrero	25/02/2020
3	Marzo	24/03/2020
4	Abril	30/04/2020
5	Mayo	27/05/2020
6	Junio	24/06/2020
7	Julio	16/07/2020
8	Agosto	27/08/2020
9	Septiembre	09/09/2020
10	Septiembre	28/09/2020
11	Octubre	07/10/2020
12	Octubre	26/10/2020
13	Noviembre	24/11/2020
14	Diciembre	16/12/2020

Tabla 3. Sesiones de la Comisión de Seguimiento al SPEN en 2020

### 3. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN dio puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante los meses de enero a diciembre de 2020.

#### 3.1. Seguimiento a la Evaluación del Desempeño

De conformidad a lo que establece el artículo 455 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), la Evaluación del Desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del Servicio ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La Evaluación del Desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del Servicio.

De igual forma el artículo 14 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales establece que para la Evaluación del Desempeño se considerarán los factores siguientes:

- a. **Metas Individuales.** Valora el desempeño de la o el evaluado en el cumplimiento de las metas individuales asignadas a su cargo o puesto;
- b. **Metas Colectivas.** Valora el desempeño de un equipo de trabajo en el cumplimiento de metas colectivas cuyo resultado debe contribuir directamente con lo dispuesto en la planeación institucional; y
- c. **Competencias.** Valora las habilidades, actitudes y valores mediante los comportamientos y/o criterios de desempeño observados en las y los evaluados en el desempeño de sus funciones, para lograr los resultados esperados.

En ese sentido, la Comisión de Seguimiento al SPEN, tiene la atribución de conocer los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, autorizar la propuesta de metas individuales y/o colectivas, así como de autorizar la incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas para los Miembros del SPEN, para gestionar su aprobación en la DESPEN; por su parte, también conoce el Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño.

En seguimiento a lo anterior, la Comisión realizó las acciones siguientes:

### 3.1.1. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de agosto 2019 a septiembre 2020

El esquema de Evaluación del Desempeño para el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, estuvo comprendido por un total 14 Metas Individuales y Colectivas asignadas a las y los miembros del Servicio adscritos al IETAM, mismas que consistieron en las siguientes:

Metas Individuales/Colectivas	Descripción de la Meta	Cargo/Puesto a evaluar
1 Colectiva	Tramitar el 100% de solicitudes de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político local en el plazo legal establecido, para garantizar el ejercicio del derecho de asociación política.	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
2 Colectiva	Impartir 4 cursos de capacitación en temas electorales del área de	Coordinador/Coordinadora de

Metas Individuales/Colectivas	Descripción de la Meta	Cargo/Puesto a evaluar
	prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
3 Colectiva	Tramitar el 100% de las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
4 Colectiva	Tramitar el 100% de las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
5 Colectiva	Realizar el 100% de las acciones para la destrucción de la documentación electoral susceptible a desincorporación, para cumplir con el anexo 16 del Reglamento de Elecciones.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
6 Colectiva	Realizar el 100% de las acciones para consolidar la información estadística del Proceso Electoral Local, atendiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones, con la finalidad de contar con el registro fidedigno de los Procesos Electorales en la entidad.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
8 Colectiva	Entregar mensualmente una base de datos en la que se concentren las solicitudes y circulares (módulo de seguimiento de actividades) realizadas por el INE mediante SIVOPL, especificando el día de recepción, a qué área del OPL fue turnada, el plazo para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que se envió la respuesta al INE. En el caso de las solicitudes realizadas por el OPL al INE (módulo de consultas y documentos), se tendrá a que incluir el área del OPL que realiza la solicitud, la fecha en que se realizó, qué área del INE fue asignada en el SIVOPL, la fecha para obtener respuesta (en su caso) y la fecha en que fue respondida. En ambos casos se deberá incluir el número de oficio y una breve descripción de su contenido.	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
9 Colectiva	Entregar mensualmente un base de datos en la que concentre si hubo cambios normativos en materia electoral, cambios en la estructura del OPL y nombramientos de titulares de Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas o equivalentes. El primer envío deberá contener la estructura administrativa del OPL correspondiente.	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
10 Individual	Notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de manera mensual, un informe sobre el estado que guarda la entidad acerca del otorgamiento o pérdida de registro de partidos políticos locales y las impugnaciones en tribunales o salas regionales que se encuentren pendientes de resolver.	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
11 Colectiva	Realizar el diagnóstico estatal de los 10 componentes del diagnóstico nacional de la ENCCÍVICA.	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a Educación Cívica y Participación Ciudadana
12 Colectiva	El 100% de los MSPEN toman el curso Cultura Cívica y Participación Democrática, a través del Centro Virtual de Capacitación y Profesionalización de la DESPEN.	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del OPLE en el estado de Tamaulipas
16 Colectiva	Elaborar el 100% de los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales en las sedes de los órganos desconcentrados del OPLE que se implementarán en el siguiente Proceso Electoral.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
17 Colectiva	Elaborar el 100% de las Carpetas de Información Básica Electoral de los distritos locales que conforman la entidad, a fin de contar con información vigente para consulta de las instancias superiores del Instituto y ciudadanos interesados.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
27 Colectiva	Tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Estatal, en el plazo legal señalado en el marco normativo aplicable, a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación política.	Coordinador/Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Tabla 4. Metas del periodo septiembre 2019 a agosto 2020**

### **3.1.2. Autorización de la solicitud de eliminación de la Meta Colectiva 27**

Como se señala en tabla que antecede la referida meta consistió en *“Tramitar el 100% de las solicitudes presentadas por las asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Estatal, en el plazo legal señalado en el marco normativo aplicable, a fin de garantizar y tutelar un derecho fundamental de la ciudadanía, como lo es el derecho de asociación política.”*.

Ahora bien, una vez que concluyó el plazo legal para la recepción de asociaciones de ciudadanos interesados en constituir una Agrupación Política Estatal y al no haber recibido alguna, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas solicitó su eliminación.

Por lo que, en Sesión de Comisión No. 4 de fecha 30 de abril de 2020, se autorizó la solicitud de la eliminación de la Meta Colectiva No. 27, aplicable para los Coordinadores y Técnicos de Prerrogativas y Partidos Políticos; por lo que en términos de los artículos 25 y 27 de los Lineamientos de la materia; y una vez que fueron analizados los argumentos vertidos por los evaluados, se remitió a la DESPEN para su validación. Ahora bien, derivado de las gestiones extraordinarias con motivo de la pandemia, en fecha 20 de mayo de 2020, el Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, comunicó mediante correo electrónico sobre la eliminación de la meta aludida, lo anterior con fundamento en el artículo 8, inciso f) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

### **3.1.3. Cancelación de la Evaluación del Desempeño 2019 – 2020**

En virtud de las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia de la COVID-19, el 24 de agosto de 2020 se comunicó a las y los miembros del Servicio que, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE96/2020 aprobó como medida excepcional, que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no fueran sujetos de evaluación por el periodo correspondiente a septiembre de 2019 a agosto de 2020.

No obstante, la mayor parte de las metas antes mencionadas fueron atendidas por las y los miembros del Servicio de este Instituto Electoral,

quedando pendiente de concluir, solo aquellas que involucraban la aglomeración de la ciudadanía.

### 3.1.4. Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de septiembre 2020 a agosto de 2021

El actual esquema de Evaluación del Desempeño para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021, se comprende de un total de 12 Metas Individuales y Colectivas asignadas a las y los miembros del Servicio adscritos a las diferentes áreas del IETAM, las referidas metas son las siguientes:

Metas Individuales/Colectivas	Objetivo de la Meta	Cargo/Puesto a evaluar
1 Colectiva	Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género".	Todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los OPLE.
2 Individual	Lograr la entrega oportuna a la DEOE de las tablas de resultados electorales por parte de los OPL.	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
3 Colectiva	Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
4 Colectiva	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 de conformidad con el manual y los lineamientos establecidos.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
5 Individual	Garantizar a los partidos políticos locales y candidaturas independientes la prerrogativa en materia de radio y televisión.	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de cada Organismo Público Local
6 Colectiva	Atender las actividades de las Unidades Técnicas o Direcciones Ejecutivas del INE asignadas a través del módulo de Seguimiento de Actividades del SIVOPLE con el propósito de desarrollar las acciones electorales en tiempo y forma.	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
7 Colectiva	Actualizar la base de datos que concentra los cambios normativos en materia electoral local; así como los cambios directivos de la estructura del OPL, con la finalidad de contar con la información fidedigna.	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
8 Colectiva	Dar cumplimiento a las actividades acordadas en el Programa de Trabajo Conjunto entre el INE y el OPLE de la entidad para promover la participación ciudadana.	Las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de las áreas de Educación Cívica y Participación Ciudadana
9 Colectiva	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos.	Coordinador/Coordinadora de Organización Electoral Técnico/Técnica de Organización Electoral
10 Colectiva	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPLE en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
11 Colectiva	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
12 Colectiva	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Tabla 5.** Metas del periodo septiembre 2020 a agosto 2021

### **3.2. Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa**

En Sesión Ordinaria del Consejo General del INE, de fecha 8 de julio del año 2020, mediante Acuerdo número **INE/CG162/2020**, se aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), la cual tiene como propósito que las autoridades electorales administrativas nacionales y de las entidades federativas robustezcan sus condiciones para cumplir de forma plena con el mandato del artículo primero constitucional.

Entre algunas de las premisas de esta reforma al Estatuto, destacan los temas correspondientes a la Titularidad, Profesionalización y Evaluación del Desempeño, por lo que se abordan brevemente los mismos a continuación:

**Titularidad:** El Estatuto abrogado establecía que la titularidad la obtienen las y los miembros del Servicio de una vez y para siempre, y se conseguía si se cumplía con los requisitos siguientes: participar en un Proceso Electoral Federal como miembro del Servicio; acreditar las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a ocho en una escala de cero a diez; aprobar el programa de formación en las fases básica y profesional con un promedio mínimo de ocho en una escala de cero a diez; no haber sido sancionado con una suspensión de diez o más días en el año inmediato anterior al eventual otorgamiento de la titularidad y, no tener más de diez años cursando el Programa de Formación.

De ahí que, dicha reforma al Estatuto contempló que la titularidad pueda obtenerse al concluir el primer ciclo trianual completo tras haber ingresado como miembro asociado del Servicio. Para la obtención de la titularidad se deberán acreditar los módulos y cursos correspondientes al Programa de Formación y de la capacitación, además de aprobar la Evaluación del Desempeño, todo ello para el ciclo trianual correspondiente. La idea es que la titularidad sea la confirmación de que quien ganó un cargo o puesto a través de un concurso o de un ascenso demuestre en el ejercicio de éste que efectivamente cuenta con los conocimientos, las habilidades, competencias requeridas y que afronta las responsabilidades adquiridas con profesionalismo.

En la reforma se planteó que la persona ingresa al Servicio a través de la vía primordial que es el Concurso Público, o por cursos y prácticas, se incorpora a una plaza presupuestal en un nivel determinado como miembro “asociado” y ya no como “provisional”, categoría a partir de la cual iniciará su Carrera Profesional Electoral en cuya trayectoria podrá desarrollar sus conocimientos, habilidades y competencias de forma permanente, así como adquirir nuevas responsabilidades, acumulando de esta forma los méritos que le permitirán participar en el mecanismo de promoción en el Servicio.

**Profesionalización:** Anteriormente, el Programa de Formación y Desarrollo Profesional que contemplaba el Estatuto abarcaba tres fases (básica, profesional y especializada) en once módulos a cubrirse en un plazo no mayor a nueve años entre los que no se contabiliza la celebración de procesos electorales, ello implica que, en el mejor de los casos, el plazo normal para cubrir el programa de formación se extienda por una docena de años, tras los cuales se vuelve obligatorio atender cursos de capacitación, asimismo, el Programa de Formación es el mismo independientemente del nivel de su cargo o puesto que se ocupe en la estructura del Servicio o de las funciones específicas que se desarrollen, por lo que fue necesario evolucionar a un modelo de profesionalización más pertinente, flexible, ágil, al servicio de las necesidades institucionales y de quienes integran el Servicio.

Por lo tanto, la profesionalización es comprendida en la actual reforma como un derecho y una obligación permanentes de las y los miembros del Servicio y ocurrirá a lo largo de toda su Carrera Profesional Electoral en procesos implementados con una perspectiva trianual, la profesionalización se realizará complementando el Programa de Formación con el mecanismo de capacitación, el Programa de Formación se cursará a través de módulos diferenciados en función del nivel en la estructura de cargos y puestos en el que se ubique. Contempla tres tipos de módulos: **básico**, que desarrolla los conocimientos elementales y comunes a los distintos cargos y puestos que deben aprenderse en cada nivel; **de especialización**, que profundiza en los saberes particulares que deben dominarse en el cargo que se ocupe; y **optativo**, para ampliar la preparación que se tiene con miras a conocer otras especialidades o adquirir nuevas competencias.

**Evaluación del Desempeño:** En la reforma del Estatuto se dispuso que la Evaluación del Desempeño se llevará a cabo en forma anual, pero con una perspectiva trianual en la que se ponderará el resultado de cada año, otorgando un

mayor peso al año en el que la o el miembro del Servicio realice la función fundamental del cargo o puesto en el que se desempeña.

La calificación aprobatoria se mantendrá en siete en una escala de cero a diez, sin embargo, la obtención de un resultado reprobatorio no conducirá de forma inmediata a la separación del Servicio, sino que la o el miembro deberá acreditar acciones de mejora, como un curso de capacitación remedial, para mejorar su desempeño individual y contribuir de mejor forma al desarrollo institucional, y con ello permanecer en el Servicio.

Por último, resulta importante mencionar que el nuevo Estatuto, en su artículo transitorio Décimo Noveno señala que los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor del Estatuto, se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio, por lo que, tanto el otorgamiento de incentivos 2020, del ejercicio valorado 2019, como el desarrollo del Concurso Público 2020 de plazas SPEN del sistema de los OPLE, se atendieron conforme al Estatuto anterior (Estatuto 2016).

### 3.3. Ocupación de plazas del Servicio en el IETAM

#### 3.3.1. Encargadurías de Despacho

La Comisión de Seguimiento al SPEN, a través de su Presidenta tuvo conocimiento de diversas solicitudes por parte de las Áreas Ejecutivas del IETAM para ocupación de plazas del SPEN mediante la figura de **Encargado de Despacho**, mismas que fueron designadas en 2019 con conclusión en 2020; asimismo, con motivo de la aprobación del Acuerdo **IETAM/CG-53/2019**, relativo a la Incorporación de cinco plazas de la rama administrativa al SPEN, cuya vigencia inició el 1° de enero de 2020; quienes ocuparon las referidas plazas fueron nombrados conforme lo establece el artículo 15 de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del SPEN en el Sistema OPLE, en las plazas que se muestran a continuación:

Área Ejecutiva	Cargo / Puesto del SPEN	Fecha de conclusión
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos, y Agrupaciones Políticas	Coordinador de Prerrogativas	15 de marzo de 2020
	Técnico de Prerrogativas	31 de diciembre de 2020
	Técnica de Prerrogativas	31 de diciembre de 2020
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	Coordinador/Coordinadora de lo Contencioso Electoral	30 de septiembre de 2020

	Técnico/Técnica de lo Contencioso Electoral	31 de diciembre de 2020
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Técnico/Técnica de Participación Ciudadana	31 de diciembre de 2020
	Técnico/Técnica de Educación Cívica	31 de diciembre de 2020
Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE	Técnico/Técnica de Vinculación con el INE	30 de septiembre de 2020

**Tabla 6.** Encargadurías de Despacho en 2020

Ahora bien, el Estatuto 2016 y los Lineamientos de la materia establecen que la duración de las designaciones por Encargadurías de Despacho son de hasta por nueve meses con la posibilidad de ser renovadas en dos ocasiones, sin embargo, el cómputo del plazo de nueve meses de las Encargadurías de Despacho fue suspendido conforme lo establecieron los Acuerdos **INE/JGE34/2020** e **INE/JGE45/2020** de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por los que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, derivado de lo anterior, el cómputo se suspendió hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral definiera los alcances del Acuerdo **INE/JGE69/2020** por el que se aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas.

Por lo anterior, todas las Encargadurías de Despacho, con excepción de la Coordinación de Contencioso Electoral, de Prerrogativa y Partidos Políticos, y la de Técnico de Vinculación con el INE, cuyos encargados de despacho se incorporaron a otras áreas, fueron ocupadas hasta la designación de las personas ganadoras del Concurso Público SPEN 2020 del sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales.

### **3.3.2. Concurso Público SPEN 2020 del sistema de los OPLE**

Previo a la declaratoria de vacantes y la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la DESPEN solicitó a este Instituto Electoral se tuviera a bien informar las plazas vacantes del SPEN con las que se contaba, con la finalidad de ser incorporadas en la próxima Convocatoria del Concurso Público del SPEN, en respuesta, en fecha 5 de junio de 2020 este Órgano Electoral informó mediante oficio a la DESPEN un total de **ocho plazas vacantes**, mismas que se listan a continuación:

Núm.	Cargo / Puesto	Adscripción	Núm. de plazas vacantes
1	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	1
2	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	1
3	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales	1
4	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	1
5	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	1
6	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	2
7	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
<b>Total de plazas vacantes</b>			<b>8</b>

**Tabla 7.** Plazas vacantes en el Instituto Electoral de Tamaulipas, informadas a la DESPEN

Posteriormente, el 7 de julio de 2020 fueron remitidos a este Órganos Electoral, la Declaratoria de plazas vacantes en los Organismos Públicos Locales Electorales y la Emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales con sus diversos anexos, mismos que consistieron en lo siguiente:

- **Anexo 1.** Plazas vacantes en cargos y puestos de los OPL.
- **Anexo 2.** Perfiles de cargos y puestos de los OPL.
- **Anexo 3.** Distribución de plazas vacantes entre mujeres y hombres.
- **Anexo 4.** Condiciones mínimas del equipo de cómputo. Ya que el examen de conocimientos se llevó a cabo desde casa.

Cabe destacar que, acatando las medidas preventivas y de actuación a seguir por la contingencia sanitaria, el desarrollo del Concurso Público fue planeado y se desarrolló de manera excepcional, salvaguardando en todo momento la salud de los servidores públicos involucrados, así como de la ciudadanía que se interesó en participar como aspirantes a una plaza vacante en este Órgano Electoral.

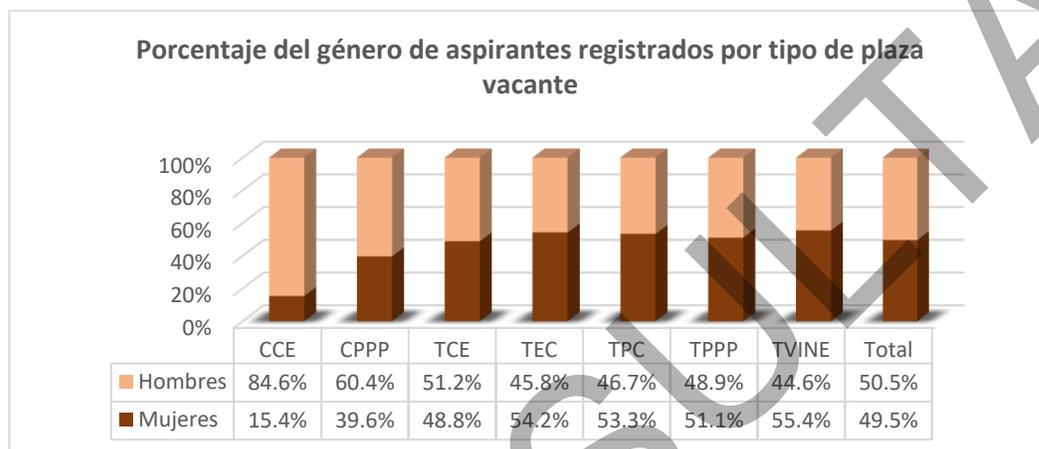
Por consiguiente, la Comisión de Seguimiento al SPEN en el IETAM, dio puntual seguimiento a cada una de las etapas del Concurso Público SPEN 2020 así como su difusión. Las etapas que lo conformaron fueron las siguientes:

- **Publicación y difusión de la Convocatoria**, 8 al 12 de julio de 2020.
- **Registro e inscripción de personas aspirantes**, 13 y hasta las 18:00 horas del 17 de julio de 2020 (hora del centro del país).
- **Obtención de folio de inscripción y confirmación de asistencia al examen de conocimientos**, del 18 al 20 de julio de 2020.
- **Aplicación del examen de conocimientos** a través de la modalidad "Examen desde casa", 8 de agosto de 2020.
- **Publicación de la lista de las personas aspirantes que pasan a la etapa de Cotejo Documental y verificación de requisitos**, el 26 de agosto de 2020.
- **Cotejo Documental y verificación de requisitos**, 1° de septiembre de 2020.
- **Aplicación de Evaluación Psicométrica**, sábado 19 de septiembre de 2020.
- **Aplicación de Entrevistas**, 13 y 14 de octubre de 2020.
- **Designación de personas ganadoras**, 18 de diciembre de 2020.
- **Vigencia de la designación de ganadoras**, 1 de enero de 2021.

### 3.3.2.1. Estadística generada en las diferentes fases del Concurso Registro e inscripción de personas aspirantes

Cargo/Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral (CCE)	2	11	13
Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP)	19	29	48
Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral (TCE)	20	21	41
Técnico / Técnica de Educación Cívica (TEC)	32	27	59
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana (TPC)	24	21	45
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (TPPP)	23	22	45
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (TVINE)	41	33	74
<b>Total</b>	<b>161</b>	<b>164</b>	<b>325</b>

**Tabla 8.** Número de personas aspirantes al Concurso por género y tipo de vacante

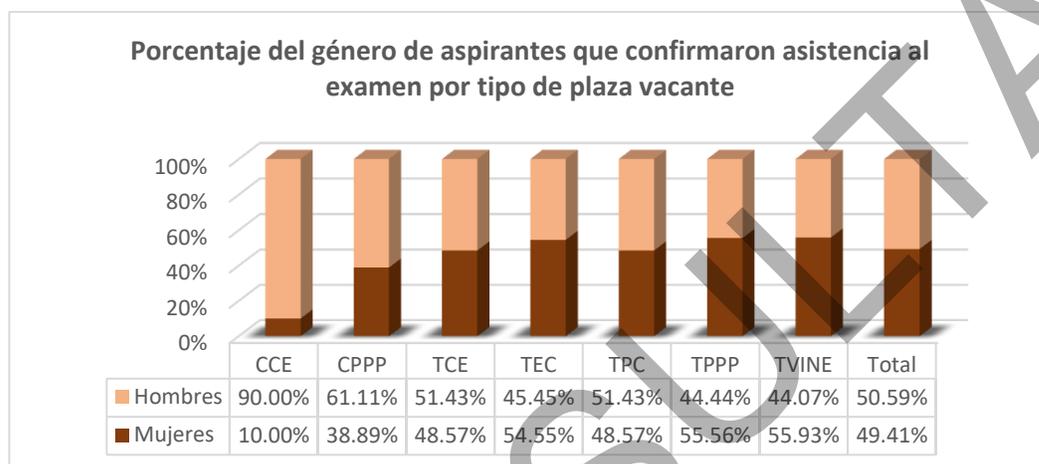


**Gráfica 1.** Porcentaje del género de aspirantes registrados por tipo de plaza vacante

### Confirmación de asistencia al examen de conocimientos

Cargo/Puesto	Mujeres	Hombres	Total
Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral (CCE)	1	9	10
Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP)	14	22	36
Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral (TCE)	17	18	35
Técnico / Técnica de Educación Cívica (TEC)	24	20	44
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana (TPC)	17	18	35
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (TPPP)	20	16	36
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (TVINE)	33	26	59
<b>Total</b>	<b>126</b>	<b>129</b>	<b>255</b>

**Tabla 9.** Número de personas aspirantes que confirmaron su asistencia al examen de conocimientos

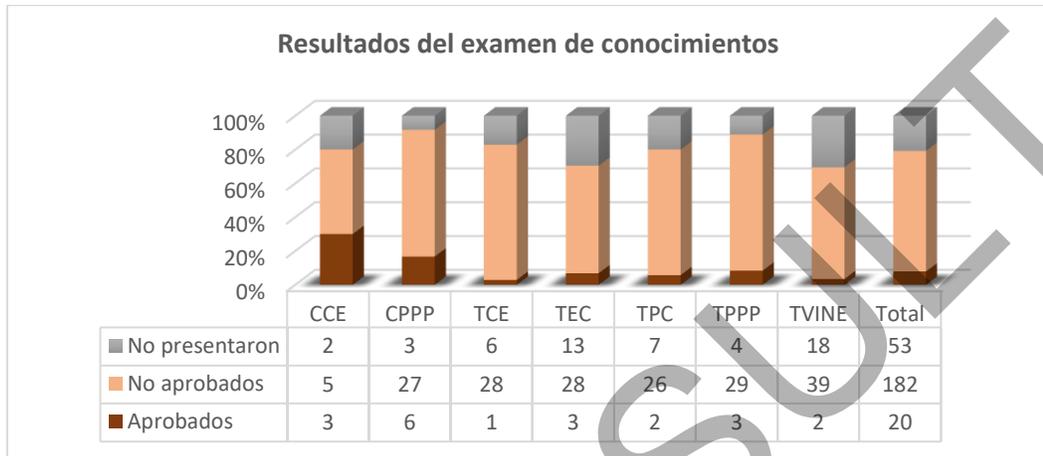


**Gráfica 2.** Porcentaje del género de aspirantes que confirmaron asistencia al examen por tipo de plaza vacante

### Resultados del examen de conocimientos

Cargo/Puesto	Aprobados	No aprobados	No presentaron	Total
Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral (CCE)	3	5	2	10
Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos (CPPP)	6	27	3	36
Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral (TCE)	1	28	6	35
Técnico / Técnica de Educación Cívica (TEC)	3	28	13	44
Técnico / Técnica de Participación Ciudadana (TPC)	2	26	7	35
Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos (TPPP)	3	29	4	36
Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (TVINE)	2	39	18	59
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>182</b>	<b>53</b>	<b>255</b>

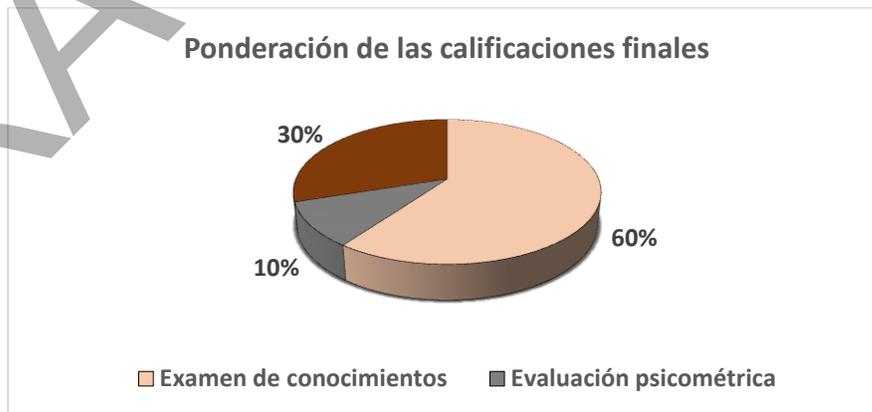
**Tabla 10.** Resultados del examen de conocimientos



**Gráfica 3.** Resultados del examen de conocimientos

### 3.3.2.2. Resultados finales

El 13 de noviembre de 2020, la DESPEN comunicó que, con el propósito de preparar las acciones concluyentes de la Convocatoria, remitió las listas por Cargo o Puesto concursado con los resultados finales, incluyendo los folios de inscripción, el nombre completo y las calificaciones desglosadas de las personas aspirantes por cada fase de evaluación (examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas), la calificación final se ponderó de la manera siguiente:



**Gráfica 4.** Ponderación de las calificaciones finales

### 3.3.2.3. Designación de las personas ganadoras

Acorde a lo dispuesto por la Convocatoria, el Órgano de Enlace, previo conocimiento de la DESPEN y de la Comisión de Seguimiento al Servicio de este Instituto Electoral, ofreció por escrito a cada persona aspirante ganadora, una adscripción específica, como resultado del ofrecimiento para ocupar las 8 plazas vacantes en el IETAM, las personas ganadoras dieron respuesta en los términos siguientes:

Nombre de Aspirante	Cargo / Puesto	Respuesta al ofrecimiento
Díaz Díaz Alfredo	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación
Leos Villasana Eduardo	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Aceptación
Pérez Melo Ángel Alfredo	Técnico de Educación Cívica	Aceptación
Martínez Zavala Juana Imelda	Técnica de Participación Ciudadana	Aceptación
Urazanda Sosa Ma Del Rosario	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación
Castañeda Castillo Jorge Alberto	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Aceptación
Martínez Clemente Eduardo	Técnico de lo Contencioso Electoral	Aceptación
Alvarado Monita Verónica	Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Declinación

**Tabla 11.** Listado de respuesta de las y los aspirantes al ofrecimiento de una adscripción

Por consiguiente, en términos de lo dispuesto en los artículos 494 del Estatuto (2016) y 67 de los Lineamientos del Concurso Público, el Consejo General del IETAM debería llevar a cabo las designaciones y, en su caso, la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, de las personas que resulten ganadoras

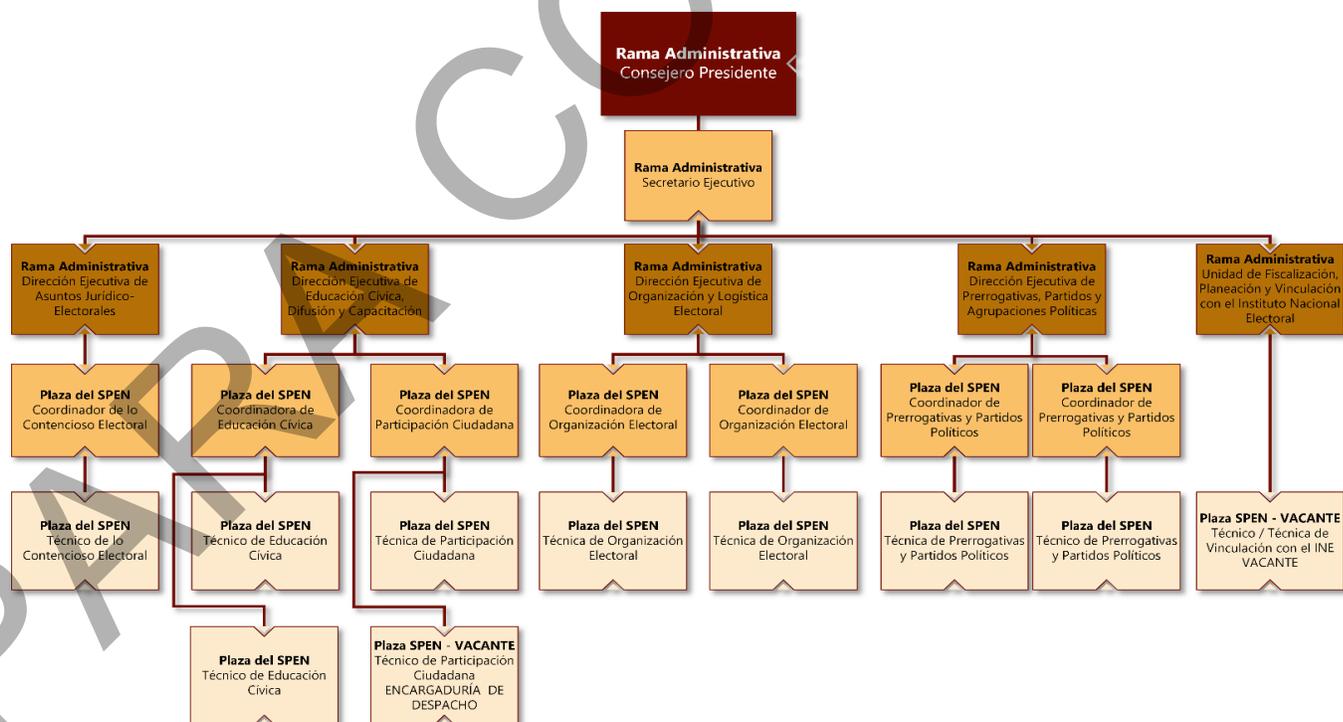
En tal virtud, en Sesión Extraordinaria No. 35 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el Acuerdo No. **IETAM-A/CG-59/2020**, por el cual se designó a las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; por lo que, asumieron las funciones inherentes a

sus cargos y puestos a partir del 1 de enero de 2021; las y los ganadores son los ciudadanos que se muestran a continuación:

Núm.	Cargo / Puesto	Ganadora / Ganador
1	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Leos Villasana Eduardo
2	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Díaz Díaz Alfredo
3	Técnico de Educación Cívica	Pérez Melo Ángel Alfredo
4	Técnico de lo Contencioso Electoral	Martínez Clemente Eduardo
5	Técnica de Participación Ciudadana	Martínez Zavala Juana Imelda
6	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Urazanda Sosa Ma. del Rosario
7	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Castañeda Castillo Jorge Alberto

Tabla 12. Personas ganadoras del Concurso Público SPEN 2020 que fueron designadas

### 3.3.2.4. Estructura del SPEN en el IETAM posterior a la conclusión del Concurso Público SPEN 2020



Como se aprecia, del total de **diecisiete** plazas del SPEN con las que cuenta el IETAM, **dos** quedaron vacantes, la primera con motivo de la declinación de la única persona aspirante aprobada para la plaza de Técnico / Técnica de Vinculación con el INE y la segunda debido a que el miembro del Servicio que ocupaba la plaza de Técnico de Participación Ciudadana, ganó la plaza de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.

### 3.4. Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de las y los miembros del Servicio

El Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de las y los miembros del Servicio, contempla actividades de **carácter académico y técnico** orientadas a proporcionarles conocimientos **básicos, profesionales y especializados**, así como habilidades, actitudes y valores para el desarrollo de sus competencias; asimismo, busca la integralidad a partir de áreas temáticas y ejes transversales que deberán estar incluidos en cada uno de los módulos, de conformidad a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos de la materia. En ese sentido, la Comisión de Seguimiento al SPEN a través de su Presidencia, monitoreó el desempeño de las y los miembros Servicio que cursaron los periodos académicos en los términos que se describen.

#### 3.4.1. Conclusión del Periodo Académico 2019/2

En el marco de las actividades del cierre del periodo académico 2019/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional que concluyó el 28 de febrero 2020, diez miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional lo cursaron y presentaron el examen final en los módulos que se describen a continuación:

Miembro del Servicio	Cargo/Puesto	Módulo	Fase
Ing. Horacio González Rodríguez	Coordinador de Organización Electoral	Las instituciones electorales del estado mexicano	Básica
Lic. Karen Aimeé Guerra Álvarez	Técnica de Organización Electoral		
Ing. Yuri Lizzet Landeros Quintero	Técnica de Organización Electoral		
Lic. Luisa del Rocío Ruiz Castillo	Coordinadora de Educación		

Miembro del Servicio	Cargo/Puesto	Módulo	Fase
	Cívica		
Ing. Rafael Ferrer Gordon	Técnico de Educación Cívica		
Lic. Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	Coordinadora de Organización Electoral	Organización administrativa electoral	Básica
Lic. Laura Elena González Picazo	Coordinadora de Participación Ciudadana		
Lic. Jesús Castillo González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos		
Lic. Alfredo Díaz Díaz	Técnico de Participación Ciudadana	Ética y responsabilidad en el servicio público	

**Tabla 13.** Módulos cursados por las y los miembros Servicio para el Periodo Académico 2019/2

Ahora bien, los resultados del referido periodo académico fueron notificados mediante correo electrónico a las y los miembros del Servicio, informándoles que las calificaciones finales estarían disponibles mediante el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), cabe destacar que la totalidad de las y los miembros Servicio obtuvieron resultados satisfactorios, por lo que continuaron con el siguiente módulo del Programa de Formación correspondiente al Periodo Académico 2020/1.

### 3.4.2. Asignación de módulos a cursar en el Periodo Académico 2020/1

Mediante Circular número INE/DESPEN/029/2020, las y los Miembros del Servicio fueron convocados al periodo académico 2020/1 del Programa de Formación, mismo que dio inicio el 18 de mayo de 2020 y culminó con la aplicación del examen correspondiente el 27 de agosto de 2020, la designación de los módulos, se llevó a cabo como se muestra a continuación:

Miembro del Servicio	Cargo/Puesto	Módulo	Fase
Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	Coordinadora de Organización Electoral	Ética y responsabilidad en el servicio público	

Miembro del Servicio	Cargo/Puesto	Módulo	Fase
Jesús Castillo González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Legitimidad y legalidad	Básica
Luisa del Rocío Ruiz Castillo	Coordinadora de Educación Cívica	Cultura democrática e identidad institucional	Básica
Horacio González Rodríguez	Coordinador de Organización Electoral		
Laura Elena González Picazo	Coordinadora de Participación Ciudadana		
Rafael Ferrer Gordón	Técnico de Educación Cívica		
Yuri Lizzet Landeros Quintero	Técnica de Organización Electoral		
Karen Aimee Guerra Álvarez	Técnica de Organización Electoral		
Alfredo Díaz Díaz	Técnico de Participación Ciudadana		

**Tabla 14.** Módulos asignados a las y los Miembros SPEN para el Periodo Académico 2020/1

Así pues, en fecha 17 de agosto de 2020 mediante Circular número **UESPEN/C-022/2020**, se hizo del conocimiento de las y los Miembros del Servicio que cursan el periodo académico 2020/1 que, de conformidad a lo establecido en los artículos 221 y 567 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (2016), y 43 de los Lineamientos del Programa de Formación del Sistema OPLE, los exámenes finales se calendarizaron para las y los 9 miembros del Servicio de este Órgano Electoral, de la siguiente manera:

Nombre	Cargo/Puesto	Módulo	Fase	Fecha de aplicación
Luisa del Rocío Ruiz Castillo	Coordinadora de Educación Cívica	Cultura democrática e identidad institucional	Básica	31/08/2020
Horacio González Rodríguez	Coordinador de Organización Electoral			
Laura Elena González	Coordinadora de			

Nombre	Cargo/Puesto	Módulo	Fase	Fecha de aplicación
Picazo	Participación Ciudadana			31/08/2020
Rafael Ferrer Gordon	Técnico de Educación Cívica			
Yuri Lizzet Landeros Quintero	Técnica de Organización Electoral			
Karen Aimeé Guerra Álvarez	Técnica de Organización Electoral			
Alfredo Díaz Díaz	Técnico de Participación Ciudadana			
Jesús Castillo González	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Legitimidad y legalidad		28/08/2020
Norma Patricia Rodríguez Cárdenas	Coordinadora de Organización Electoral	Ética y responsabilidad en el servicio público		

**Tabla 15.** Calendarización de exámenes del Programa de Formación Periodo Académico 2020/1

Finalmente, el 15 de octubre de 2020 mediante correo electrónico remitido por la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la DESPEN, atendiendo lo señalado en el artículo 54 de los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, remitió el listado de calificaciones finales de la Evaluación del aprovechamiento obtenidas por las y los miembros del Servicio del IETAM que cursaron el Periodo académico en comento.

### **3.5. Otorgamiento de Incentivos a los miembros del Servicio sobre el ejercicio valorado 2019**

El Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, se dio a conocer a la Comisión de Seguimiento al SPEN en Sesión de No. 5 de fecha 27 de mayo de 2019 para su posterior aprobación por el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo **IETAM-A/CG-11/2020** de fecha 29 de junio de 2020, en concordancia con el resultado generado en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), mismos que se muestran a continuación:

Nombre Completo	Cargo/Puesto	Entidad	Metas Individuales	Metas Colectivas	Competencias	Calificación final	Nivel de desempeño
Ruiz Castillo Luisa del Rocío	Coordinadora de Educación Cívica	Tamaulipas	N/A	10.000	8.523	9.557	Excelente
González Rodríguez Horacio	Coordinador de Organización Electoral	Tamaulipas	7.500	9.583	8.809	8.726	Altamente competente
Rodríguez Cárdenas Norma Patricia	Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	7.500	9.583	9.031	8.793	Altamente competente
González Picazo Laura Elena	Coordinadora de Participación Ciudadana	Tamaulipas	N/A	10.000	8.650	9.595	Excelente
Guerrero Jiménez Juan Manuel	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.952	9.986	Excelente
Castillo González Jesús	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.952	9.986	Excelente
Díaz Díaz Alfredo	Técnico de Participación Ciudadana	Tamaulipas	N/A	10.000	8.630	9.589	Excelente
Ferrer Gordon Rafael	Técnico de Educación Cívica	Tamaulipas	N/A	10.000	8.000	9.400	Excelente
Guerra Álvarez Karen Aimee	Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	N/A	9.583	8.790	9.345	Excelente
Landeros Quintero Yuri Lizzet	Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	N/A	9.583	9.304	9.500	Excelente
Enríquez Maldonado Víctor Tomás	Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.822	9.947	Excelente
Urazanda Sosa Ma. del Rosario	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	N/A	10.000	9.822	9.947	Excelente

**Tabla 16.** Dictamen General de Resultados 2020 ejercicio valorado 2019

El 9 de septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento al SPEN celebró la Sesión No. 9, en la cual se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprobaron los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2020 a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo de evaluación 2018-2019. Posteriormente, en fecha 10 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo **IETAM-A/CG-24/2020** conforme a lo establecido en el Estatuto del Servicio, los Lineamientos de la materia y acorde a las observaciones realizadas por la DESPEN.

Los incentivos otorgados por cada una de las modalidades analizadas, corresponden a los que se describen a continuación:

### 1ª Modalidad: Incentivo por Rendimiento

Nombre	Criterio Aplicado	Incentivo Otorgado
<b>Lic. Jesús Castillo González</b> , Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Calificación de <b>9.986</b> en la Evaluación del Desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ejercicio valorado 2019.	<b>Retribución:</b> \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) (monto bruto). <b>Reconocimiento:</b> Diploma.
<b>Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez</b> , Coordinador de	Calificación de <b>9.986</b> en la Evaluación del Desempeño a los	<b>Retribución:</b> \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100

Nombre	Criterio Aplicado	Incentivo Otorgado
Prerrogativas y Partidos Políticos.	miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ejercicio valorado 2019.	M.N.) (monto bruto). <b>Reconocimiento:</b> Diploma.

**Tabla 17.** Otorgamiento de Incentivos por rendimiento

## 2ª Modalidad: Incentivo por Actividades Académicas y reconocimientos otorgados por el INE o el IETAM

Nombre	Criterio Aplicado	Incentivo Otorgado
<b>Lic. Jesús Castillo González</b> Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Total de puntos 11	<b>Beneficio:</b> Tres días de descanso. <b>Reconocimiento a otorgar:</b> Diploma.
<b>Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez</b> Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos.	Total de puntos 14	<b>Beneficio:</b> Tres días de descanso. <b>Reconocimiento a otorgar:</b> Diploma.

**Tabla 18.** Otorgamiento de Incentivos por Actividades Académicas y reconocimientos otorgados

Asimismo, una vez que en términos del artículo 49 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, se elaboró un informe al respecto, mismo que en fecha 25 de septiembre de 2020 fue remitido a la DESPEN para su validación y en esa propia fecha se recibió su Visto Bueno, por lo que, en Sesión No. 10 de la Comisión de Seguimiento al SPEN de fecha 28 de septiembre de 2020, se aprobó y autorizó su remisión a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la denominación de: “Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de los Incentivos correspondientes al ejercicio 2019 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas”.

### 3.6. Actividades de Capacitación a las y los miembros del Servicio

En fecha 5 de febrero de 2020, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante Circular **INE/DESPEN/006/2020**, hizo del conocimiento de las y los miembros del Servicio de este Instituto que, derivado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2019, la DESPEN determinó la obligatoriedad de tomar el curso “**Evaluación de Competencias**” para todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como para sus evaluadores. Lo anterior, como lo establecen los artículos 237 y 586 del Estatuto 2016.

A su vez, a través de la similar **INE/DESPEN/011/2020** de la fecha antes mencionada, se hizo del conocimiento de las y los miembros del Servicio, que la DESPEN en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, determinaron la obligatoriedad de tomar el curso de “**Cultura Cívica y Participación Ciudadana**” el cual estuvo disponible en el Centro Virtual INE 11 de febrero al 31 de agosto de 2020.

Asimismo, ambos cursos de capacitación fueron asignados al personal de la Rama Administrativa adscrito a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional y a las y los Encargados de Despacho que ocuparon temporalmente las plazas vacantes del Servicio.

### 3.7. Proyectos de Acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció, analizó y verificó la elaboración de cuatro proyectos de acuerdo, mismos que fueron aprobado por el Consejo General del IETAM en las fechas y rubros que se detallan a continuación:

No. de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Fecha de aprobación
11 Extraordinaria	IETAM-A/CG-11/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019.	29 de junio de 2020
17 Extraordinaria	IETAM-A/CG-24/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban los Dictámenes para el Otorgamiento de Incentivos 2020 a dos Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio valorado 2019.	10 de septiembre de 2020
26 Ordinaria	IETAM-A/CG-41/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueban las ponderaciones anuales de la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondientes al primer ciclo trienal.	27 de octubre de 2020

No. de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Fecha de aprobación
35 Extraordinaria	IETAM-A/CG-59/2020	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se designan a las personas ganadoras del Concurso Público 2020 para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.	18 de diciembre de 2020

**Tabla 19.** Proyectos de Acuerdo

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Al contrario consejera, muy amable. A continuación cedo el uso de la palabra a la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, quien preside la Comisión Encargada de dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de Candidaturas Independientes. Tiene el uso de la palabra Doctora.

**LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:** Muchísimas gracias Presidente, de nueva cuenta buenas tardes a todas y todos. Procederé a dar el informe.

En apego a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión Especial dar Seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección en el periodo del 17 de diciembre del 2020 al 27 de enero del 2021, en los proyectos, atribuciones y actividades que a continuación se menciona:

Previo al inicio de la etapa de la obtención de apoyo ciudadano, en primer lugar se recibieron renunciaciones a diversos cargos de elección popular de las siguientes personas:

En fecha 17 de diciembre del 2020, el aspirante a candidato independiente que encabeza la planilla al ayuntamiento de Llera, el ciudadano Moisés Antonio Borjón Olvera presentó escrito con motivo de renuncia a la aspiración por lo que en consecuencia la planilla encabezada por el ciudadano quedó sin efectos.

En fecha 18 de enero del 2021, la ciudadana Blanca Esthela Hinojosa Medrano presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de suplente en la regiduría 14 de la planilla encabezada por el ciudadano Julián

Alejandro Caraveo Real, la cual fue debidamente ratificada el día 19 de enero del presente año.

En fecha 22 de enero del presente año, la ciudadana Nara Hilda Romo Apess presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de regidora 14 de la planilla encabezada por el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, la cual se ratificó el pasado lunes 25 de enero del presente año.

Actualmente se está en la espera de que el ciudadano Julián Alejandro Caraveo Real, presente las sustituciones pertinentes.

Cabe señalar también que estas renunciaciones son hasta la fecha del presente informe, si se presentaron posteriores a la fecha, se informarán en la siguiente ocasión.

El 18 de diciembre del 2020, personal de la Dirección de Prerrogativas, impartió el tema sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para procesos de participación ciudadana y actores políticos aplicación móvil.

Y el 19 de diciembre del mismo año, el personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, impartió el tema de la Fiscalización en la etapa de apoyo ciudadano. Esto a efecto de incrementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de capacitar a las personas aspirantes a una candidatura independiente para el debido cumplimiento de sus obligaciones.

Aquí quisiera agradecer la colaboración con el Instituto Nacional Electoral en este tema de capacitación.

En cuanto a la etapa de obtención perdón, de apoyo ciudadano, comprendida del 2 de enero hasta el 31 de este mismo mes, las personas aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios distintos a la radio y la televisión tales como reuniones, asambleas, marchas o actividades dirigidas a la ciudadanía. En ese sentido se han realizado las siguientes acciones:

Se ha establecido comunicación constante con las personas aspirantes a una candidatura independiente para el seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.

En cuanto a la operación de la mesa de control, se ha realizado la revisión de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático en

donde se revisa visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares, al corte del domingo 24 de enero 2021 se procesaron los siguientes registros:  
Me permito enumerarlos: Registros enviados por los aspirantes 85,388

Registros asignados para revisión 78,115

Registros revisados 78,115

Registros pendientes de revisar 0

Registros pendientes de asignar 7,273

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes han realizado la solicitud de registro de un total de 2,130 formatos únicos de registro de auxiliares FURA, de los cuales 1,566 han sido para las candidaturas de ayuntamiento y 564 para diputaciones.

Derivado de la solicitud presentada por el ciudadano Raúl César González García aspirante a candidato independiente del ayuntamiento de Matamoros, se realizó la diligencia de garantía de audiencia el pasado lunes 25 de enero con motivo de la revisión de los apoyos ciudadanos identificados con alguna inconsistencia, misma que fue notificada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral en los términos de los lineamientos operativos.

En materia de difusión en fecha 26 de diciembre del 2020, se publicó la emisión 649 del Programa de Radio “Diálogos por la Democracia” en la que se hizo alusión a los documentos normativos del proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, también se habló sobre el uso de la aplicación móvil y la operación de la mesa de control. Además la presidencia de esta Comisión Especial ha realizado diversas entrevistas con medios de comunicación sobre el procedimiento de postulación de las candidaturas independientes

La Unidad de Comunicación Social, a su vez ha realizado la distribución en centrales camioneras, aeropuertos, instituciones de educación y asociaciones civiles de banner referente a la etapa de apoyo ciudadano, además se realizó la producción de un spot de 30 segundos en el que se expone en cuatro pasos cómo se toma el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, mismo que fue difundido dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponden a este Instituto.

En cuanto al avance de apoyo ciudadano se refiere, todos los días como ustedes han podido notar se realiza la publicación de infografías en las redes sociales, en

el portal y en el portal web del IETAM con el objetivo de que la ciudadanía se entere y consulte de cómo van avanzando los aspirantes en apoyo ciudadano.

En cuanto a anteproyecto de acuerdo, en la sesión número uno de la Comisión Especial celebrada el 27 de enero se aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano aspirante Víctor Manuel Vergara Martínez aspirante al ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas.

En el anexo adjunto se describen cada una de las actividades a detalle y por supuesto estoy a sus órdenes, gracias Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IETAM  
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL  
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS  
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021**

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA  
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

## INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión Especial dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo del 17 de diciembre del 2020 al 27 de enero de 2021, en los proyectos, atribuciones y actividades que a continuación se mencionan:

### **Previo al inicio de la etapa de la obtención del apoyo ciudadano**

En primer lugar, se recibieron renunciaciones a diversos cargos de elección popular de las siguientes personas:

- En fecha 17 de diciembre de 2020, el aspirante a candidato independiente que encabeza la planilla al Ayuntamiento de Llera, el C. Moisés Antonio Borjón Olvera, presentó escrito con motivo de renuncia a la aspiración. Por lo que, en consecuencia, la planilla encabezada por el ciudadano quedó sin efectos.
- En fecha 18 de enero de 2021, la C. Blanca Esthela Hinojosa Medrano presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de suplente en la regiduría 14 de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, la cual fue debidamente ratificada el día 19 de enero del presente año.
- En fecha 22 de enero del presente año, la C. Nara Hilda Romo Apess, presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de regidora 14 de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, la cual se ratificó el pasado lunes 25 de enero del presente año.

**Nota:** Actualmente se está a la espera de que el C. Julián Alejandro Caraveo Real, presente las sustituciones pertinentes, mismas que serán sometidas a aprobación de la Comisión Especial y posteriormente por parte del Consejo General.

Por otra parte, a efecto de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de capacitar a las personas aspirantes a una candidatura independiente para el debido cumplimiento de las

obligaciones inherentes a su postulación, el Instituto Electoral de Tamaulipas en colaboración del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

- El 18 de diciembre de 2020, personal de la Dirección de Prerrogativas impartió el tema sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil).
- El 19 de diciembre del mismo año, personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, impartió el tema de la Fiscalización en la etapa del apoyo ciudadano.

### **Etapa de obtención del apoyo ciudadano**

Durante esta etapa comprendida del 2 y hasta el 31 de enero del presente año, las personas aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por medios distintos a la radio y la televisión tales como reuniones, asambleas, marcha o actividades dirigidas a la ciudadanía. En ese sentido, se han realizado las siguientes acciones:

- Se ha establecido comunicación constante con las personas aspirantes a una candidatura independiente para el seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.
- En cuanto a la operación de la Mesa de Control, se ha realizado la revisión de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, en donde se revisa visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil, con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares, al corte del domingo 24 de enero de 2021, se han procesado los siguientes registros:

Registros enviados por los aspirantes:	85,388
Registros asignados para revisión:	78,115
Registros revisados:	78,115
Registros pendientes de revisar:	0
Registros Pendientes de asignar:	7,273

- De conformidad a lo establecido por el artículo 29 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes han realizados la solicitud de registro de un total de 2,130 Formatos Únicos de Registros de Auxiliares (FURA)

de los cuales 1,566 han sido para las candidaturas de ayuntamiento y 564 para diputaciones.

- Derivado a la solicitud presentada por el C. Raúl Cesar González García, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Matamoros, se realizó diligencia de garantía de audiencia el pasado lunes 25 de enero, con motivo de la revisión de los apoyos ciudadanos identificados con alguna inconsistencia, misma que fue notificada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, en los términos de los Lineamientos Operativos.

### **Materia en difusión**

- En fecha 26 de diciembre de 2020, se publicó la emisión 649 del programa de radio “Diálogos por la Democracia” en la que se hizo alusión a los documentos normativos del proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, el uso de la aplicación móvil y la operación de la mesa de control.
- Además, la presidencia de la Comisión Especial realizó entrevistas a diversos medios de comunicación sobre el procedimiento de postulación de las candidaturas independientes.
- La Unidad de Comunicación Social realizó la distribución en centrales camioneras, aeropuertos, instituciones de educación y asociaciones civiles de banner referente a la etapa del apoyo ciudadano.
- Además, se realizó la producción de un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se toma el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, mismo que fue difundido dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponden a este Instituto.
- En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, todos los días se realiza la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del IETAM, con el objetivo de que la ciudadanía consulte cómo van los aspirantes.

### **Anteproyecto de acuerdo**

En la sesión número uno de la Comisión Especial, celebrada el día 27 de enero, se aprobó el anteproyecto de acuerdo, mediante el cual se da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En el anexo adjunto al presente informe, se describe cada una de las actividades realizadas.

PARA CONSULTA

**ANEXO DEL INFORME**

## ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	7
2.	MARCO LEGAL.....	8
3.	ACTIVIDADES PREVIAS A LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO .....	15
4.	ETAPA: OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO.....	16
5.	GLOSARIO.....	19

## 1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado en 3 procesos electorales ordinarios, en los que tamaulipecas y tamaulipecos han participado bajo la figura de las candidaturas independientes, en las diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, teniendo una histórica participación de 92 aspirantes y 40 candidaturas, de las cuales 3 han resultado electas.

El 13 de septiembre de este año, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2020 - 2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado de Tamaulipas y los 43 ayuntamientos, en la que la ciudadanía podrá participar a través de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido de agosto a octubre de 2020.

## 2. MARCO LEGAL

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:**

“... ”

II. Poder ser votada para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y a las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;  
...”

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Artículo 159.**

“1. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social.

...

3. Los candidatos independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establece la esta Ley.”

#### **Artículo 232.**

“1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.”

#### **Artículo 411.**

“1. El Instituto, como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, garantizará a los Candidatos Independientes el uso de sus prerrogativas en radio y televisión; establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir durante las campañas electorales; atenderá las quejas y denuncias por la violación a las normas aplicables y determinará, en su caso, las sanciones.”

#### **Artículo 412.**

“1. El conjunto de Candidatos Independientes, según el tipo de elección, accederán a la radio y la televisión, como si se tratara de un partido de nuevo registro, únicamente en el porcentaje que se distribuye en forma igualitaria a los partidos políticos, en términos de lo dispuesto en la Constitución.

2. Los Candidatos Independientes sólo tendrán acceso a radio y televisión en campaña electoral.”

### **Ley General de Partidos Políticos**

### **Artículo 51.**

**“1. - ...**

**2.-** Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en el Congreso local, por lo que hace a los partidos locales, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las bases siguientes:

a) Se le otorgará a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, y

...”

### **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

#### **Artículo 7o. Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:**

...

**II.** Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

#### **Artículo 20, segundo párrafo, base II, apartado B.**

“Las elecciones de Gobernador, de los Diputados y de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado se sujetarán a lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes generales aplicables y las siguientes bases:

...

**II.-** De los Partidos políticos y de los candidatos independientes. - La ley establecerá la forma en que los partidos políticos y los candidatos independientes participarán en los procesos electorales atendiendo a lo siguiente:

...

**B.-** Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad. Los candidatos independientes estarán representados ante la

autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes.

Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral.

La ley preverá los mecanismos para la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables.

Los candidatos independientes gozarán de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales.

Los candidatos independientes únicamente recibirán financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.  
...”

### **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**

**Artículo 9.-** El Consejo General creará una Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, con base en los lineamientos operativos que emita el citado Consejo.

**Artículo 10.-** El derecho de los ciudadanos y las ciudadanas de solicitar su registro de manera independiente a los partidos políticos se sujetará a los requisitos, condiciones y términos establecidos en la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y en la presente Ley, salvo en el requisito de la obtención del apoyo ciudadano, que será en todos los casos del 3% de la lista nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda, aplicando los mecanismos que sobre dicho tema contempla la Ley General.

**Artículo 11.-** Los ciudadanos y ciudadanas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser

registrados como candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:

- I. Gubernatura del Estado de Tamaulipas;
- II. Diputaciones al Congreso del Estado de Tamaulipas por el principio de mayoría relativa. Para ello deberán registrar la fórmula correspondiente de propietario y suplente, en los términos de la presente Ley; y
- III. Presidencia municipal, sindicatura y regiduría. Para ello deberán registrarse como una planilla completa y no de manera individual, en los términos de la presente Ley.

**Artículo 13.-** Para los efectos de esta Ley, el proceso de selección de las candidaturas independientes comprende las siguientes etapas:

- I. La convocatoria;
- II. Los actos previos al registro de candidatos independientes;
- III. La obtención del apoyo ciudadano;
- IV. La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos o candidatas independientes; y
- V. El registro de candidaturas independientes.

**Artículo 14.-** El Consejo General emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos y ciudadanas interesadas en postularse como candidatos o candidatas independientes, a más tardar el 15 de diciembre previo al año de la elección, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes.

El IETAM dará amplia difusión a la convocatoria en el Estado.

**Artículo 15.-** Los ciudadanos y ciudadanas que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del IETAM por escrito, en el formato que el Consejo General determine.

Durante los procesos electorales ordinarios, la manifestación de la intención se deberá efectuar a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta tres días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, ante el Consejo General del IETAM.

(...).

**Artículo 16.-** A partir del día siguiente a la fecha en que los ciudadanos o ciudadanas adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios distintos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se sujetarán a los plazos establecidos para precampañas, en la elección que corresponda.

El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro. Cualquier ajuste que el Consejo General realice, deberá ser difundido ampliamente.

**Artículo 18.-** Segundo y tercer párrafo

“... ”

Para fórmulas de diputaciones de mayoría relativa, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección, del distrito que se pretende contender; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones de los municipios que conforman el distrito, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.

Para la planilla de ayuntamiento, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos y ciudadanas equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones que lo integren, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos y ciudadanas que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.”

**Artículo 27.-** Al concluir el plazo para que los ciudadanos y ciudadanas manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidaturas independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos y candidatas independientes, según el tipo de elección que se trate, la cual será emitida por el Consejo General del IETAM.

La declaratoria de personas aspirantes a candidaturas independientes que tendrán derecho a registrarse como tales se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

I. El IETAM, a través de la Comisión Especial, verificará la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada una de las personas aspirantes a registrarse a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular; y

II. Si ninguno de las personas aspirantes registradas al cargo de Gubernatura, fórmula de Diputación o planilla de Ayuntamiento obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección de candidatura independiente en la elección de que se trate.

El Consejo General deberá emitir la declaratoria a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, dentro de los 5 días posteriores a que concluya el plazo para la obtención del respaldo ciudadano.

Dicha declaratoria se notificará en las siguientes 24 horas a todos los interesados, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet del IETAM. Además, la declaratoria se hará del conocimiento público mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”

**Artículo 28.** La Comisión Especial procederá a verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.

*Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:*

- I. Nombres con datos falsos o erróneos;*
- II. No se acompañen las copias de la credencial para votar vigente;*
- III. En el caso de candidaturas a la Gubernatura, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en la Entidad;*
- IV. En el caso de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos o las ciudadanas no tengan su domicilio en el Distrito para el que se están postulando;*

- V. *En el caso de candidaturas para integrar una planilla, los ciudadanos o ciudadanas no tengan su domicilio en el Municipio para el que se están postulando;*
- VI. *Los ciudadanos o ciudadanas hayan sido dados de baja de la lista nominal;*
- VII. *En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de una misma persona aspirante a candidatura independiente, sólo se computará una; y*
- VIII. *En el caso que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de una persona aspirante a candidatura independiente por el mismo puesto de elección, sólo se computará la primera manifestación presentada.*

**Artículo 29.-** *Los ciudadanos y ciudadanas que hayan obtenido el derecho a registrarse a candidaturas independientes, en términos del artículo 27 de esta ley, deberán satisfacer los requisitos constitucionales y legales para el registro.*

**Artículo 45.-**

...

*El financiamiento público, para todos los candidatos independientes, consistirá en un monto igual al que se le otorga a un partido político con nuevo registro y será distribuido en términos de la presente Ley.*

**Artículo 50.-** *Los candidatos y candidatas independientes tendrán derecho a recibir financiamiento público para sus gastos de campaña. Para los efectos de la distribución del financiamiento público y prerrogativas a que tienen derecho, en su conjunto, serán considerados como un partido político de nuevo registro.*

**Artículo 51.-** *El monto que le correspondería a un partido de nuevo registro, se distribuirá entre todos los candidatos independientes de la siguiente manera:*

*“I. ...*

*II. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las fórmulas de candidatos independientes al cargo de diputados por el principio de mayoría relativa; y*

*III. Un 33.3% que se distribuirá de manera igualitaria entre todas las planillas de candidatos y candidatas independientes a presidencias municipales, sindicaturas y regidurías.”*

**Artículo 52.-** *En el supuesto de que un solo candidato o candidata obtenga su registro para cualquiera de los cargos mencionados, no podrá recibir financiamiento que exceda el 50% del otorgado a ese cargo.*

***Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.***

*Para la elaboración del proyecto de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial celebró varias reuniones de trabajo con las y los integrantes del Consejo General y la Dirección de Prerrogativas, en las que se vertieron diversas opiniones que fortalecieron el contenido de dicha norma.*

*En fecha 17 de septiembre de 2020, la Comisión Especial celebró sesión a efecto de aprobar el proyecto de Acuerdo por el que se emitieron los Lineamientos Operativos. Por lo anterior, en fecha 18 de septiembre, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM-A/CG-28/2020, dicho marco normativo, a efecto de normar el procedimiento de candidaturas independientes en sus diversas etapas, y a fin de dar certeza a dicho proceso.*

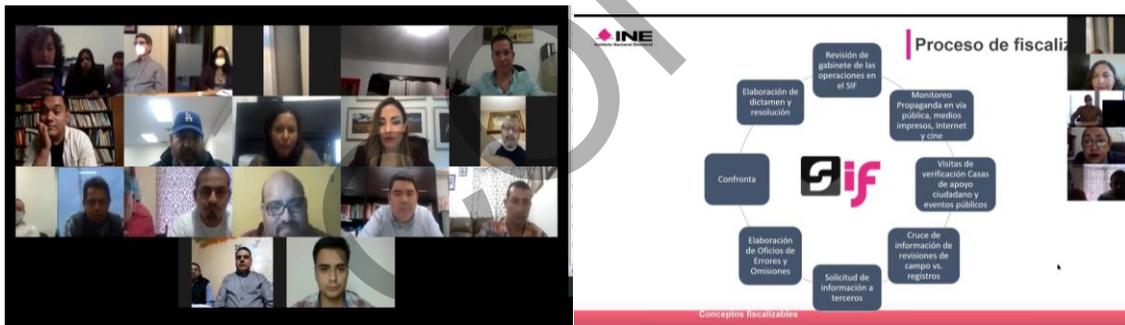
### **3. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ETAPA DE OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO**

En primer lugar, se recibieron renunciaciones a diversos cargos de elección popular de las siguientes personas:

- En fecha 17 de diciembre de 2020, el aspirante a candidato independiente que encabeza la planilla al Ayuntamiento de Llera, el C. Moisés Antonio Borjón Olvera, presentó escrito con motivo de renuncia a la aspiración. Por lo que, en consecuencia, la planilla encabezada por el ciudadano quedó sin efectos.
- En fecha 18 de enero de 2021, la C. Blanca Esthela Hinojosa Medrano presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de suplente en la regiduría 14 de la planilla encabezada por el C. Julián Alejandro Caraveo Real, la cual fue debidamente ratificada el día 19 de enero del presente año.
- En fecha 22 de enero del presente año, la C. Nara Hilda Romo Apess, presentó su renuncia como aspirante a candidata independiente al cargo de regidora 14 de la planilla encabezada por el C. C. Julián Alejandro

Caraveo Real, la cual fue debidamente ratificada el día 25 de enero del presente año.

- Por otra parte, a efecto de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de capacitar a las personas aspirantes a una candidatura independiente para el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a su postulación, el Instituto Electoral de Tamaulipas en colaboración del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:
- El 18 de diciembre de 2020, personal de la Dirección de Prerrogativas impartió el tema sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil).
- El 19 de diciembre del mismo año, personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, impartió el tema de la Fiscalización en la etapa del apoyo ciudadano.



#### 4. ETAPA: OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO

En esta etapa las personas aspirantes están en la posibilidad de iniciar el proceso de obtención de firmas de apoyo ciudadano, el cual se lleva a cabo para conocer de parte del aspirante si son viables sus aspiraciones y por otro lado mostrar a la autoridad electoral que cuenta con el porcentaje de apoyo requerido por parte de la ciudadanía para el cargo que aspira.

Durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano comprendida del 2 al 31 de enero de 2021, las personas aspirantes a una candidatura independiente podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por medios distintos a la radio y la televisión tales como reuniones, asambleas,

marchas y actividades dirigidas a la ciudadanía. En ese sentido se llevaron a cabo las siguientes actividades:

### **Asesoría técnica**

Con el objetivo de facilitar el uso del Sistema de Capitación de Datos para Proceso de Participación Ciudadana y Actores Políticos desarrollada por el INE, se ha mantenido comunicación vía telefónica con las personas aspirantes a una candidatura independiente, con motivo del seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.

### **Mesa de control**

La operación de la mesa de control está a cargo de la Dirección de Prerrogativas, su finalidad es realizar la revisión y calificación de los todos apoyos ciudadano enviados y recibidos a través del sistema informático, en donde se revisa visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil, con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares, y demás de dotar de certeza a los apoyos recabados.

Esta instancia es operada por 16 personas auxiliares operativas que resultaron seleccionadas del procedimiento establecido en la convocatoria emitida el pasado 20 de noviembre de 2020.

Desde su implementación y al corte del domingo 24 de enero de 2021, se han procesado los siguientes registros:

Registros enviados por los aspirantes:	85,388
Registros asignados para revisión:	78,115
Registros revisados:	78,115
Registros pendientes de revisar:	0
Registros Pendientes de asignar:	7,273

### **Registro de auxiliares**

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes podrán realizar el registro de sus auxiliares en el Portal Web, sin embargo, antes de proceder a su registro deberán de remitir por escrito a través de la Oficialía de Partes del IETAM, el Formato Único de

Registros de Auxiliares (FURA) acompañado de la copia de la credencial para votar de cada auxiliar.

En ese sentido, al corte del día 22 de enero del presente año, las siguientes personas aspirantes han solicitado el registro de auxiliares:

Persona aspirante	Cargo	Circunscripción	Número de solicitudes
Miguel Rodríguez Salazar	Ayuntamiento	Ciudad Madero	201
Arnoldo Javier Rodríguez González	Ayuntamiento	González	15
José Muñoz Porras	Ayuntamiento	Güémez	5
José Luis Gallardo Flores	Ayuntamiento	Jaumave	12
Elisa Patricia Quintanilla Arcos	Ayuntamiento	Llera	84
David Alejandro Manríquez Gómez	Ayuntamiento	Llera	5
César Augusto García Galván	Ayuntamiento	Matamoros	166
Hortencia Narváez Fuentes	Ayuntamiento	Matamoros	40
Raúl César González García	Ayuntamiento	Matamoros	107
Hiram Peña Gómez	Ayuntamiento	Mier	16
Víctor Manuel Vergara Martínez	Ayuntamiento	Nuevo Laredo	57
Carlos Lara Macías	Ayuntamiento	Ocampo	69
Ricardo Mariscal Murillo	Ayuntamiento	Reynosa	22
Patricio Garza Tapia	Ayuntamiento	Río Bravo	80
Carlos Alberto Guerrero García	Ayuntamiento	Río Bravo	51
José Guadalupe González Briones	Ayuntamiento	Tampico	22
Alfredo Santiago Lara	Ayuntamiento	Tampico	15
Rogelio Sánchez Hinojosa	Ayuntamiento	Victoria	123
Julián Alejandro Caraveo Real	Ayuntamiento	Victoria	123
Marggid Antonio Rodríguez Avendaño	Ayuntamiento	Victoria	183
Mónica Margot de León Sánchez	Ayuntamiento	Victoria	170
Luis Rodolfo Martínez Camacho	Diputación	2 Nuevo Laredo	20
Mauro Antonio Hernández Hurtado	Diputación	9 Valle Hermoso	25
Blanca Edith Vargas Pizaña	Diputación	10 Matamoros	53
José Álvarez Guerra	Diputación	11 Matamoros	65
Mario Antonio Escamilla Mtz	Diputación	12 Matamoros	76
José David Gómez Saldaña	Diputación	14 Victoria	174
María Teresa Garcen García	Diputación	15 Victoria	151
<b>Total</b>			<b>2,130</b>

### Diligencias de garantía de audiencia

De conformidad al artículo 49 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes tendrán acceso al Portal Web de la aplicación móvil para recabar el apoyo ciudadano, en el cual podrán constatar los reportes que les mostrarán los apoyos ciudadanos cargados al sistema, así como el estatus registral de cada uno de ellos. En consecuencia, podrán manifestar ante la Comisión Especial, lo que ha su derecho convenga dentro del plazo para recabar el apoyo ciudadano. En ese sentido, en fecha 21 de enero de la presente anualidad, se presentó solicitud de garantía de audiencia con motivo de revisión de los apoyos ciudadano

identificados con alguna inconsistencia por parte del C. Raúl Cesar González García, aspirante a candidato independiente al Ayuntamiento de Matamoros, misma que se realizó el lunes 25 de enero a las 10:00 horas, la cual fue debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electorales del INE.

### **Materia en difusión**

En fecha 26 de diciembre de 2020, se publicó la emisión 649 del programa de radio “Diálogos por la Democracia” en la que se hizo alusión a los documentos normativos del proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, el uso de la aplicación móvil y la operación de la mesa de control.

Además, la presidencia de la Comisión Especial realizó entrevistas a diversos medios de comunicación sobre el procedimiento de postulación de las candidaturas independientes.

La Unidad de Comunicación Social realizó la distribución en centrales camioneras, aeropuertos, instituciones de educación y asociaciones civiles de banner referente a la etapa del apoyo ciudadano.



Además, realizó la producción de un spot de 30 segundos en el que se expone en 4 pasos como se toma el apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil, mismo que fue difundido dentro de los tiempos de radio y televisión que le corresponden a este Instituto. En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, todos los días se realiza la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del IETAM, con el objetivo de que la ciudadanía consulte cómo van los aspirantes.

### **Anteproyecto de acuerdo**

En fecha 24 de enero del presente año, se recibió escrito del ciudadano Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el cual formula consulta relativa al tema del plazo para la obtención del apoyo ciudadano.

En este sentido, en la sesión número uno de la Comisión Especial, celebrada el miércoles 27 de enero, se aprobó el siguiente anteproyecto:

Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual da respuesta a la consulta formulada por el ciudadano Víctor Manuel Vergara Martínez, aspirante a candidato independiente al ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

### **5. GLOSARIO**

**Comisión Especial:** Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

**Consejo General del IETAM:** Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Dirección de Prerrogativas:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

**IETAM:** Instituto Electoral de Tamaulipas.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Ley Electoral local:** Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

**Lineamientos Operativos:** Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, de esta manera señoras y señores integrantes del Consejo General se han desahogado de voz de las y los presidentes de las comisiones los informes de actividades. Por lo que señor Secretario le pido continuemos con el asunto enlistado como número tres en el Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.  
El punto tres del Orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**SESIÓN NO. 04, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**ENERO DE 2021**

## CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL .....	3
I.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS .....	6
II.	MONITOREOS DE MEDIOS IMPRESOS.....	7
	A) ENCUESTAS ORIGINALES .....	7
	B) CITAS PERIODÍSTICAS .....	7
	C) REPRODUCCIONES.....	7
III.	MICROSITIO .....	8
IV.	DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES .....	8

## **I. FUNDAMENTO LEGAL**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5**

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

#### **Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8**

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

### **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

#### **Capítulo V**

#### **De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales**

#### **Artículo 104. Párrafo 1, inciso 1)**

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:
  - 1) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias

electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

### **Capítulo Tercero**

#### **De las encuestas y sondeos de opinión**

##### **Artículo 213**

1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.
2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.
3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.
4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

##### **Artículo 222, párrafo 1.**

1. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un

informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

#### **Artículo 251, párrafos 5, 6 y 7**

5. Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.
6. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.
7. Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

#### **Artículo 252**

1. Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.

Con fundamento en lo anterior, **se rinde el presente informe que comprende el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021**, bajo los siguientes rubros:

## **I. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS**

El día 18 de enero del presente año se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, el oficio fechado el 13 del mismo mes y año, signado por el representante legal de la empresa encuestadora **Massive Caller S.A. de C.V.** por el cual informa que dicha empresa realiza encuestas de opinión del Proceso Electoral 2021, en este caso para conocer la intención del voto para alcalde de los municipios de Ciudad Madero, Ciudad Victoria, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico. Adjuntando los siguientes documentos:

- Formato de registro con la información indicada por la legislación electoral
- Encuesta publicada
- Base de datos.

La documentación que se presenta como **Anexo 1** en el presente informe.

## **II. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS**

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende los ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Expreso de Victoria

4.- Expreso Mante

5.- El Mañana de Reynosa

6.- La Prensa de Reynosa

7.- Milenio Diario de Tampico

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social no detectó ninguna publicación en los medios antes señalados, referente a:

**A).- ENCUESTAS ORIGINALES**

No se detectaron publicaciones de encuestas originales.

**B).- CITA PERIÓDISTICA**

No se detectaron publicaciones de citas periodísticas.

**C). - REPRODUCCIONES**

No se detectaron publicaciones de reproducciones de encuestas.

**III. MICROSITIO**

El micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2020-2021” en la página web institucional, consultable en el siguiente enlace:

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020\\_2021.aspx#Encuestas\\_Electorales](https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2020_2021.aspx#Encuestas_Electorales)

**IV. DIFUSIÓN DE LA INFOGRAFÍA EN REDES SOCIALES**

Durante el periodo que se informa, la Unidad de Comunicación Social continuó con la difusión en las redes sociales institucionales a través de infografías (**Anexo 2**) con el objetivo de invitar a las empresas encuestadoras para dar aviso de intención para realizar encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales en el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la Entidad.

**Atentamente:**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario. En virtud de que el informe de la cuenta fue circulado con la debida anticipación y que en términos del artículo 16 párrafo 3 del Reglamento de Sesiones, se aprobó la dispensa de la lectura de los documentos, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva y le solicito señor Secretario procedamos con el asunto enlistado como cuarto en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El punto cuarto del Orden del día, se refiere al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del IETAM.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA RESPECTO  
DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL  
DEL IETAM.**

**SESIÓN NO. 04, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**ENERO DE 2021**

## CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.....	3
1. CUMPLIMIENTO.....	3
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.....	5

PARA CONSULTA

## I. PRESENTACIÓN

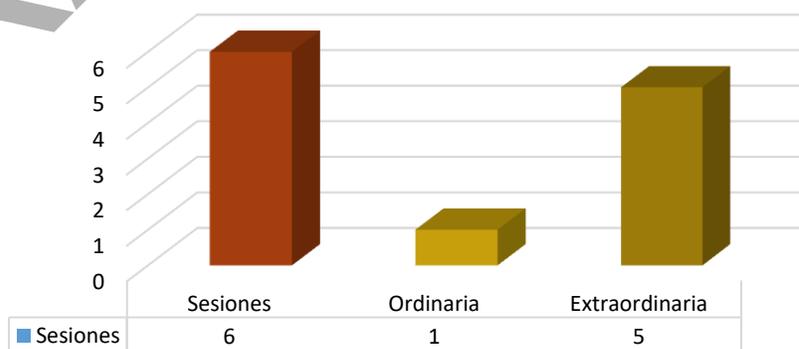
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021, el Consejo General del IETAM ha celebrado 6 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 5 extraordinarias.

**Sesiones del Consejo General del IETAM  
del 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021**



## II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las 6 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 18 acuerdos, siendo los siguientes:

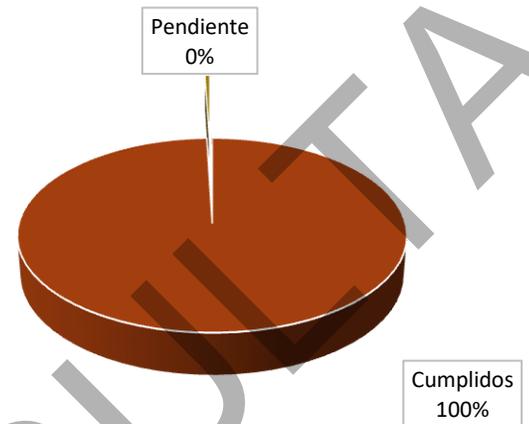
Sesión	Acuerdo aprobado
Sesión No. 33, Extraordinaria 15 de diciembre de 2020	IETAM-A/CG-52/2020
	IETAM-A/CG-53/2020
	IETAM-A/CG-54/2020
Sesión No. 34, Ordinaria 18 de diciembre de 2020	IETAM-A/CG-55/2020
	IETAM-A/CG-56/2020
Sesión No. 35, Extraordinaria 18 de diciembre de 2020	IETAM-A/CG-57/2020
	IETAM-A/CG-58/2020
	IETAM-A/CG-59/2020
	IETAM-A/CG-60/2020
Sesión No. 01, Extraordinaria 5 de enero de 2021	IETAM-A/CG-01/2021
	IETAM-A/CG-02/2021
Sesión No. 02, Extraordinaria 12 de enero de 2021	IETAM-A/CG-03/2021
	IETAM-A/CG-04/2021
	IETAM-A/CG-05/2021
	IETAM-A/CG-06/2021
Sesión No. 03, Extraordinaria 26 de enero de 2021	IETAM-A/CG-07/2021
	IETAM-A/CG-08/2021
	IETAM-A/CG-09/2021

### 1. CUMPLIMIENTO

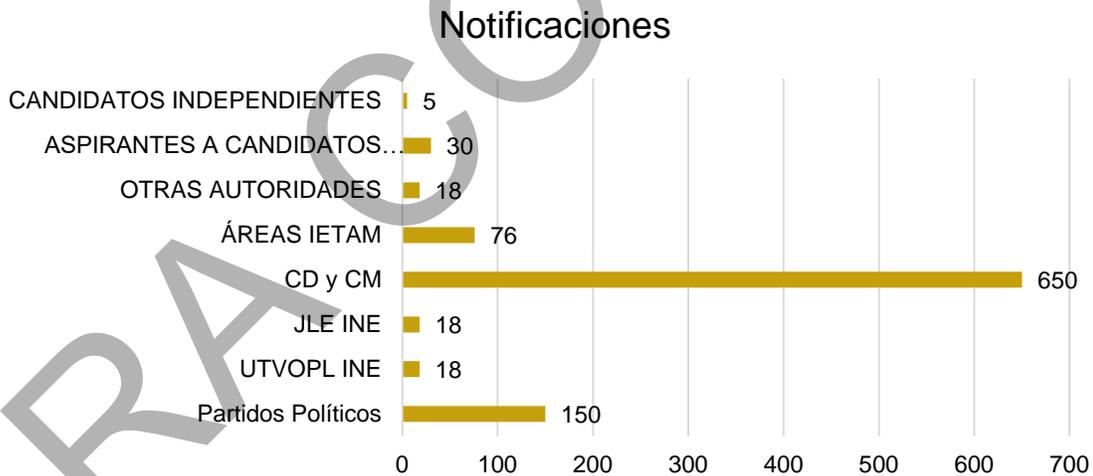
A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

De los 18 acuerdos aprobados en las 6 sesiones, celebradas en el periodo del 15 de diciembre de 2020 al 26 de enero de 2021, se generaron 1016 acciones, de las cuales 1011 están cumplidas y 5 se encuentran pendientes de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO		
Total	Cumplido	Pendiente
1016	1011	5

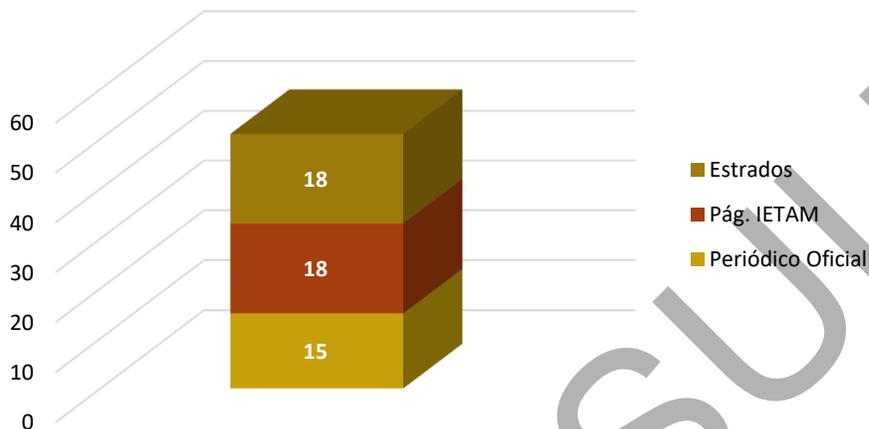


A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en los propios acuerdos, se han ejecutado las acciones pertinentes para ordenar la publicación de los mismos, atendiendo el principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, de su publicación en los siguientes medios:

## Publicaciones



## 2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

Las instrucciones pendientes de cumplimiento son las relativas con dar a conocer, en su oportunidad, el contenido de acuerdos, a los Consejos Municipales Electorales y Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a las candidaturas independientes.

### Atentamente

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en los mismos términos que el punto anterior, se tiene por rendido el informe de la Secretaría Ejecutiva y le pido señor Secretario que continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Presidente.

El punto cinco del Orden del día se refiere, al Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE  
LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

**SESIÓN NO. 04, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

**ENERO DE 2021**

## ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....	2
2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS.....	3

## 1.- ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Este informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2020 al 23 de enero 2021.**

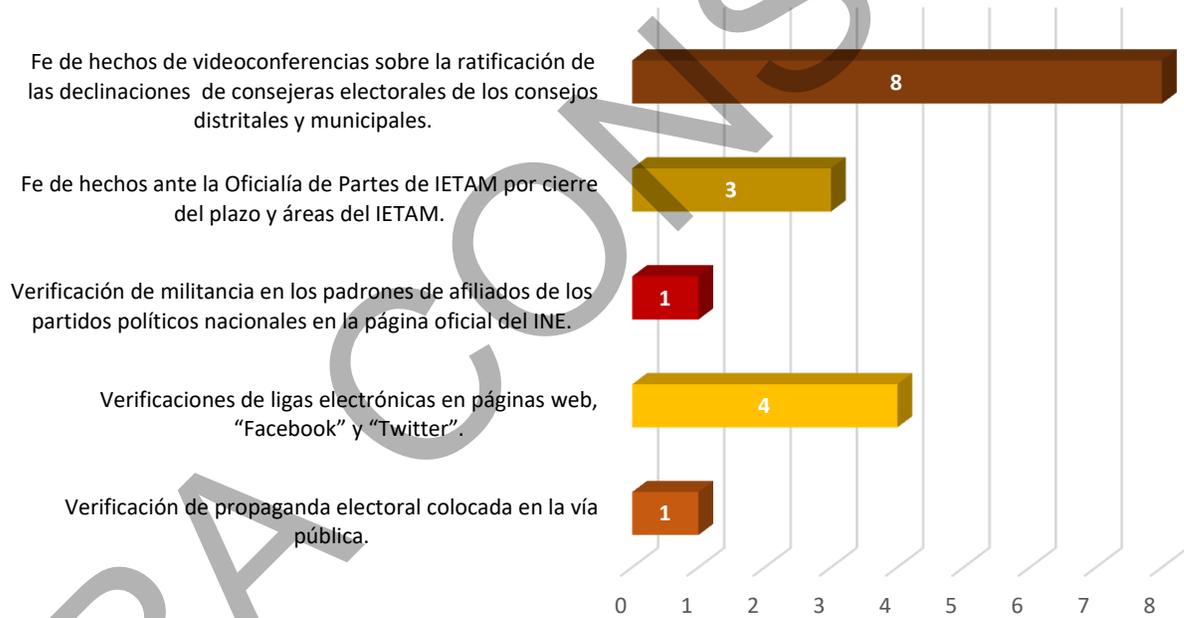
## 2.- REPORTE DE DILIGENCIAS PRACTICADAS

Durante el período que comprende este informe se registraron 17 expedientes, mismos que se detallan a continuación:

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
17	17	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificación de propaganda electoral colocada en la vía pública.</li> <li>❖ Verificaciones de ligas electrónicas en páginas web, “Facebook” y “Twitter”.</li> <li>❖ Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales en la página oficial del INE.</li> <li>❖ Se atendió instrucción conforme a la cláusula décima del Convenio Específico para la Elaboración de Estudios de Participación Ciudadana, elaborándose un acta administrativa misma que fue remitida al INE.</li> <li>❖ Fe de hechos ante la Oficialía de Partes de IETAM por cierre del plazo.</li> <li>❖ Fe de hechos de</li> </ul>	<p>✓ 17 actas circunstanciadas integradas</p>

DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
		videoconferencias sobre la ratificación de las declinaciones de consejeras electorales de los consejos distritales y municipales.	

### Propósitos



Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo"**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. En virtud de las consideraciones jurídicas manifestadas y toda vez que el informe se circuló con la debida anticipación, se tiene por rendido el informe que rinde la Secretaría Ejecutiva y le pido señor Secretario continuemos con el asunto enlistado como número seis en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. El punto seis del Orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden al Consejo General del IETAM, la Secretaría Ejecutiva, correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y Anual del ejercicio 2020; y el Órgano Interno de Control del IETAM correspondiente al Anual del ejercicio de 2020.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE AL CONSEJO  
GENERAL DEL IETAM, SECRETARÍA EJECUTIVA,  
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE  
2020.**

**ENERO 2021**

## Contenido

I. Presentación.....	3
II. Planeación institucional del ejercicio 2020 .....	3
a) Cartera Institucional de Proyectos y la planeación operativa.....	3
b) Monitoreo y seguimiento a proyectos.....	5
c) Avance porcentual de proyectos específicos.....	5

## **I. Presentación**

Son atribuciones conferidas a la Secretaría Ejecutiva, la rendición de informes anuales y trimestrales ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas. (*Artículo 110, fracción XX de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas*), así como supervisar el funcionamiento de las diversas Direcciones Ejecutivas y áreas de Apoyo del mismo. (*Artículo 34, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas*).

De conformidad a las atribuciones conferidas a esta Secretaría Ejecutiva, se realizó una serie de actividades durante el cuarto trimestre del 2020, para dar cumplimiento a las metas y acciones programadas en las actividades institucionales de la planeación operativa del ejercicio 2020, correspondiente al periodo de octubre – diciembre de 2020.

El presente informe se encuentra estructurado en tres secciones; la primera describe las generalidades de la cartera institucional de proyectos y su relación con la planeación operativa institucional; la segunda sección, trata sobre el monitoreo y seguimiento a los proyectos específicos mediante el uso de indicadores, y la tercer sección, enuncia el avance porcentual obtenido por proyecto específico durante el periodo que se informa.

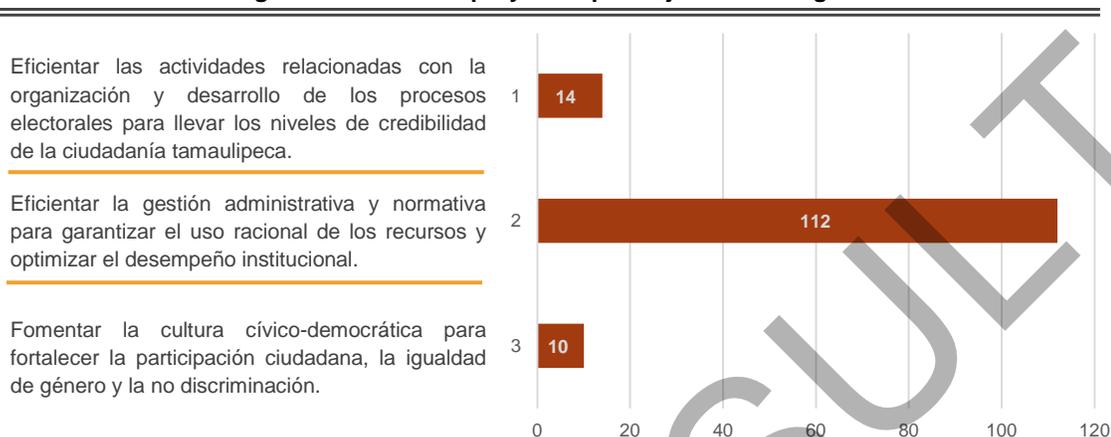
## **II. Planeación institucional del ejercicio 2020**

### **a) Cartera Institucional de Proyectos y la planeación operativa.**

La planeación operativa del Instituto se diseñó para ser evaluada con indicadores de gestión y dar seguimiento mediante el uso de herramientas tecnológicas por cada área del Instituto, permitiendo así, tener información respecto al avance y trabajos desarrollados que coadyuven a la toma de decisiones y retroalimentación necesaria.

Para el ejercicio 2020 la Cartera Institucional de Proyectos está compuesta por 136 proyectos específicos que se encuentran establecidos en las Bases del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, que contribuyen en conjunto a la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto, los cuales se visualizan en la siguiente figura:

**Figura 1. Número de proyectos por objetivo estratégico.**



En ese sentido los 136 proyectos específicos que se operan actualmente en el Instituto por las áreas que lo conforman, se distribuyen de la siguiente manera:

**Tabla 1. Proyectos específicos de la CIP 2020 por área.**

No.	Área	Número de proyectos	Porcentaje de contribución
1	Presidencia	3	2%
2	Consejo General	3	2%
3	Secretaría Ejecutiva	3	2%
4	Órgano Interno de Control	3	2%
5	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	12	9%
6	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	15	11%
8	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	11	8%
9	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales	7	5%
10	Dirección de Administración	9	7%
11	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9	7%
12	Dirección de Asuntos Jurídicos	6	4%
13	Dirección del Secretariado	7	5%
14	Unidad Técnica de Sistemas	11	8%
16	Unidad de Comunicación Social	8	6%
17	Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	7	5%
18	Unidad de Igualdad de Género	6	4%
19	Unidad de Transparencia	6	4%
20	Oficialía de Partes	3	2%
21	Oficialía Electoral	4	3%
22	Coordinación de Archivos	3	2%
<b>Total</b>		<b>136</b>	<b>100%</b>

### **b) Monitoreo y seguimiento a proyectos.**

El monitoreo y seguimiento se realiza a través de indicadores. Estos indicadores permiten medir el avance en el cumplimiento de las metas, es decir, identificar si las acciones para el logro de los resultados están alcanzando la incidencia esperada o si en caso contrario, es necesario reorientarlas.

El monitoreo y seguimiento de la planeación operativa se realiza de manera permanente y sus resultados se obtienen trimestralmente con el involucramiento y colaboración de todas las áreas, para el registro y seguimiento al cumplimiento sus actividades con el correspondiente Indicador.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Planeación Táctica, está orientada a desarrollar la programación y presupuestación que permita el cumplimiento de la misión, visión y principios institucionales (Planeación Estratégica).

La planeación táctica 2020, a través de la representación de la Cartera Institucional de Proyectos, maneja un enfoque orientado al desempeño, para el ejercicio 2020 el Instituto Electoral de Tamaulipas destina sus recursos a atender los objetivos estratégicos.

### **c) Avance porcentual de proyectos específicos.**

Los proyectos que las diversas áreas del Instituto trabajan durante el ejercicio 2020, están sujetos al constante monitoreo y medición establecidos para dar cumplimiento a las diversas obligaciones normativas en materia de transparencia y la gestión orientada a resultados; que yace en la planeación estratégica, táctica y operativa que opera este Órgano Electoral Local.

Desde ese panorama y de conformidad con el artículo 34, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, es atribución de la Secretaría Ejecutiva, supervisar el funcionamiento de las Direcciones Ejecutivas y áreas de apoyo. Dicha atribución se atiende de manera específica en cuanto al monitoreo y seguimiento de proyectos específicos de las áreas del IETAM mediante el uso de recursos tecnológicos, a través de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE.

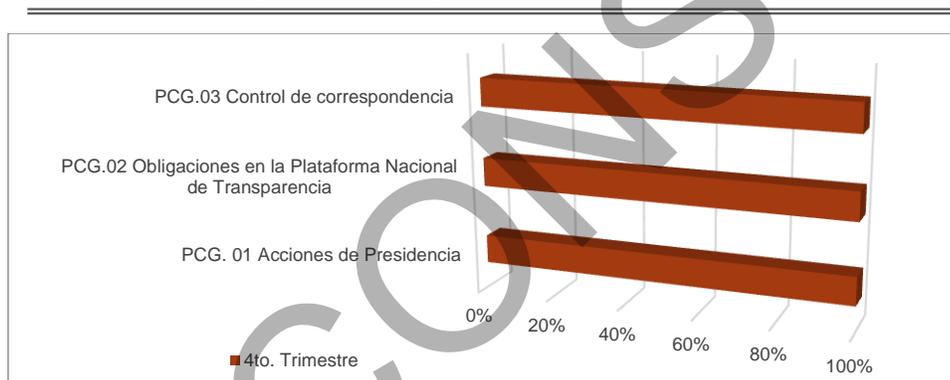
A continuación, se presenta el avance que tuvieron los proyectos específicos operados por las áreas de este Instituto durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 que conforman el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

## 1. Presidencia.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa del área de Presidencia, se operaron tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 2. Avance porcentual de Presidencia.**



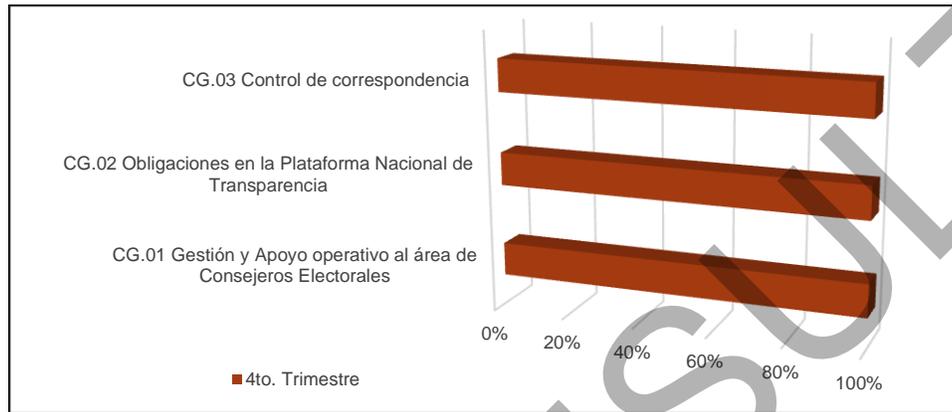
De acuerdo con el avance registrado por el área de Presidencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

## 2. Consejeros Electorales.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa del área de Consejeros Electorales, se operaron tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 3. Avance porcentual de Consejeros Electorales.**



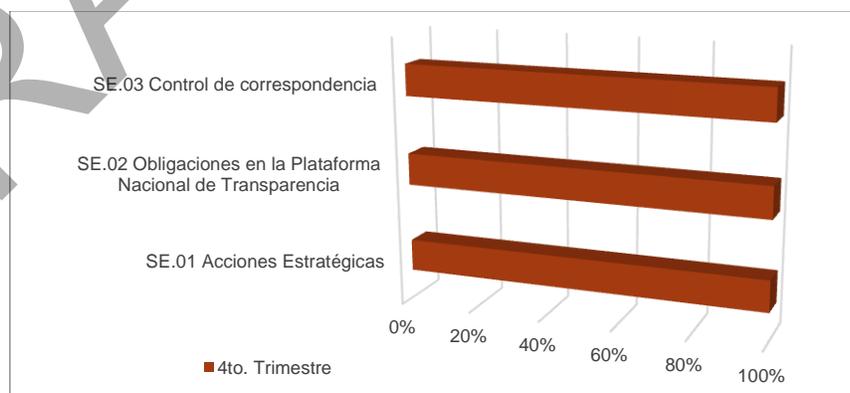
De acuerdo con el avance registrado por el área de Consejeros Electorales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

### 3. Secretaría Ejecutiva.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa del área de Secretaría Ejecutiva, se operaron tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 4. Avance porcentual de Secretaría Ejecutiva**



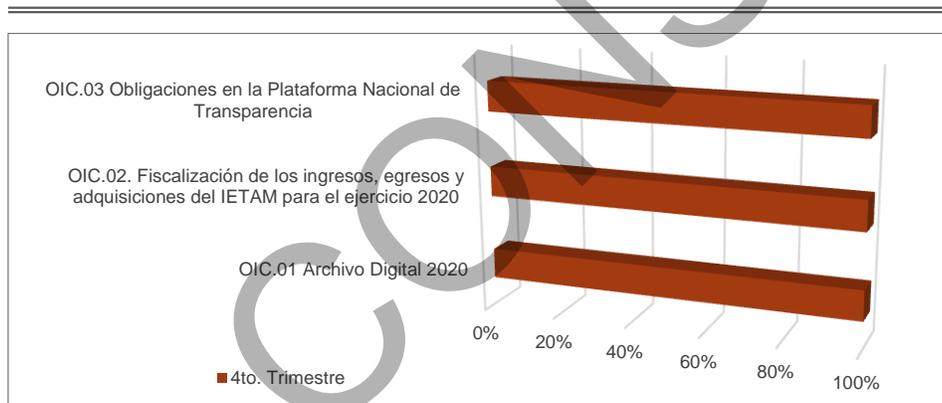
De acuerdo con el avance registrado por el área de Secretaría Ejecutiva durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

#### 4. Órgano Interno de Control.

##### *Cartera Institucional de Proyectos 2020*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa del área de Órgano Interno de Control, se operaron tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 5. Avance porcentual de Órgano Interno de Control.**



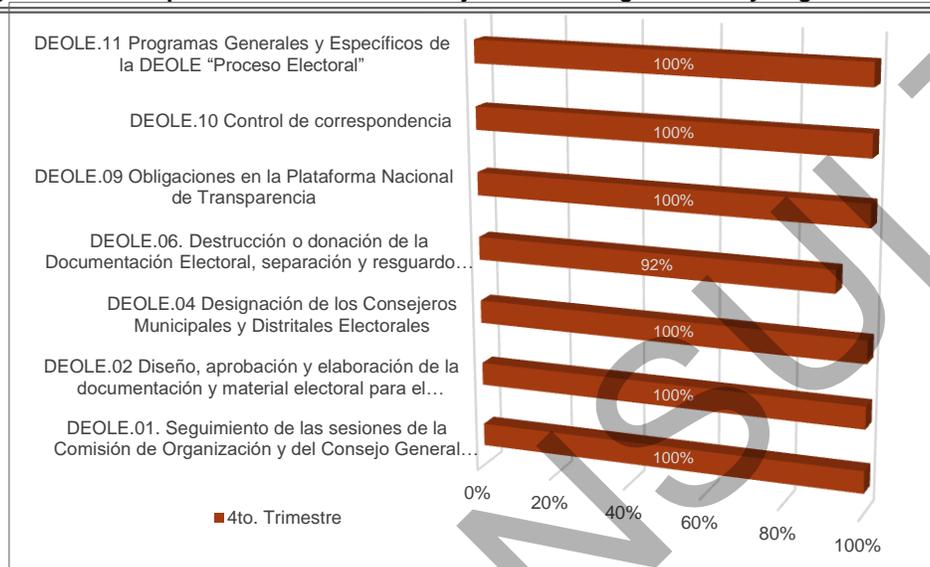
De acuerdo con el avance registrado por el área de Órgano Interno de Control durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

#### 5. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

##### *Cartera Institucional de Proyectos 2020*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 6. Avance porcentual de Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.**

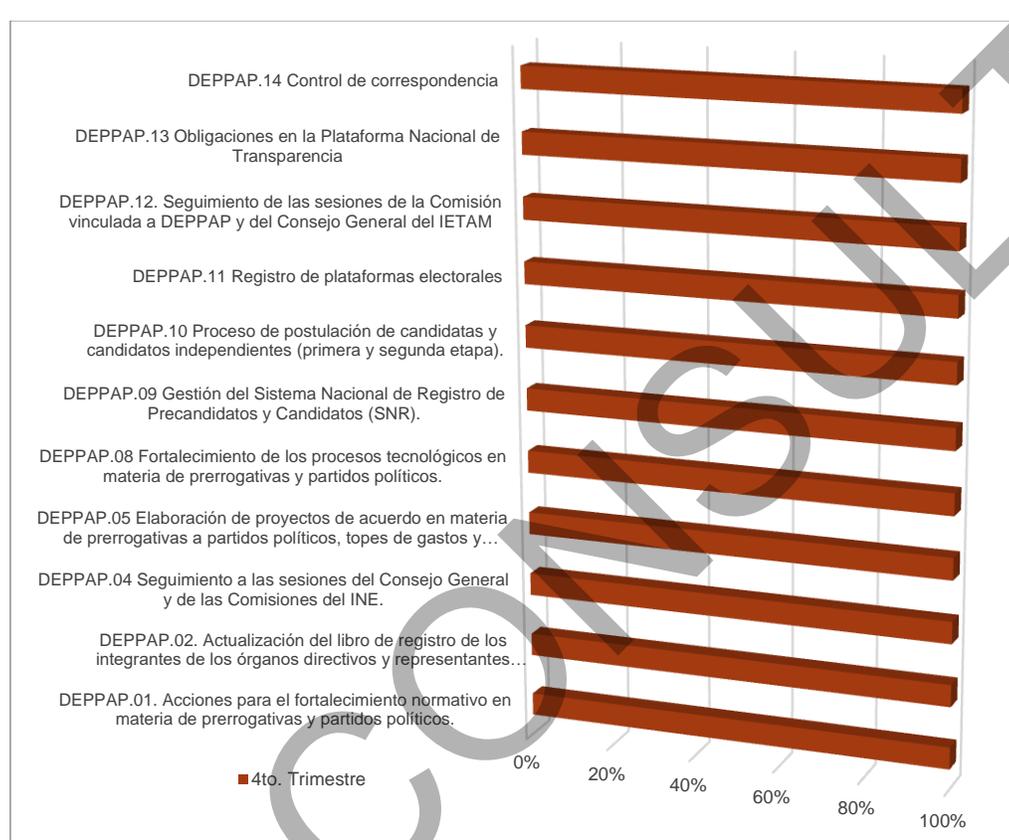


De acuerdo con el avance registrado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **6. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.** *Cartera Institucional de Proyectos 2020*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas (DEPPAP), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 7. Avance porcentual de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.**



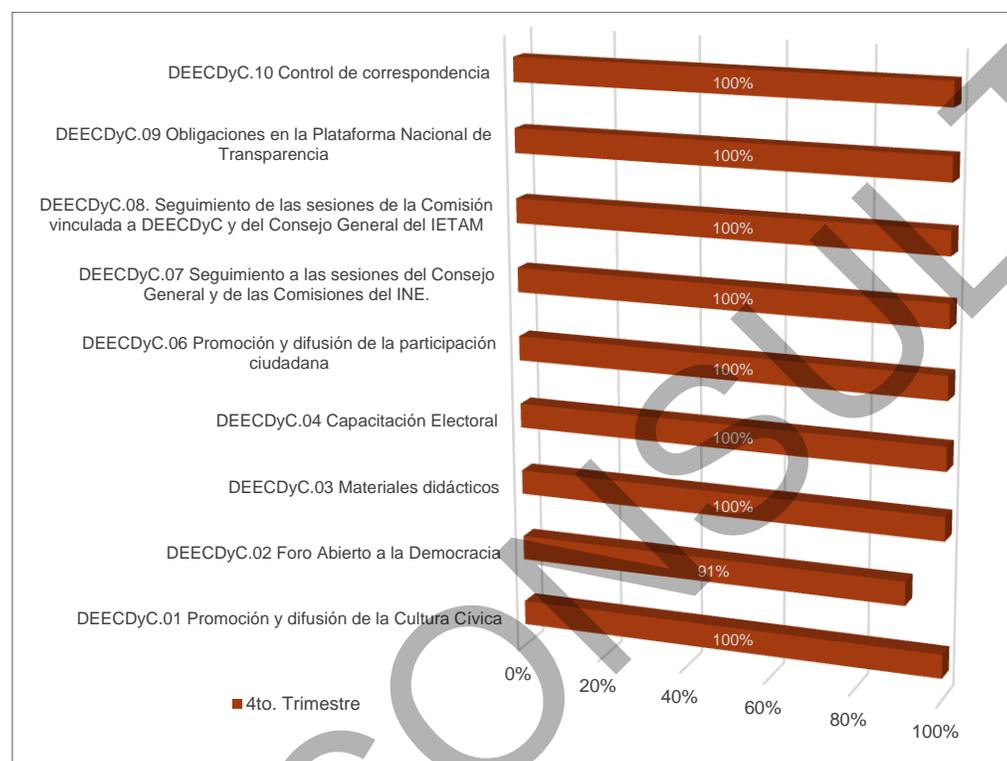
De acuerdo con el avance registrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **7. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDyC), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 8. Avance porcentual de Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.**



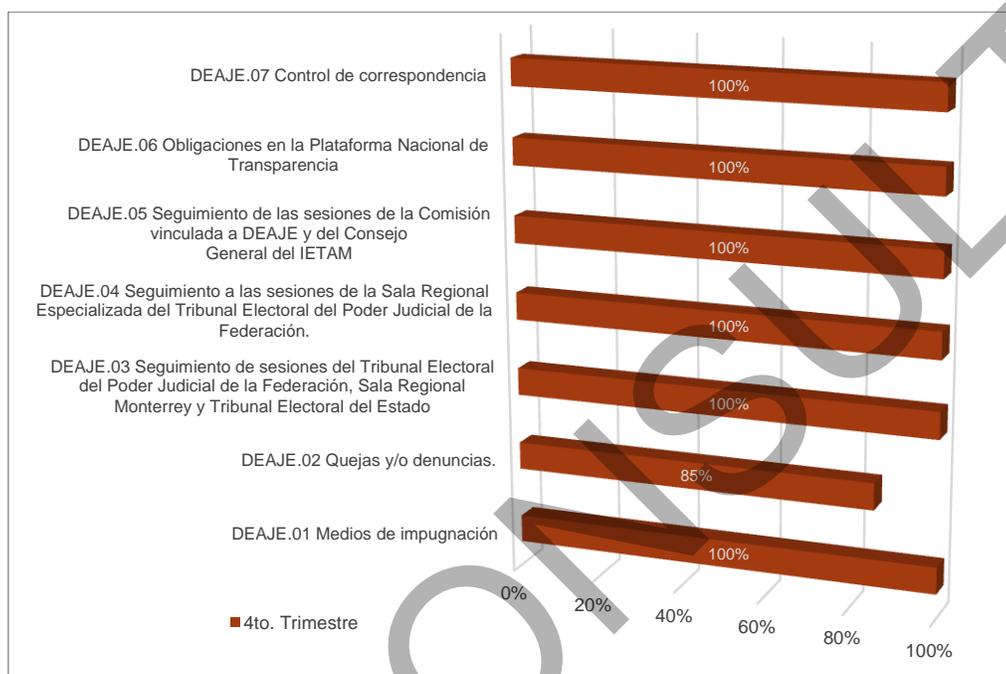
De acuerdo con el avance registrado por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **8. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales (DEAJE), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 9. Avance porcentual de Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales.**



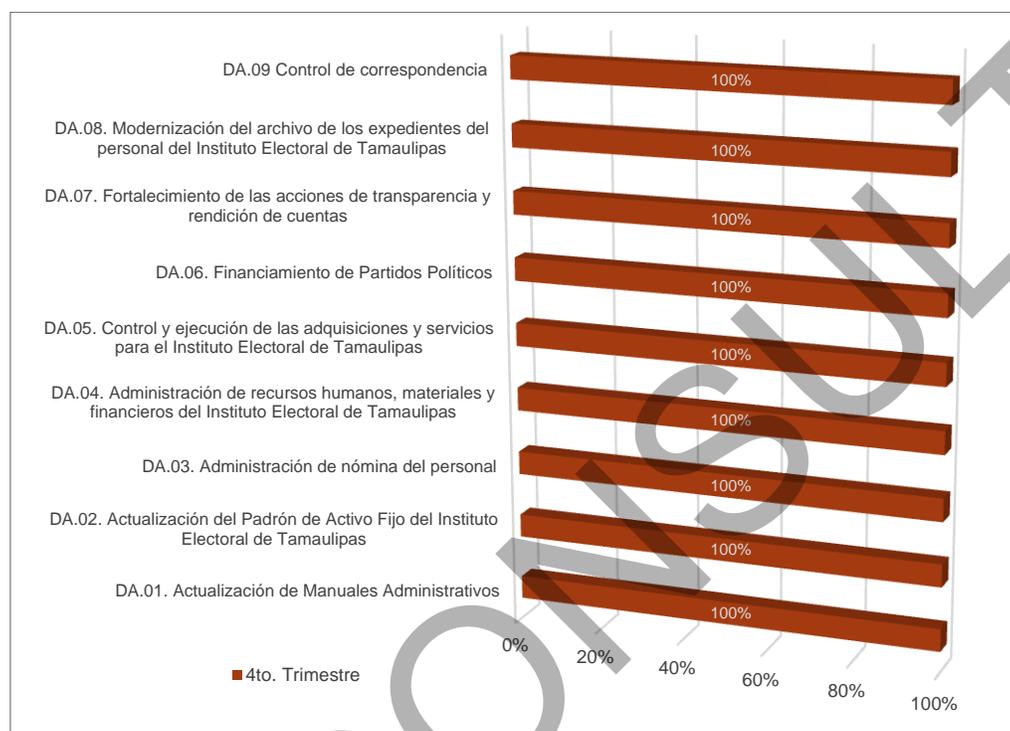
De acuerdo con el avance registrado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera aceptable en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **9. Dirección de Administración.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección de Administración (DA), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 10. Avance porcentual de Dirección de Administración.**



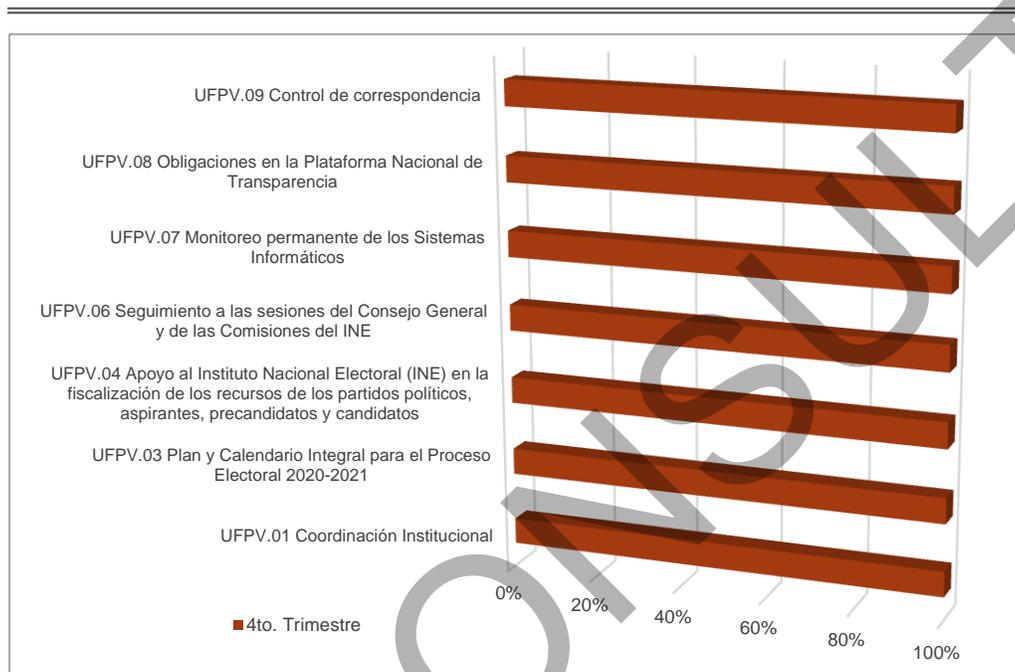
De acuerdo con el avance registrado por la Dirección Administración durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **10. Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UFPV), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 11. Avance porcentual de Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.**



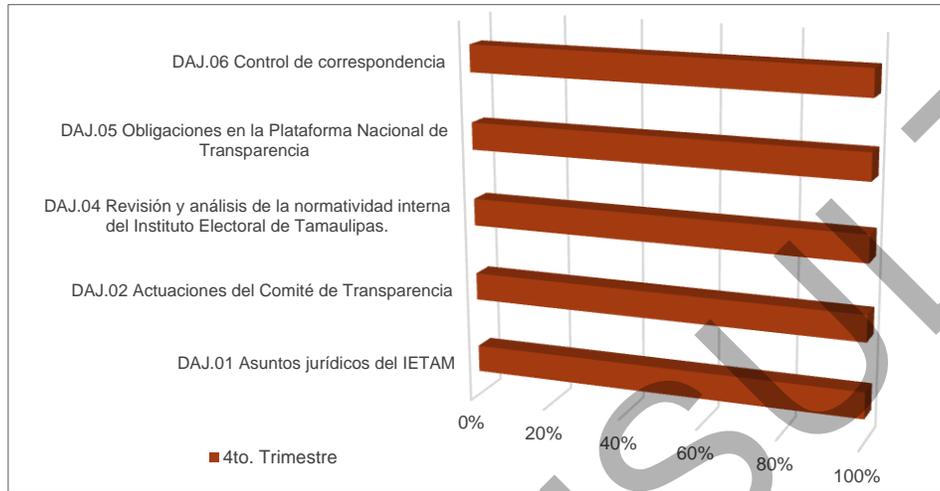
De conformidad con el avance registrado por la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

### **11. Dirección de Asuntos Jurídicos.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 12. Avance porcentual de Dirección de Asuntos Jurídicos.**



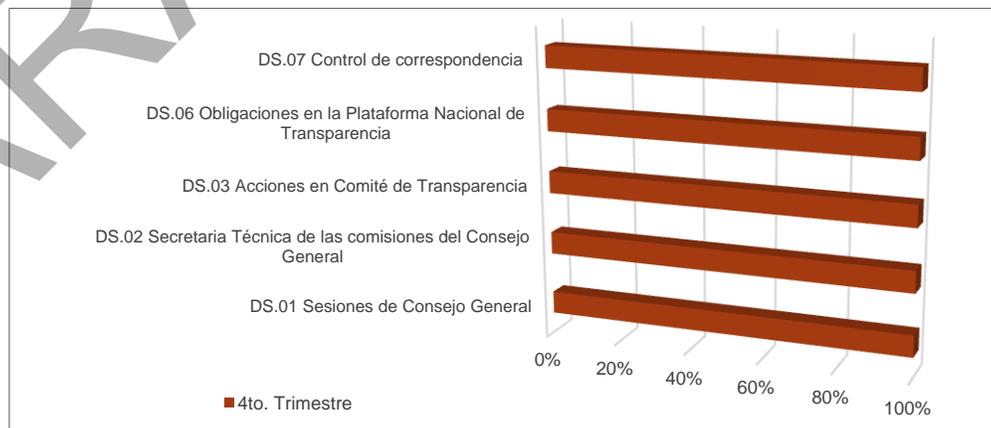
De conformidad con el avance registrado por la Dirección de Asuntos Jurídicos durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## 12. Dirección del Secretariado.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Dirección del Secretariado (DS), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 13. Avance porcentual de Dirección del Secretariado.**



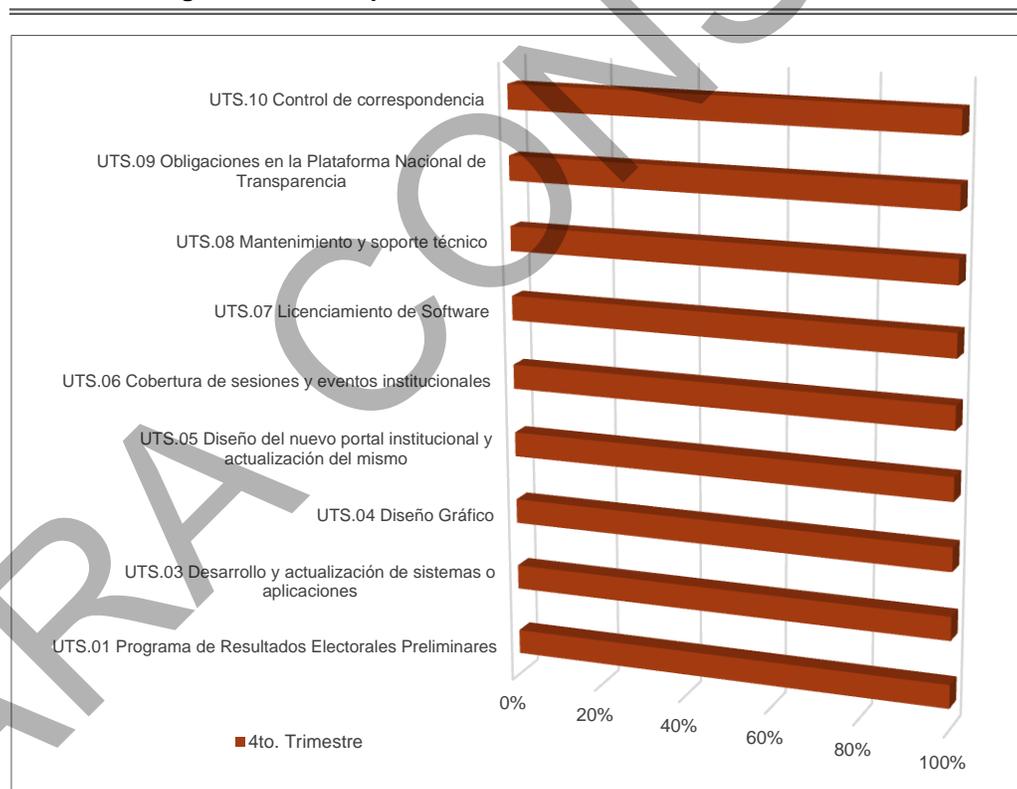
De conformidad con el avance registrado por la Dirección del Secretariado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

### 13. Unidad Técnica de Sistemas.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad Técnica de Sistemas (UTS), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 14. Avance porcentual de la Unidad Técnica de Sistemas.**



De conformidad con el avance registrado por la Unidad Técnica de Sistemas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera

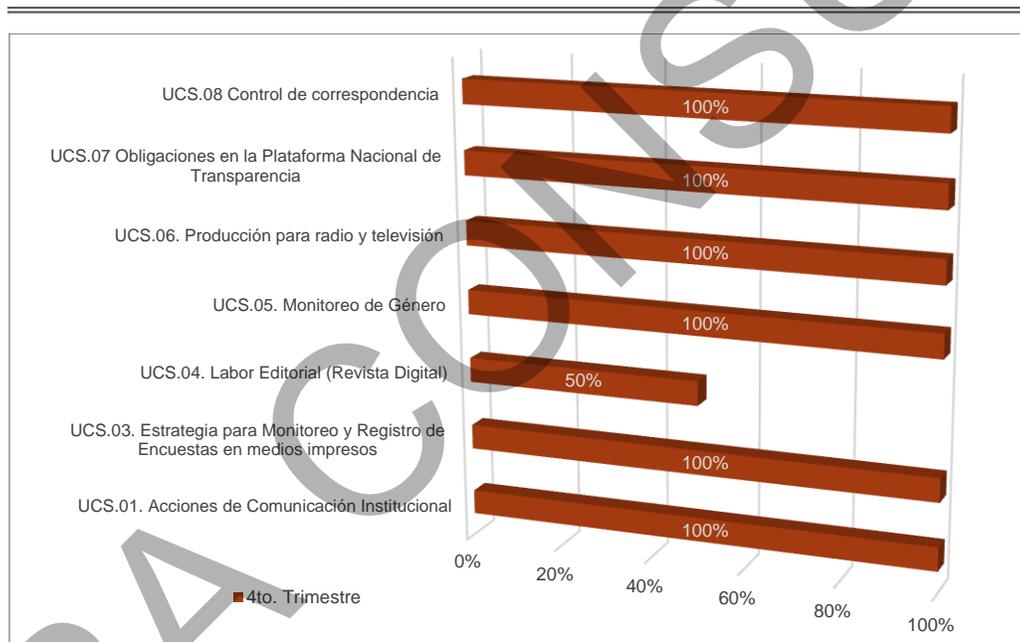
satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

#### 14. Unidad de Comunicación Social.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad de Comunicación Social (UCS), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 15. Avance porcentual de la Unidad de Comunicación Social.**



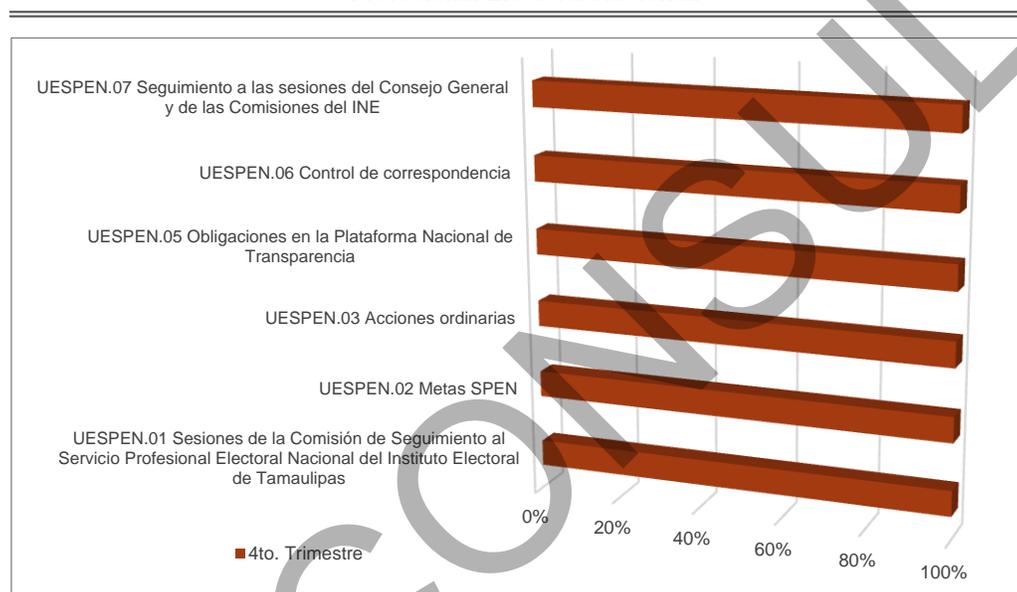
De acuerdo con el avance registrado por la Unidad de Comunicación Social durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera aceptable en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

#### 15. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (UESPEN), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 16. Avance porcentual de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.**



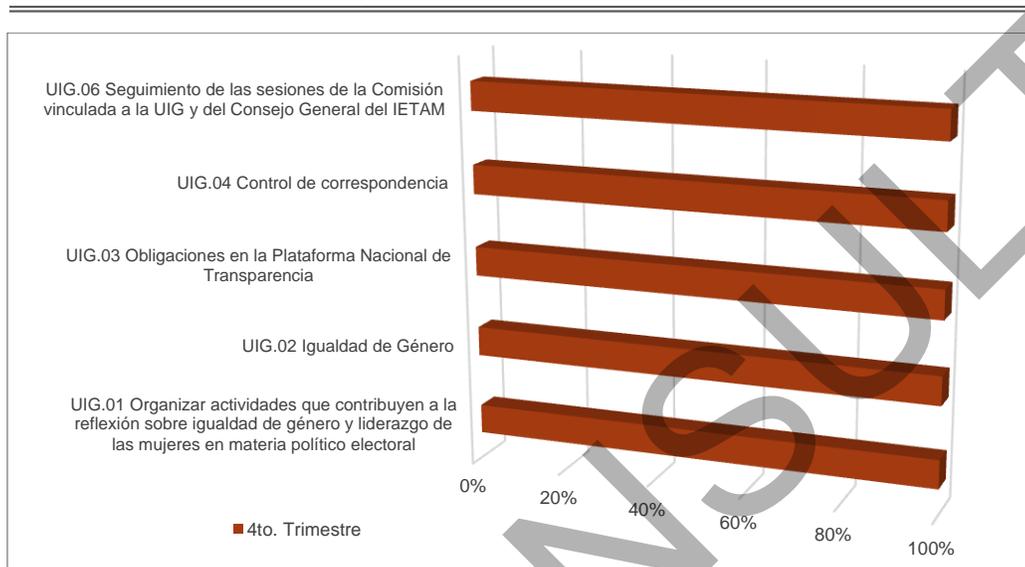
De acuerdo con el avance registrado por la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos de esta área.

## **16. Unidad de Igualdad de Género.**

### *Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad de Igualdad de Género (UIG), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 17. Avance porcentual de la Unidad de Igualdad de Género.**



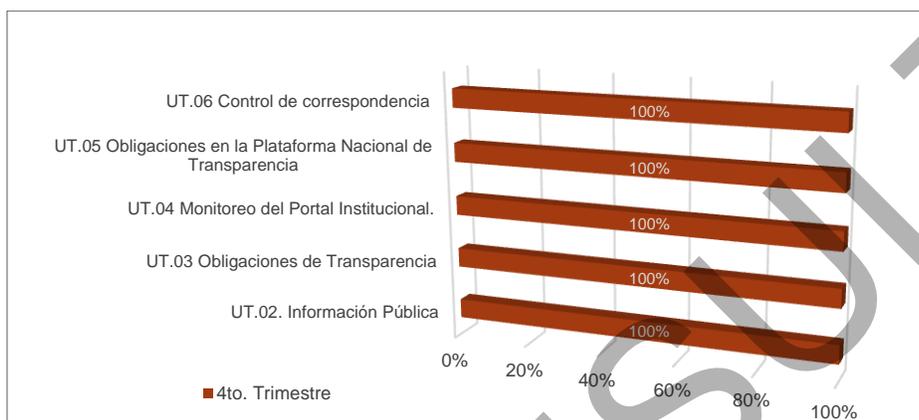
De acuerdo con el avance registrado por la Unidad de Igualdad de Género durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

### **17. Unidad de Transparencia.**

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Unidad de Transparencia (UT), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 18. Avance porcentual de la Unidad de Transparencia.**



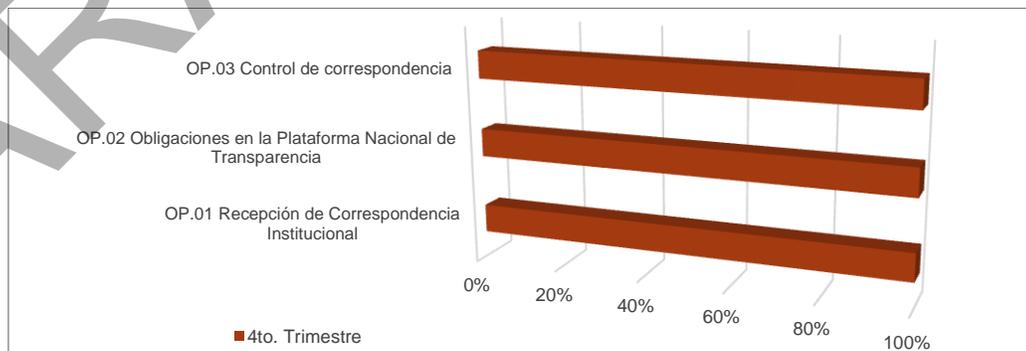
De acuerdo con el avance registrado por la Unidad de Transparencia durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

### 18. Oficialía de Partes.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Oficialía de Partes (OP), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 19. Avance porcentual de la Oficialía de Partes.**



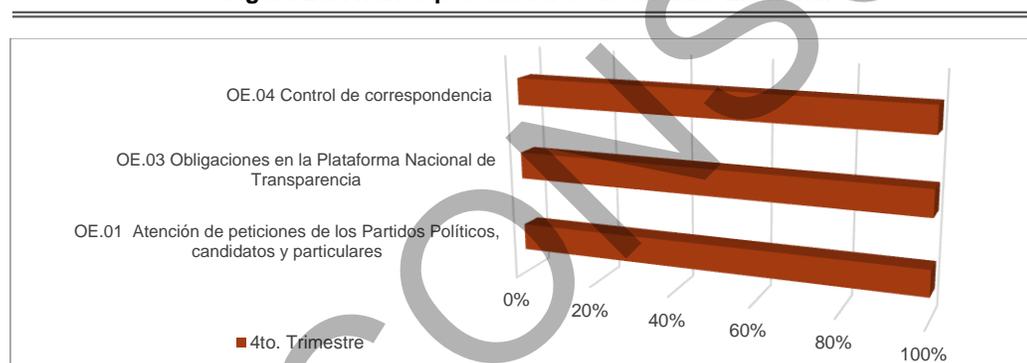
De acuerdo con el avance registrado por la Oficialía de Partes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

## 19. Oficialía Electoral.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Oficialía Electoral (OE), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 20. Avance porcentual de la Oficialía Electoral.**



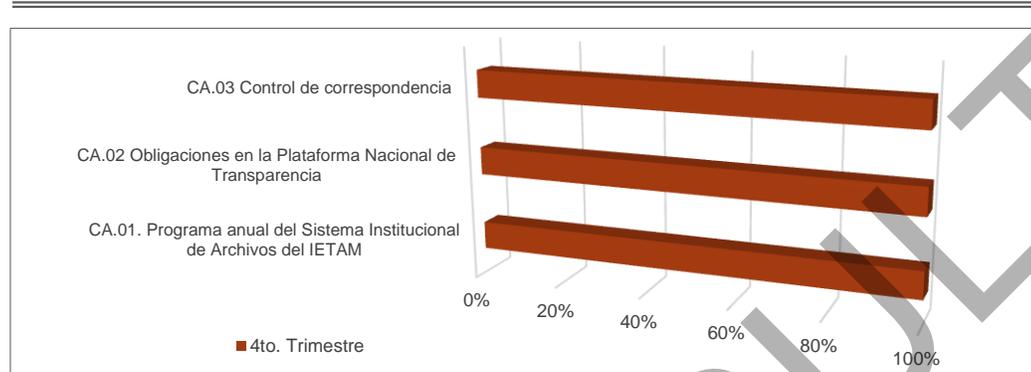
De acuerdo con el avance registrado por la Oficialía Electoral durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

## 20. Coordinación de Archivos.

*Cartera Institucional de Proyectos 2020.*

Durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020 en curso, dentro de la planeación operativa de la Coordinación de Archivo (CA), se operaron proyectos específicos que obtuvieron los siguientes avances porcentuales:

**Figura 21. Avance porcentual de Coordinación de Archivo.**



De acuerdo con el avance registrado por la Coordinación de Archivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, se considera satisfactorio en relación al cumplimiento de los proyectos específicos del área.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo”**



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO  
2020 QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL  
CONSEJO GENERAL DEL IETAM.**

**ENERO 2021**

## Contenido

I. Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.....	3
II. Cartera Institucional de Proyectos 2020.....	3
III. Cartera Institucional de Proyectos 2020, por área.....	5
a) Planeación estratégica.....	5
b) Monitoreo y seguimiento a proyectos.....	5
c) Planeación Institucional.....	6
d) Efectividad ejecutable en proyectos específicos de las áreas del Instituto.....	14

## I. Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

La visión integral de gestión, favorece el uso racional de los recursos institucionales en un entorno de transparencia y rendición de cuentas.

En el ejercicio 2020, la Cartera Institucional de Proyecto del Instituto, se compone de 136 proyectos, los cuales estuvieron alineados a los tres objetivos estratégicos del Programa Operativo Anual 2020 de este Instituto, siendo estos los siguientes:

- a) Eficientar las actividades relacionadas con la organización y desarrollo de los procesos electorales para llevar los niveles de credibilidad de la ciudadanía tamaulipeca.
- b) Eficientar la gestión administrativa y normativa para garantizar el uso racional de los recursos y optimizar el desempeño institucional.
- c) Fomentar la cultura cívico-democrática para fortalecer la participación ciudadana, la igualdad de género y la no discriminación.

Y al actuar en el marco de la ética en el desempeño diario, conformado por los valores institucionales: confianza, compromiso, tolerancia y transparencia; así como por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

## II. Cartera Institucional de Proyectos 2020

La participación de las diferentes áreas del Instituto en cada proyecto, representó el trabajo coordinado con el cual se dio cumplimiento a las acciones programadas, distribuyéndose su participación de la siguiente forma:

**Tabla 1. Cartera Institucional de Proyectos 2020.**

No.	Área	Número de proyectos	Porcentaje de contribución
1	Presidencia	3	2%
2	Consejo General	3	2%
3	Secretaría Ejecutiva	3	2%
4	Órgano Interno de Control	3	2%
5	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	12	9%
6	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	15	11%
8	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	11	8%

No.	Área	Número de proyectos	Porcentaje de contribución
9	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales	7	5%
10	Dirección de Administración	9	7%
11	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9	7%
12	Dirección de Asuntos Jurídicos	6	4%
13	Dirección del Secretariado	7	5%
14	Unidad Técnica de Sistemas	11	8%
16	Unidad de Comunicación Social	8	6%
17	Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	7	5%
18	Unidad de Igualdad de Género	6	4%
19	Unidad de Transparencia	6	4%
20	Oficialía de Partes	3	2%
21	Oficialía Electoral	4	3%
22	Coordinación de Archivos	3	2%
<b>Total</b>		<b>136</b>	<b>100%</b>

Como se puede constatar, la diversidad de las actividades que realiza el Instituto obliga a trabajar de manera estratégica en el marco de una adecuada planeación institucional.

Las áreas responsables fluctúan en número de proyecto, lo cual no demerita la función de cada una, ya que, debido al buen cumplimiento de cada una, esto impacta de manera significativa en el buen funcionamiento de las actividades que se realizan en el Instituto y a su vez en una colaboración en conjunto contribuyen al cumplimiento del fin público de este Órgano Electoral.

En totalidad las áreas responsables de los proyectos, reportaron para el ejercicio que se informa, un total de alrededor de 600 tareas principales y 4,900 tareas secundarias.

A continuación se enuncian de manera general algunos temas que enmarcan las tareas realizadas:

- Analizar los proyectos de acuerdo, resoluciones y convenios.
- Análisis y acciones realizadas en apoyo de los Consejeros Electorales, para las Sesiones de Consejo General. Comisiones y otras.
- Supervisar el funcionamiento de las Direcciones Ejecutivas y Áreas de Apoyo del Instituto.
- Fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto.
- Diseño, aprobación y elaboración de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral 2020-2021
- Designación de los Consejeros Municipales y Distritales Electorales.

- Destrucción de la Documentación Electoral, resguardo del material electoral y liquido indeleble.
- Desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
- Difusión y comunicación de las actividades del Proceso Electoral 2020-2021.
- Atención de los asuntos jurídicos del Instituto.
- Cumplimiento con las obligaciones de transparencia.
- Atención de quejas y denuncias presentadas.
- Impulso de temas en relación a la igualdad de género y no discriminación.
- Capacitación Electoral e Institucional.
- Entre otras tareas preparativas al Día de la Jornada Electoral

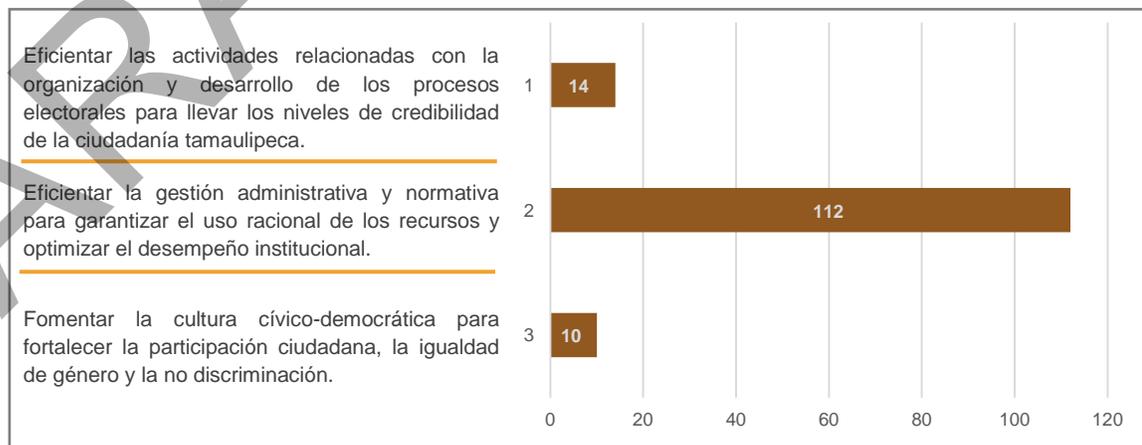
### III. Cartera Institucional de Proyectos 2020, por área.

#### a). Planeación estratégica.

La planeación operativa del Instituto es evaluada mediante indicadores de gestión para dar seguimiento mediante el uso de herramientas tecnológicas por cada área del Instituto, permitiendo así, tener información respecto al avance y trabajos que se desarrollaron, mismos que coadyuvan a la toma de decisiones y retroalimentación necesaria.

Los 136 proyectos específicos que fueron aprobados en las Bases del Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2020, que alineados en conjunto contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto, los cuales se cuantifican de la siguiente figura:

**Figura 1. Número de proyectos por objetivo estratégico.**



## **b) Monitoreo y seguimiento a proyectos.**

El monitoreo y seguimiento se realizó a través de indicadores. Estos indicadores permitieron medir el avance en el cumplimiento de las metas, es decir, identificar si las acciones para el logro de los resultados estaban alcanzando la incidencia esperada o si en caso contrario, fue necesario reorientarlas.

El monitoreo y seguimiento de la planeación operativa se realizó de manera permanente y sus resultados se obtuvieron trimestralmente con el involucramiento y colaboración de todas las áreas, para el registro y seguimiento al cumplimiento sus actividades con el correspondiente indicador.

## **c) Planeación Institucional.**

Los proyectos que las diversas áreas del Instituto trabajaron durante el ejercicio 2020, fueron sujetos del constante monitoreo y medición establecidos para dar cumplimiento a las diversas obligaciones normativas en materia de transparencia y la gestión orientada a resultados; que yace en la planeación estratégica, táctica y operativa que opera este Órgano Electoral.

Desde ese panorama y de conformidad con el artículo 34, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, es atribución de la Secretaría Ejecutiva, supervisar el funcionamiento de las Direcciones Ejecutivas y áreas de apoyo. Dicha atribución se atiende de manera específica en cuanto al monitoreo y seguimiento de proyectos específicos de las áreas del IETAM mediante el uso de recursos tecnológicos, a través de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE.

A continuación, se presenta el avance que tuvieron los proyectos específicos operados por las áreas de este Instituto durante el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, que conforman el ejercicio fiscal 2020.

### **01. Presidencia.**

Durante el ejercicio 2020, el área de Presidencia, operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 2. Cumplimiento registrado de Presidencia en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	PCG. 01 Acciones de Presidencia	100%
2	PCG.02 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
3	PCG.03 Control de correspondencia	100%

## 02. Consejeros Electorales.

Durante el ejercicio 2020, el área de Consejeros Electorales, operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 3. Cumplimiento registrado de Consejeros Electorales en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	CG.01 Gestión y Apoyo operativo al área de Consejeros Electorales	100%
2	CG.02 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
3	CG.03 Control de correspondencia	100%

## 03. Secretaría Ejecutiva.

Durante el ejercicio 2020, el área de Secretaría Ejecutiva, operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 4. Cumplimiento registrado de Secretaría Ejecutiva en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	SE.01 Acciones Estratégicas	100%
2	SE.02 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
3	SE.03 Control de correspondencia	100%

## 04. Órgano Interno de Control.

Durante el ejercicio 2020, el área de Órgano Interno de Control, operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 5. Cumplimiento registrado de Órgano Interno de Control en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	OIC.01 Archivo Digital 2020	100%
2	OIC.02. Fiscalización de los ingresos, egresos y adquisiciones del IETAM para el ejercicio 2020	100%
3	OIC.03 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%

## 05. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), operó doce proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances:

**Tabla 6. Cumplimiento registrado de DEOLE en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DEOLE.01. Seguimiento de las sesiones de la Comisión de Organización y del Consejo General del IETAM	100%
2	DEOLE.02 Diseño, aprobación y elaboración de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral 2020-2021	100%
3	DEOLE.03. Instalación y preparación de los inmuebles de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021	Proyecto con actividades ejecutadas en 2020 y que continúan en 2021.
4	DEOLE.04 Designación de los Consejeros Municipales y Distritales Electorales	100%
5	DEOLE.05. Sesión especial de computo	Proyecto con actividades ejecutadas en 2020 y que continúan en 2021.
6	DEOLE.06. Destrucción o donación de la Documentación Electoral, separación y resguardo del material electoral y confinamiento del líquido indeleble del Proceso Electoral 2018-2019	92%
7	DEOLE.07. Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2020-2021	Proyecto con actividades ejecutadas en 2020 y que continúan en 2021.
8	DEOLE.08. Seguimiento a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones del INE	100%
9	DEOLE.09 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
10	DEOLE.10 Control de correspondencia	100%
11	DEOLE.11 Programas Generales y Específicos de la DEOLE "Proceso Electoral"	100%
12	DEOLE.12 Análisis técnico del voto de los Tamaulipecos residentes en el extranjero y conteos rápidos	100%

## 06. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas (DEPPAP), operó quince proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances:

**Tabla 7. Cumplimiento registrado de DEPPAP en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DEPPAP.01. Acciones para el fortalecimiento normativo en materia de prerrogativas y partidos políticos.	100%
2	DEPPAP.02. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados a nivel estatal, distrital y municipal.	100%
3	DEPPAP.03. Acreditación de partidos políticos nacionales.	100%
4	DEPPAP.04 Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del INE.	100%
5	DEPPAP.05 Elaboración de proyectos de acuerdo en materia de prerrogativas a partidos políticos, topes de gastos y límites al financiamiento privado.	100%
6	DEPPAP.06 Elaboración o actualización en su caso de los lineamientos o reglamentos que en cumplimiento a sus atribuciones emite la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.	100%
7	DEPPAP.07 Registro de agrupaciones políticas estatales.	Proyecto con actividades ejecutadas, sin embargo no hubo registro de agrupaciones.
8	DEPPAP.08 Fortalecimiento de los procesos tecnológicos en materia de prerrogativas y partidos políticos.	100%
9	DEPPAP.09 Gestión del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)	100%
10	DEPPAP.10 Proceso de postulación de candidatas y candidatos independientes (primera y segunda etapa)	100%
11	DEPPAP.11 Registro de plataformas electorales	100%
12	DEPPAP.12. Seguimiento de las sesiones de la Comisión vinculada a DEPPAP y del Consejo General del IETAM	100%
13	DEPPAP.13 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
14	DEPPAP.14 Control de correspondencia	100%
15	DEPPAP.15 Programas Generales y Específicos de la DEPPAP "Proceso Electoral"	100%

## 07. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDyC), operó once proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 8. Cumplimiento registrado de DEECDyC en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DEECDyC.01 Promoción y Difusión de la Cultura Cívica	100%
2	DEECDyC.02 Foro Abierto a la Democracia	91.28%
3	DEECDyC.03 Materiales didácticos	100%
4	DEECDyC.04 Capacitación Electoral	100%
5	DEECDyC.05 Capacitación Institucional	75%
6	DEECDyC.06 Promoción y Difusión de la participación ciudadana	100%
7	DEECDyC.07 Seguimiento a las sesiones celebradas por el Consejo General y las Comisiones del INE.	100%
8	DEECDyC.08. Seguimiento de las sesiones de la Comisión	100%

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
	vinculada a DEECDyC y del Consejo General del IETAM	
9	DEECDyC.09 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
10	DEECDyC.10 Control de correspondencia	100%
11	DEECDyC.11 Programas Generales y Específicos de la DEECDyC "Proceso Electoral"	100%

### 08. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales (DEAJE), operó siete proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 9. Cumplimiento registrado de DEAJE en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DEAJE.01 Medios de impugnación	100%
2	DEAJE.02 Quejas y/o denuncias	85.37%
3	DEAJE.03 Seguimiento de sesiones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey y Tribunal Electoral del Estado	100%
4	DEAJE.04 Seguimiento a las sesiones de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	100%
5	DEAJE.05. Seguimiento de las sesiones de la Comisión vinculada a DEAJE y del Consejo General del IETAM	100%
6	DEAJE.06 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
7	DEAJE.07 Control de correspondencia	100%

### 09. Dirección de Administración.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección de Administración (DA), operó nueve proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 10. Cumplimiento registrado de DA en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DA.01 Actualización de Manuales Administrativos	100%
2	DA.02 Actualización del Padrón de Activo Fijo del Instituto Electoral de Tamaulipas	100%
3	DA.03 Administración de nómina del personal	100%
4	DA.04 Administración de recursos humanos, materiales y financieros del Instituto Electoral de Tamaulipas	100%

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
5	DA.05 Control y ejecución de las adquisiciones y servicios para el Instituto Electoral de Tamaulipas	100%
6	DA.06 Financiamiento de Partidos Políticos	100%
7	DA.07 Fortalecimiento de las acciones de transparencia y rendición de cuentas	100%
8	DA.08 Modernización del archivo de los expedientes del personal del Instituto Electoral de Tamaulipas	100%
9	DA.09 Control de correspondencia	100%

## 10. Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral (UFPV), operó nueve proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 11. Cumplimiento registrado de UFPV en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UFPV.01 Coordinación Institucional	100%
2	UFPV.02 Plan General 2021	100%
3	UFPV.03 Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral 2020-2021	100%
4	UFPV.04 Apoyo al Instituto Nacional Electoral (INE) en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos y candidatos	100%
5	UFPV.05 Coordinación en la documentación de los Programas Generales y Específicos "Proceso Electoral"	100%
6	UFPV.06. Seguimiento a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones del INE	100%
7	UFPV.07. Monitoreo permanente de los Sistemas Informáticos	100%
8	UFPV.08 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
9	UFPV.09 Control de correspondencia	100%

## 11. Dirección de Asuntos Jurídicos.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), operó seis proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances:

**Tabla 12. Cumplimiento registrado de DAJ en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DAJ.01 Asuntos jurídicos del IETAM	100%
2	DAJ.02 Actuaciones del Comité de Transparencia	100%
3	DAJ.03 Procedimiento Laboral Disciplinario e	Proyecto con actividades realizadas y sin

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
	Inconformidades en la evaluación de desempeño de los miembros del SPEN	Procedimientos Laborales Disciplinarios presentados.
4	DAJ.04 Revisión y análisis de la normatividad interna del Instituto Electoral de Tamaulipas.	100%
5	DAJ.05 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
6	DAJ.06 Control de correspondencia	100%

## 12. Dirección del Secretariado.

Durante el ejercicio 2020, el área de Dirección del Secretariado (DS), operó siete proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances:

**Tabla 13. Cumplimiento registrado de DS en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	DS.01 Sesiones de Consejo General	100%
2	DS.02 Secretaria Técnica de las comisiones del Consejo General	100%
3	DS.03 Acciones en Comité de Transparencia	100%
4	DS.04 Registro de los archivos generales de la Secretaría Ejecutiva	Proyecto unificado y reportado en el SE.03
5	DS.05 Registro de la documentación presentada por los partidos políticos para su distribución cuando así corresponda	Proyecto unificado y reportado en el SE.03
6	DS.06 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
7	DS.07 Control de correspondencia	100%

## 13. Unidad Técnica de Sistemas.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad Técnica de Sistemas (UTS), operó once proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 14. Cumplimiento registrado de UTS en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UTS.01 Programa de Resultados Electorales Preliminares	100%
2	UTS.02 Actualización de la infraestructura tecnológica del Instituto	100%
3	UTS.03 Desarrollo y actualización de sistemas o aplicaciones	100%
4	UTS.04 Diseño Gráfico	100%
5	UTS.05 Diseño del nuevo portal institucional y actualización del mismo	100%
6	UTS.06 Cobertura de sesiones y eventos institucionales	100%
7	UTS.07 Licenciamiento de Software	100%
8	UTS.08 Mantenimiento y soporte técnico	100%

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
9	UTS.09 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
10	UTS.10 Control de correspondencia	100%
11	UTS.11. Análisis Técnico del voto de los Tamaulipecos residentes en el extranjero y conteos rápidos	100%

#### 14. Unidad de Comunicación Social.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad de Comunicación Social (UCS), operó ocho proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 15. Cumplimiento registrado de UCS en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UCS.01. Acciones de Comunicación Institucional	100%
2	UCS.02. Campañas Gráficas	100%
3	UCS.03. Estrategia para Monitoreo y Registro de Encuestas en medios impresos	100%
4	UCS.04. Labor Editorial (Revista Digital)	50%
5	UCS.05. Monitoreo de Género	100%
6	UCS.06. Producción para radio y televisión	100%
7	UCS.07 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
8	UCS.08 Control de correspondencia	100%

#### 15. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (UESPEN), operó siete proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances:

**Tabla 16. Cumplimiento registrado de UESPEN en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UESPEN.01 Sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas	100%
2	UESPEN.02 Metas SPEN	100%
3	UESPEN.03 Acciones ordinarias	100%
4	UESPEN.04 Procedimiento Laboral Disciplinario MSPEN	Proyecto con actividades realizadas y sin Procedimientos Laborales Disciplinarios presentados.
5	UESPEN.05 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
6	UESPEN.06 Control de correspondencia	100%
7	UESPEN.07. Seguimiento a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones del INE	100%

## 16. Unidad de Igualdad de Género.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad de Igualdad de Género (UIG), operó seis proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 17. Cumplimiento registrado de UIG en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UIG.01 Organizar actividades que contribuyen a la reflexión sobre igualdad de género y liderazgo de las mujeres en materia político electoral	100%
2	UIG.02 Igualdad de Género	100%
3	UIG.03 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.	100%
4	UIG.04 Control de correspondencia	100%
5	UIG.05 Seguimiento a las sesiones del Consejo General y de las Comisiones del INE.	Proyecto con seguimiento de actividades a orden del día y acuerdos de sesión.
6	UIG.06 Seguimiento de las sesiones de la Comisión vinculada a la UIG y del Consejo General del IETAM	100%

## 17. Unidad de Transparencia.

Durante el ejercicio 2020, el área de Unidad de Transparencia (UT), operó seis proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 18. Cumplimiento registrado de UT en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	UT.01. Derecho ARCO	100%
2	UT.02. Información Pública	100%
3	UT.03 Obligaciones de Transparencia	100%
4	UT.04 Monitoreo de Portal Institucional	100%
5	UT.05 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
6	UT.06 Control de correspondencia	100%

## 18. Oficialía de Partes.

Durante el ejercicio 2020, el área de Oficialía de Partes (OP), operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 19. Cumplimiento registrado de OP en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	OP.01. Recepción de correspondencia institucional	100%
2	OP.02 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
3	OP.03 Control de correspondencia	100%

## 19. Oficialía Electoral.

Durante el ejercicio 2020, el área de Oficialía Electoral (OE), operó cuatro proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 20. Cumplimiento registrado de OE en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	OE.01 Atención de peticiones de los Partidos Políticos, candidatos y particulares	100%
2	OE.02 Elaboración del cuadernillo de apoyo para la capacitación y operación de la función de la Oficialía Electoral	100%
3	OE.03 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
4	OE.04 Control de correspondencia	100%

## 20. Coordinación de Archivos.

Durante el ejercicio 2020, el área de Coordinación de Archivos (CA), operó tres proyectos específicos los cuales lograron los siguientes avances porcentuales:

**Tabla 21. Cumplimiento registrado de CA en el Ejercicio 2020.**

No.	Proyecto	Porcentaje de cumplimiento anual
1	CA.01. Programa anual del Sistema Institucional de Archivos del IETAM	100%
2	CA.02 Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia	100%
3	CA.03 Control de correspondencia	100%

**a) Efectividad ejecutable en proyectos específicos de las áreas del Instituto.**

No.	Área	Número de proyectos	Porcentaje de contribución	Porcentaje de efectividad anual
1	Presidencia	3	2%	100%
2	Consejo General	3	2%	100%
3	Secretaría Ejecutiva	3	2%	100%
4	Órgano Interno de Control	3	2%	100%
5	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	12	9%	99%
6	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	15	11%	100%
8	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	11	8%	97%
9	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico Electorales	7	5%	98%
10	Dirección de Administración	9	7%	100%
11	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9	7%	100%
12	Dirección de Asuntos Jurídicos	6	4%	100%
13	Dirección del Secretariado	7	5%	100%
14	Unidad Técnica de Sistemas	11	8%	100%
16	Unidad de Comunicación Social	8	6%	94%
17	Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	7	5%	100%
18	Unidad de Igualdad de Género	6	4%	100%
19	Unidad de Transparencia	6	4%	100%
20	Oficialía de Partes	3	2%	100%
21	Oficialía Electoral	4	3%	100%
22	Coordinación de Archivos	3	2%	100%

**Total**      **136**      **100%**

Nota: Las cifras numéricas se aplicaron con redondeo; donde ".5" sube al valor de la unidad siguiente y se reflejan sin decimales.

**Atentamente**

**Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo"**

---

Informe de Gestión del  
Órgano Interno de  
Control del Instituto  
Electoral de Tamaulipas

---

Ejercicio 2020

---



Contenido

<b>ANTECEDENTE</b> .....	4
<b>Agosto</b> .....	6
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales.....	6
Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés.....	7
Procedimientos de Entrega-Recepción.....	8
*Unidad de Igualdad de Género.....	8
Recurso asignado para Viáticos.....	9
Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar.....	10
Revisión y firma de los Recibos de Ingresos.....	11
Actividades Adicionales.....	12
<b>Septiembre</b> .....	13
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales.....	13
Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).....	14
Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios.....	15
Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés.....	16
Verificación de Vehículos Oficiales.....	17
Recurso asignado para Viáticos.....	18
Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar.....	19
Revisión y firma de los Recibos de Ingresos.....	20
Actividades Adicionales.....	21
<b>Octubre</b> .....	22
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales.....	22
Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios.....	24
Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés.....	26
Acciones de colaboración institucional del Órgano Interno del Control (OIC) del IETAM, en atención a la petición formulada por el titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de verificar que las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, no se encuentren inhabilitadas por las autoridades en la materia,	



para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. (\*Nota.- Se estimó pertinente dar cuenta en el mes de octubre de estas actividades, toda vez que en éste se llevaron a cabo las más relevantes, no obstante que la secuencia de las mismas inició en el de septiembre)..... 27

Verificación de Vehículos Oficiales..... 32

Recurso asignado para Viáticos ..... 33

Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar ..... 34

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos ..... 35

Actividades Adicionales ..... 36

**Noviembre ..... 37**

Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales..... 37

Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)..... 38

Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios ..... 39

Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés ..... 41

Verificación de Vehículos Oficiales..... 42

Recurso asignado para Viáticos ..... 43

Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar ..... 44

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos ..... 45

Actividades Adicionales ..... 46

Recomendaciones deducidas de las Revisiones ..... 47

**Diciembre..... 50**

Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales..... 50

Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)..... 51

Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios ..... 52

Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés ..... 54

Verificación de Vehículos Oficiales..... 55

Procedimientos de Entrega-Recepción ..... 56

Recurso asignado para Viáticos ..... 57

Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar .....	58
Revisión y firma de los Recibos de Ingresos .....	59
Actividades Adicionales .....	60
<b>Documentación revisada en Enero 2021, correspondiente al ejercicio 2020.....</b>	<b>61</b>
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales.....	61
Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT).....	62
Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios .....	63
Recurso asignado para Viáticos .....	65
Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar .....	66

## ANTECEDENTE

El presente documento aborda primordialmente, las actividades de revisión y fiscalización desarrolladas por el Órgano Interno de Control (OIC) respecto de las erogaciones que realiza el IETAM para el cumplimiento de sus fines, durante los meses de agosto a diciembre del 2020, y algunas otras, que si bien es cierto se han llevado a cabo durante el mes en curso -enero 2021-, también es cierto, que corresponden a ejecución de gasto mayoritariamente de diciembre del 2020 y en minoría a octubre y noviembre, de ahí la decisión de incorporarlas aquí.

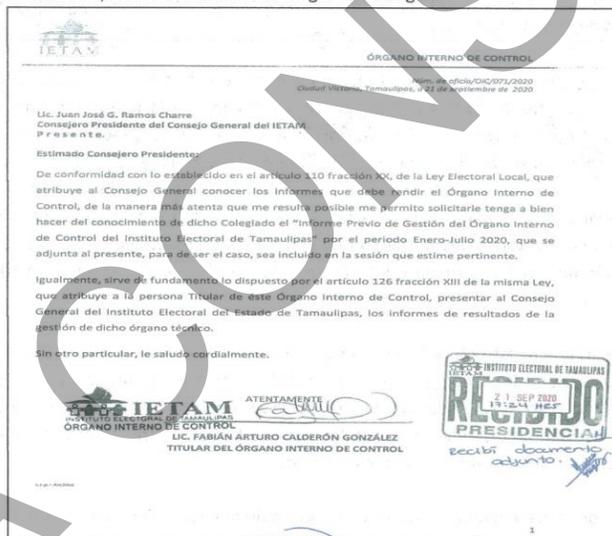
Las Acciones Preponderantes en el marco indicado son a manera enunciativa, realizar el trabajo de auditoría mediante el mecanismo cotidiano de la revisión normativa como instrumento preventivo de control interno, visitas de inspección, recibir las declaraciones de situación patrimonial, atender y desahogar denuncias y quejas, asesorar en la actualización del marco normativo de las materias técnicas y jurídicas vinculadas a su competencia legal, asistencia en carácter de Asesor a órganos colegiados (con excepción de la materia electoral), supervisar e intervenir en actos de entrega-recepción por inicio o conclusión de cargos, estructurar los informes de gestión, defensa jurídica en Tribunales, entre otras.

Cabe decir, que la estructura funcional no se ha modificado en el periodo que se reporta, por ello, se menciona que este Informe refleja el trabajo realizado por el Suscrito y personal adscrito al OIC, Ricardo Zapata Delgado, Coordinador de la y los Auditores y Auxiliar Substanciador, Aída Margarita Rendón Acosta, Jesús Terán González, Sixto Andrés Rocha García y Juan Antonio San Martín Vargas.

Lo anterior, se ha venido realizando sin perjuicio de que las operaciones revisadas en este plano preventivo, puedan ser materia de auditorías o evaluaciones *expost* por este OIC o diversa instancia externa de fiscalización Estatal o Federal, por ende, los trabajos reportados no pretenden sustituirlas, ni son liberadoras o descargan la responsabilidad de cualesquier naturaleza por probables irregularidades que pudieran ser detectadas con posterioridad, en el curso de las revisiones de cuenta pública o auditoría específica deducida de algún ejercicio fiscal o rubro presupuestal determinado.

No se omite mencionar que desde la óptica de los trabajos de revisión que se efectúan desde el Órgano Interno de Control, hacia la ejecución y desarrollo de la gestión de ingresos y egresos del IETAM no se han detectado situaciones que impliquen riesgos relevantes.

En el contexto anotado, con la finalidad de eficientar recursos y espacio, me permito abreviar el contenido de este Informe Definitivo del Ejercicio 2020, mencionado que se complementa con el Informe Previo enviado con fecha 21 de septiembre del 2020, cuyo espacio de revisión abarcó del mes de enero al de julio –mismo que fue del conocimiento del H. Consejo General del IETAM en su Sesión No. 21 Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020-; como se observa en la siguiente imagen:



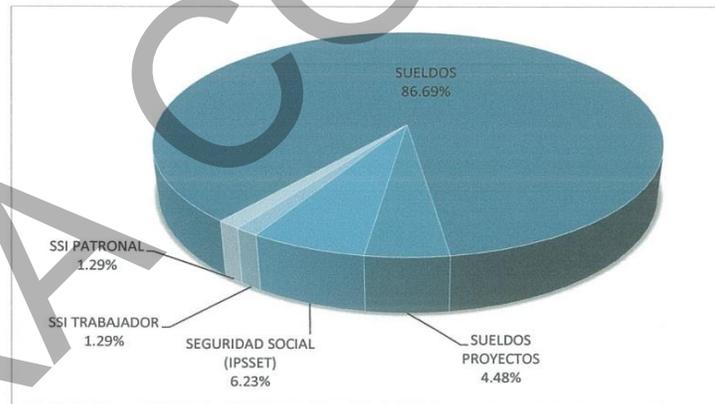
Atentamente,

Lic. Fabián A. Calderón González, Titular del Órgano Interno de Control del IETAM.

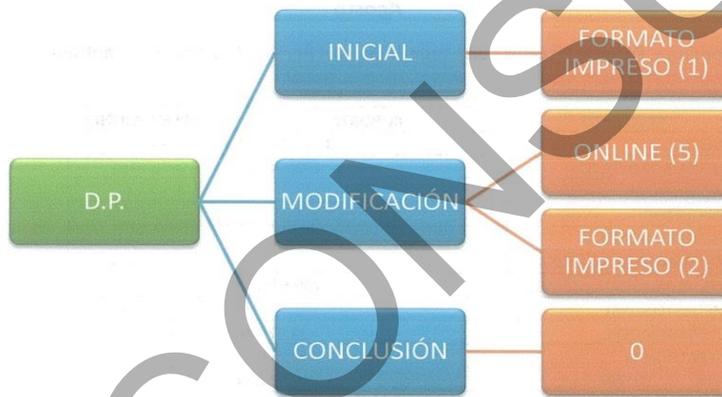
Agosto

Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	3,329,860.51	-----
SUELDOS PROYECTOS	172,140.63	-----
VACACIONES	-	-----
FINIQUITOS	-	-----
3% SOBRE NÓMINA	-	-----
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	-	-----
SEGURIDAD SOCIAL (IPSET)	239,570.50	-----
IMPUESTOS (ISR)	-	-----
SSI TRABAJADOR	49,679.80	-----
SSI PATRONAL	49,679.80	-----
<b>TOTAL</b>	<b>3,840,931.24</b>	



Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés



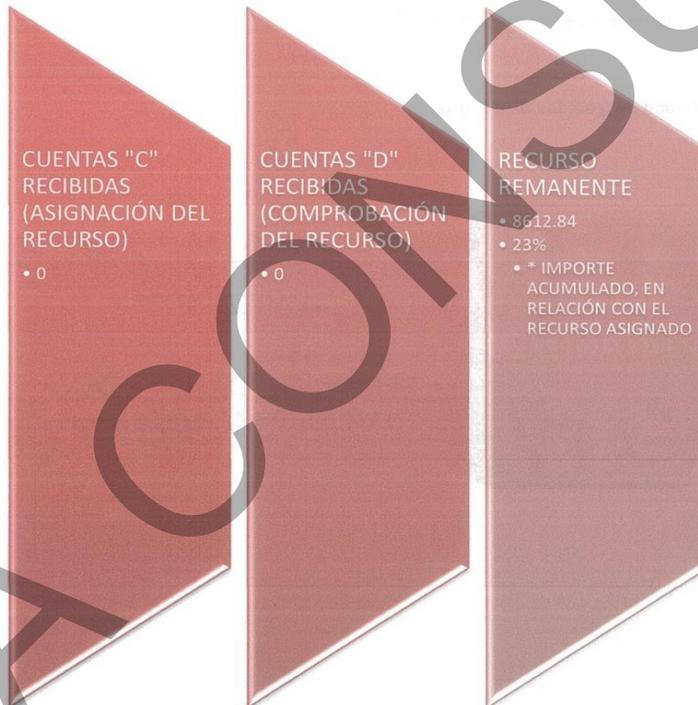
Procedimientos de Entrega-Recepción

\*Unidad de Igualdad de Género

14/AGO/20

- ENTREGA: ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
- RECIBE: LIC. DANIELA SAN JUAN MAR MANRIQUE

Recurso asignado para Viáticos



Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar

Tipo	Total de cuentas	Importe que representa
Por pagar	40	5,593,224.23
Por comprobar	0	0.00
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>5,593,224.23</b>

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos

NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1198	142,275.34	CAPITULO 1000
1199	3,640,741.75	CAPITULO 1000
1200	327,636.11	CAPITULO 2000
1201	327,636.11	CAPITULO 2000
1202	686,314.57	CAPITULO 3000
1203	686,314.57	CAPITULO 3000
1204	322,996.56	CAPITULO 3000
1205	144,454.50	CAPITULO 1000
1206	144,454.50	CAPITULO 1000
1207	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1208	361,934.20	CAPITULO 4000
1209	241,289.44	CAPITULO 4000
<b>TOTAL</b>	<b>19,090,520.85</b>	

<b>** RECIBOS CANCELADOS **</b>		
NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1198	142,275.34	CAPITULO 1000
1199	3,783,017.09	CAPITULO 1000
1200	2,430,839.68	CAPITULO 1000
1201	327,636.11	CAPITULO 2000
1202	327,636.11	CAPITULO 2000
1203	847,812.85	CAPITULO 3000
1204	847,812.85	CAPITULO 3000
1205	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1206	361,934.20	CAPITULO 4000
1207	241,289.44	CAPITULO 4000
1208	144,454.50	CAPITULO 1000
1209	144,454.50	CAPITULO 1000
<b>TOTAL</b>	<b>21'663,635.87</b>	

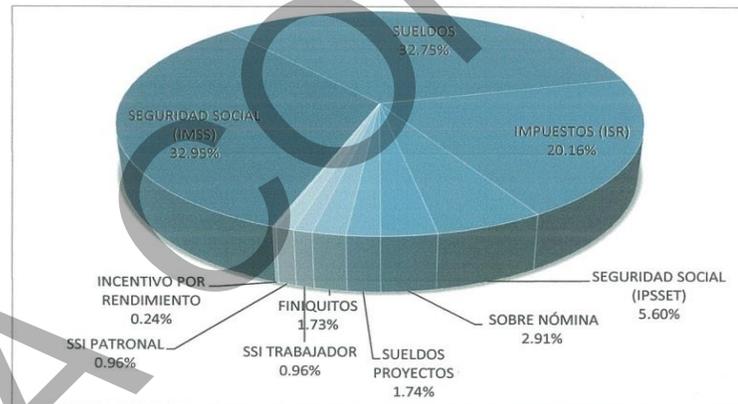
#### Actividades Adicionales

**19 de Agosto.-** Participación en carácter de Asesor en la Sesión número 11 de carácter Ordinaria del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se destaca la aprobación del proveedor con la siguiente propuesta más viable dentro del concurso IETAM-CISB-002-2020, para la adquisición de materiales y útiles de impresión, reproducción y tecnologías de la información y comunicaciones.

Septiembre

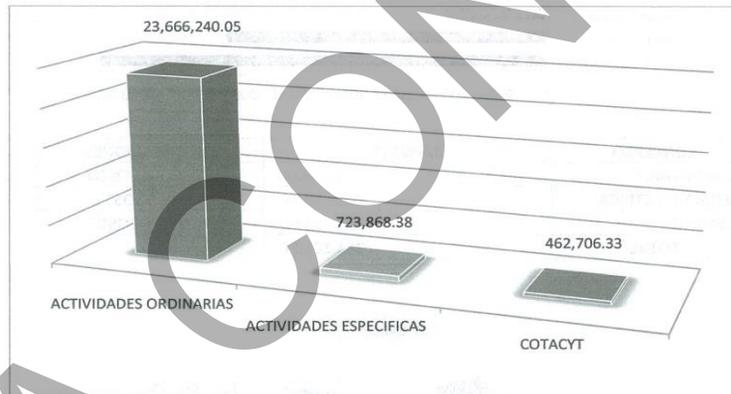
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	3,291,900.52	----
SUELDOS PROYECTOS	175,818.08	----
INCENTIVO POR RENDIMIENTO	18,175.42	PERSONAL SPEN
FINIQUITOS	174,498.07	----
3% SOBRE NÓMINA	292,797.00	JUNIO Y AGOSTO
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	3,311,820.24	3° Y 4° TRIMESTRE
SEGURIDAD SOCIAL (IPSSSET)	563,038.99	1AQ ABR, 2AQ MAY, 1AQ JUL, 2AQ AGO Y 1AQ SEP
IMPUESTOS (ISR)	2,026,053.00	JUNIO Y AGOSTO
SSI TRABAJADOR	97,450.09	ABRIL, MAYO, JULIO Y SEP
SSI PATRONAL	97,450.09	ABRIL, MAYO, JULIO Y SEP
<b>TOTAL</b>	<b>10,049,001.50</b>	



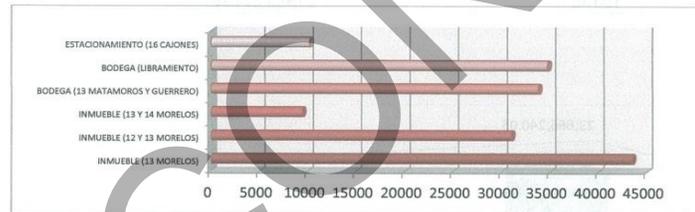
**Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES ORDINARIAS	23,666,240.05	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	723,868.38	AGOSTO Y SEPTIEMBRE
COTACYT	462,706.33	AGOSTO
<b>TOTAL</b>	<b>24,852,814.76</b>	

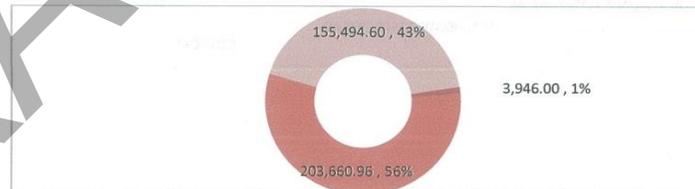


**Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios**

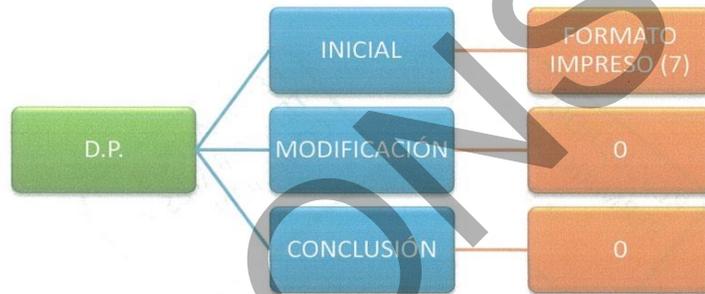
CONCEPTO	IMPORTE
INMUEBLE (13 MORELOS)	43,485.57
INMUEBLE (12 Y 13 MORELOS)	31,000.00
INMUEBLE (13 Y 14 MORELOS)	9,450.00
BODEGA (13 MATAMOROS Y GUERRERO)	33,811.64
BODEGA (LIBRAMIENTO)	34,775.15
ESTACIONAMIENTO (16 CAJONES)	10,208.00
<b>TOTAL</b>	<b>162,730.36</b>



CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
AGUA POTABLE	3,946.00	JULIO Y AGOSTO
ENERGÍA ELÉCTRICA	203,660.96	ABRIL-AGOSTO
TELÉFONO	155,494.60	JULIO Y AGOSTO
<b>TOTAL</b>	<b>363,101.56</b>	



Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés





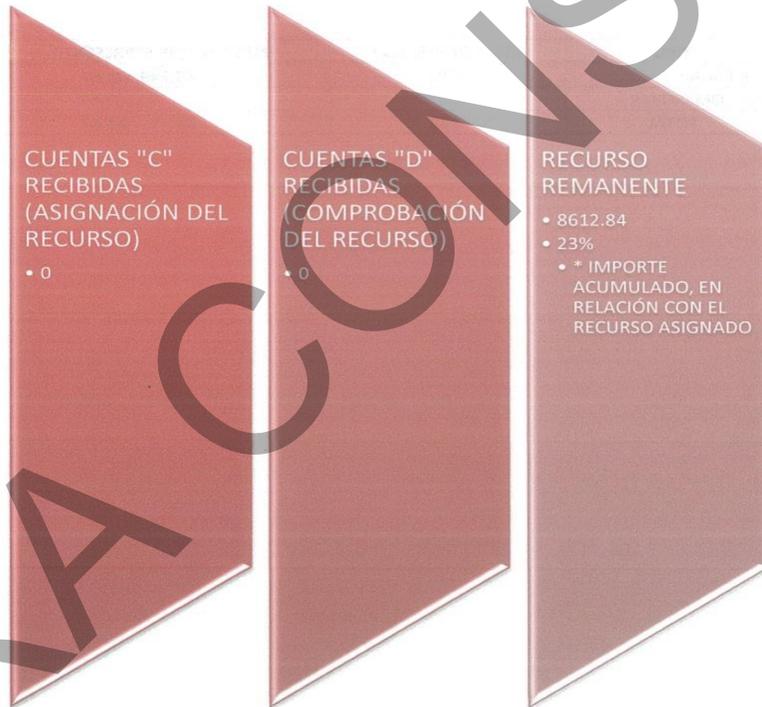
Verificación de Vehículos Oficiales

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD	FECHA
RESGUARDO PERMANENTE	0	---
RESGUARDO TEMPORAL / COMISIÓN	3	SEPTIEMBRE

RESGUARDOS  
PERMANENTES  
• 0

RESGUARDOS  
TEMPORALES /  
COMISIÓN  
• 3

Recurso asignado para Viáticos



**Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar**

TIPO	TOTAL DE CUENTAS	IMPORTE QUE REPRESENTA
POR PAGAR	175	41,249,374.67
POR COMPROBAR	12	70,007.00
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>41,319,381.67</b>

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos

NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1212	147,680.45	CAPITULO 1000
1213	3,079,600.70	CAPITULO 1000
1214	2,433,350.71	CAPITULO 1000
1215	147,627.30	CAPITULO 1000
1216	178,577.24	CAPITULO 2000
1217	178,577.24	CAPITULO 2000
1218	1,087,353.44	CAPITULO 3000
1219	1,087,353.43	CAPITULO 3000
1220	150,000.00	CAPITULO 3000
1221	144,454.50	CAPITULO 1000
1222	144,454.50	CAPITULO 1000
1223	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1224	361,934.20	CAPITULO 4000
1225	241,289.44	CAPITULO 4000
1226	2,282,081.40	CAPITULO 1000
1127	5,700,000.00	CAPITULO 5000
1128	147,627.30	CAPITULO 1000
<b>TOTAL</b>	<b>29,576,435.05</b>	

<b>** RECIBOS CANCELADOS Y/O SUSTITUCIÓN **</b>		
NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1216	178,577.24	CAPITULO 2000
1217	178,577.24	CAPITULO 2000
1218	1,087,353.44	CAPITULO 3000
1219	1,087,353.43	CAPITULO 3000
<b>TOTAL</b>	<b>2,531,861.35</b>	

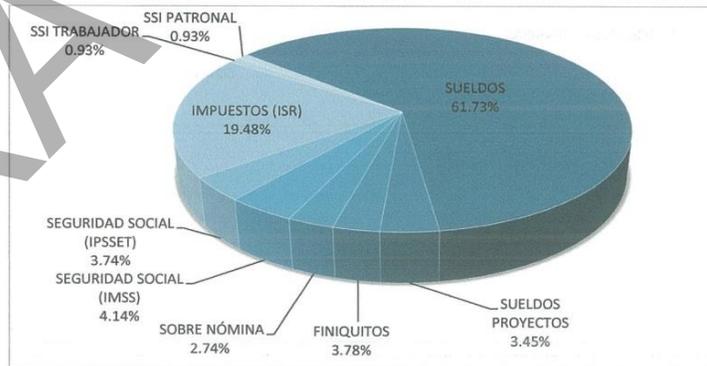
#### Actividades Adicionales

**30 de septiembre.-** Se participó en calidad de Asesor en la Sesión número 12 de carácter ordinario del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se analizó la aprobación del procedimiento de contratación de la Institución Académica para la aplicación y evaluación del examen general de conocimientos para aspirantes a Consejeros y Consejeras Distritales y Municipales; aprobación de las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01-2020 para la adquisición de equipo tecnológico para el Proyecto Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP Fase I; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la contratación de la póliza de seguro para 15 vehículos del IETAM; escrito del 21 de septiembre del representante legal de "Consumibles PCM" S.A. de C.V., adjudicatario del Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores (sin bases) número IETAM-CISB-002-2020, para la adquisición de materiales y útiles de impresión, reproducción y de tecnologías de la información y comunicaciones.

Octubre

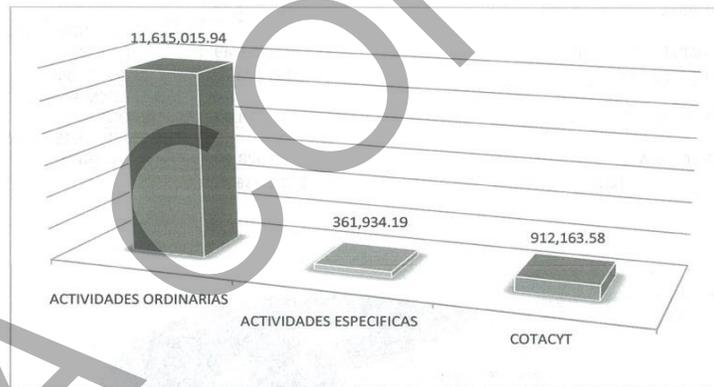
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	3,273,459.34	----
SUELDOS PROYECTOS	183,318.08	----
FINIQUITOS	147,486.41	----
3% SOBRE NÓMINA	147,288.00	SEPTIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	219,524.49	SEPTIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL (IPSSSET)	198,829.49	2AQ SEPTIEMBRE Y 1AQ OCTUBRE
IMPUESTOS (ISR)	1,033,073.00	SEPTIEMBRE
SSI TRABAJADOR	49,678.90	2AQ SEPTIEMBRE Y 1AQ OCTUBRE
SSI PATRONAL	49,678.90	2AQ SEPTIEMBRE Y 1AQ OCTUBRE
<b>TOTAL</b>	<b>5,302,336.61</b>	



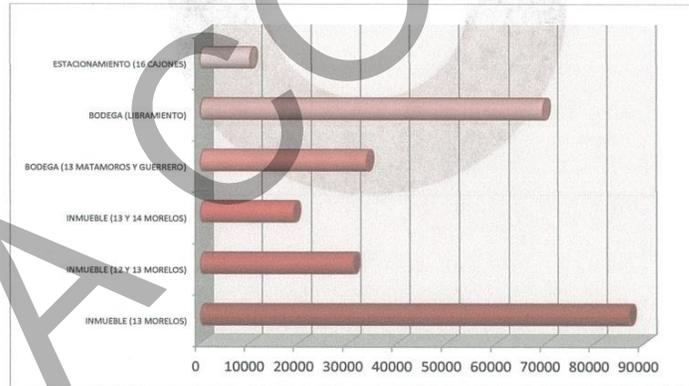
Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)

Concepto	Importe	OBS
Actividades Ordinarias	11,615,015.94	-----
Actividades Específicas	361,934.19	-----
COTACYT	912,163.58	-----
<b>Total</b>	<b>12,889,113.71</b>	-----

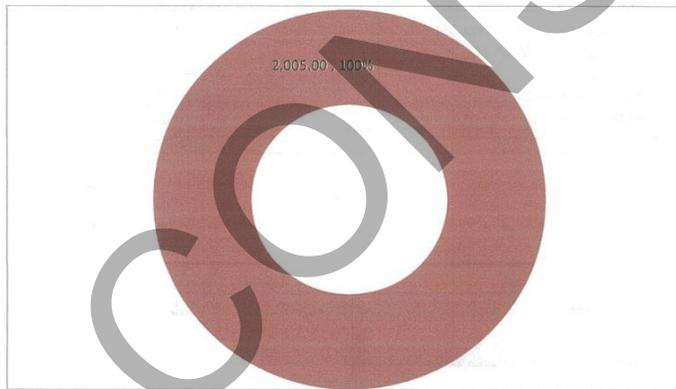


**Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios**

CONCEPTO	IMPORTE
INMUEBLE (13 MORELOS)	86,971.14
INMUEBLE (12 Y 13 MORELOS)	31,000.00
INMUEBLE (13 Y 14 MORELOS)	18,900.00
BODEGA (13 MATAMOROS Y GUERRERO)	33,811.64
BODEGA (LIBRAMIENTO)	69,550.30
ESTACIONAMIENTO (16 CAJONES)	10,208.00
<b>TOTAL</b>	<b>250,441.08</b>



CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
AGUA POTABLE	2,005.00	---
ENERGÍA ELÉCTRICA	---	---
TELÉFONO	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>2,005.00</b>	



Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés



**Acciones de colaboración institucional del Órgano Interno del Control (OIC) del IETAM, en atención a la petición formulada por el titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de verificar que las personas aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021, no se encuentren inhabilitadas por las autoridades en la materia, para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. (\*Nota.- Se estimó pertinente dar cuenta en el mes de octubre de estas actividades, toda vez que en éste se llevaron a cabo las más relevantes, no obstante que la secuencia de las mismas inició en el de septiembre).**

1.- Mediante oficio SE/1303/2020 del 15 de septiembre del 2020, el Secretario Ejecutivo nos solicitó la colaboración a efecto de verificar si en nuestros archivos las personas aspirantes a ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2020-2021 en curso, no se encuentren inhabilitadas por este OIC para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; así como, gestionar ante la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la misma verificación en el Registro Nacional de Personas Inhabilitadas.

1.1.- Para ello, proporcionó la base de datos "Relación CURP-RFC.xlsx" con los campos de: Municipio, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombres, CURP y RFC, así como los soportes documentales de estas dos últimas y además el correspondiente a la Credencial para votar.

2.- Con la finalidad de dar celeridad a lo anterior, el Suscrito emití el oficio número OIC/067/2020 del 15 de septiembre de 2020, dirigido a la Licenciada Stephany Bolio Pontigo Directora de Registro de Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, motivado y fundado como sigue:

2.1.- Que en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el Secretario Ejecutivo del IETAM hizo llegar a este OIC el Oficio No. SE/1303/2020, teniendo como antecedentes destacados de la petición de verificación, los documentos y fundamento siguientes: i) la instrucción del Consejero Presidente contenida en el Memorándum no. PRESIDENCIA/M0355/2020, ii) el comunicado DEOLE/101/2020 signado por el Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, y, iii) artículo 41, inciso b) del Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, del IETAM, referente a que dicha Secretaría Ejecutiva es conducto para solicitar a las autoridades en la materia los informes de sanciones de inhabilitación respecto de las personas que participan como aspirantes para ocupar tales cargos.

2.2.- Que en este sentido, se solicitó gestionar la verificación en los Registros de Personas Inhabilitadas para el desempeño de algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, de la relación de aspirantes que integra la base de datos enviada.

2.3.- Con la finalidad de agilizar las tareas de verificación, ya que se contaron en la base de datos alrededor de 1,533 aspirantes, se solicitó a la Directora en mención nos proporcionara una clave de acceso al Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual se anexó el *Formato de Condiciones de Uso del Registro de Servidores Sancionados*, designando al Licenciado en Derecho de nombre Ricardo Zapata Delgado, Coordinador de Auditores de este OIC, como usuario válido del sistema.

3.- En la inmediatez posible, por otro lado, a través de correo electrónico del 19 de septiembre del 2020, dirigido por el Suscrito al Secretario Ejecutivo, se le comunicó que si bien recibimos la base de datos de las personas con los campos, entre otros, de CURP, RFC y Credencial de INE, y en la mayoría de los casos el soporte documental relativo a estos tres datos, en otros tantos casos, no se había localizado alguna (s) de esas tres documentales en particular, por lo cual se hacía necesario complementar dichas documentales, pues así nos lo requirió la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, en pláticas previas para afinar los detalles de la colaboración solicitada.

3.1.- Con esta base, se le pidió complementara los soportes faltantes de las personas relacionadas en el archivo que se adjuntó, mismo que le sistematizamos con campos por Municipio, primer apellido, segundo apellido, nombres de las personas, y en pestañas por separado, los documentos faltantes de cada quien.

4.- Mediante oficio SE/1354/2020 del 21 de septiembre del 2020, el Secretario Ejecutivo en atención a la solicitud del correo electrónico aludida, envió al OIC diversas copias simples de credenciales de elector, y mencionó que las todavía faltantes nos las remitiría una vez que las y los aspirantes subsanaran dicha omisión, en términos del artículo 43 del Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

4.1.- En ese contexto el Secretario Ejecutivo solicitó al OIC realizar las gestiones ante la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial citada, respecto de las personas que contaran con la documentación soporte completa, en tanto recopilaban los documentos faltantes del resto de las personas.

5.- En consecuencia con la celeridad pertinente, generé el oficio número OIC/072/2020 del 22 de septiembre de 2020, dirigido al Licenciado Julio Roberto Galván Cárdenas en su carácter de Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, recibido el 23 siguiente, solicitándole la verificación en comento de 1,454 personas, para lo cual se le acompañó la base de datos con los nombres completos, CURP y RFC.

5.1.- De igual forma se le hizo llegar con ese comunicado, el soporte documental consistente en copias simples de la Credencial para votar, del CURP y RFC, de cada una de las 1,454 personas, cuyo acomodo debió correr a cargo del personal del OIC en atención a que la documentación en cita se recibió agrupada por rubro y/o concepto (INE, CURP y RFC) a lo cual se tuvo que organizar ordenando la copia de los tres documentos por persona.

6.- Mediante oficio SE/1532/2020 del 07 de octubre del 2020, el Secretario Ejecutivo en alcance al diverso SE/1354/2020 del 21 de septiembre y al mensaje de correo electrónico del OIC del 19 del mismo mes, nos remitió la información faltante de las personas aspirantes que habían omitido en un primer momento allegar la documentación completa, una vez agotado el plazo que para esos efectos se estableció en la normatividad aplicable; para lo cual reiteró su petición inicial contenida en el oficio SE/1303/2020 del 15 de septiembre del 2020.

7.- De manera igualmente rápida se generó el oficio número OIC/076/2020 del 07 de octubre de 2020, dirigido al Licenciado Julio Roberto Galván Cárdenas en su carácter de Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, recibido el propio 07 de octubre, solicitándole la misma verificación de las personas faltantes.

7.1.- Esto originó que el personal del OIC estuviera en contacto permanente con sus homólogos de dicha Dirección de Responsabilidades impulsando que nos proporcionaran la información en tiempo y forma.

8.- Por conducto de los oficios DRSP/4079 y DRSP/4080 ambos del 08 de octubre del 2020, logramos que el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental de Gobierno del Estado, proporcionara respuesta al OIC respecto de la información que se ha venido comentando, relacionada con los comunicados OIC/072/2020 y OIC/076/2020.

9.- El mismo 08 de octubre, a través del comunicado OIC/077/2020, se informó al Secretario Ejecutivo que en referencia a sus oficios SE/1303/2020, SE/1354/2020 y SE/1532/2020 por los que solicitó la colaboración institucional de este OIC para hacer las consultas de las personas

aspirantes a ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, relativas a que no estén inhabilitadas por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; lo siguiente:

9.1.- Con los oficios OIC/072/2020, OIC/076/2020 de fechas 22 de septiembre y 07 de octubre ambos de 2020, se solicitó al personal de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado el apoyo con la finalidad de verificar en sus bases de datos la información requerida, adjuntando para tal finalidad, la relación de las personas con sus nombres, RFC, INE y CURP, así como las documentales de cada constancia debidamente ordenadas por circunscripción municipal.

9.2.- Mediante oficios DRSP/4079/2020 y DRSP/4080/2020 ambos del 08 de octubre del 2020, se hizo del conocimiento de este OIC la verificación de la base de datos del Sistema de Servidores Públicos Inhabilitados existentes en la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, anexando a los mismos el listado correspondiente de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales, mismos que se remitieron en copia simple.

9.3.- Por otro lado, mediante oficio OIC/67/2020 de fecha 15 de septiembre del presente año, se solicitó idéntica colaboración a la Secretaría de Función Pública en el ámbito federal, quien para facilitar los trabajos otorgó una contraseña de uso exclusivo que posibilitara a nuestro personal hacer directamente las consultas en su base de datos e imprimir la respectiva constancia de no inhabilitación de cada persona.

9.4.- Esta consulta arrojó la información plasmada en la base de datos "Consultas de las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales ante el RSPS.xlsx", que contiene los campos de: N°, municipio, primer apellido, segundo apellido, nombre(s), CURP, RFC, verificación, fecha, constancia N° y observaciones, misma que se remitió en CD adjunto.

9.5.- Se anexaron las 1,484 constancias de no inhabilitación, que fueron impresas en este OIC (no obstante se presentaron 20 casos en los que el sistema arrojó "RFC no corresponde y No arroja coincidencias en el sistema", de lo cual se dió cuenta en la columna de observaciones).

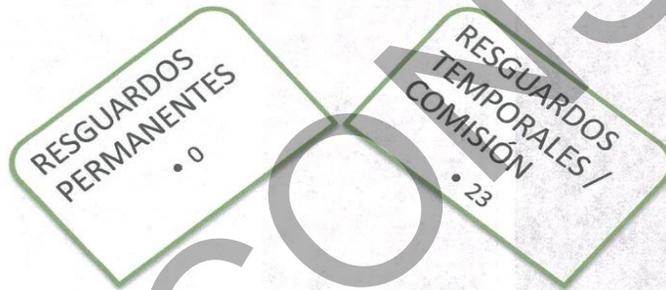
9.6.- Los datos que se presentan derivados de las consultas realizadas son únicamente registrales, lo cual no involucra ningún juicio de valor respecto de los mismos por parte del personal de este OIC.

9.7.- Por último, revisados los archivos de este OIC, se informa que ninguna de las personas mencionadas en los archivos que nos fueron remitidos está inhabilitada para desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público.

9.8.- Se mencionó que no fue posible verificar la información respecto de 29 personas, toda vez que la documentación requerida INE, CURP y RFC no fue remitida para tales efectos de manera completa, lo cual impide realizar la consulta, toda vez que los sistemas respectivos así lo solicitan (archivo relativo identificado como *"aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales con documentación incompleta. Xlsx"* inserto de igual manera al CD adjunto).

Verificación de Vehículos Oficiales

TIPO DE VEHICULOS	CANTIDAD	FECHA
RESGUARDO PERMANENTE	0	---
RESGUARDO TEMPORAL / COMISIÓN	23	OCTUBRE



Recurso asignado para Viáticos



Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar

TIPO	TOTAL DE CUENTAS	IMPORTE QUE REPRESENTA
POR PAGAR	108	22,590,831.39
POR COMPROBAR	10	52,087.08
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>22,642,918.47</b>

**Revisión y firma de los Recibos de Ingresos**

NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1229	3,652,744.49	CAPITULO 1000
1230	2,426,327.28	CAPITULO 1000
1231	143,803.95	CAPITULO 1000
1232	1,603,255.66	CAPITULO 2000
1233	1,603,255.65	CAPITULO 2000
1234	2,799,711.00	CAPITULO 3000
1235	2,799,710.99	CAPITULO 3000
1236	153,737.98	CAPITULO 3000
1237	591,482.50	CAPITULO 1000
1238	591,482.50	CAPITULO 1000
1239	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1240	361,934.20	CAPITULO 4000
1241	241,289.44	CAPITULO 4000
1243	170,244.79	CAPITULO 1000
<b>TOTAL</b>	<b>29,203,453.63</b>	

#### Actividades Adicionales

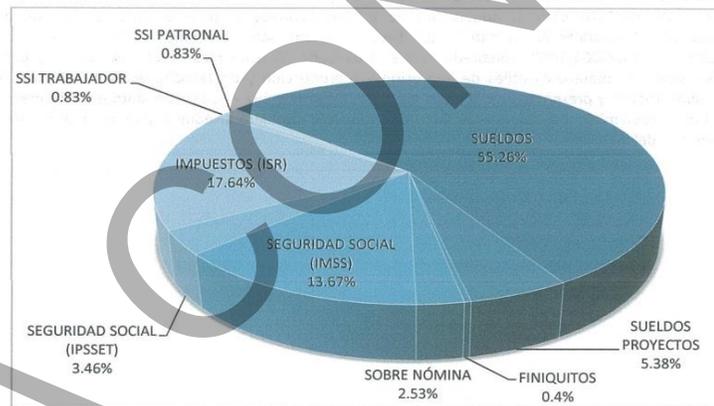
**27 de octubre.-** Se participó en calidad de Asesor en la Sesión número 13 de carácter extraordinario del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se analizó la aprobación del procedimiento de contratación del servicio de grabación del ciclo de entrevistas, administración y organización de archivos capturados, equipo para la grabación y 3 operadores para la grabación y organización de archivos generadores y la generación de cintillo de identificación para las personas entrevistadas, 12 días de postproducción, diseño de cintillos sobre archivos vectoriales proporcionados por el Instituto, generación de cintillos sobre archivos vectoriales, 3 editores para generación de cintillos y materialización de video en formato digital para reproducción o distribución.

**30 de octubre.-** Se participó en calidad de Asesor en la Sesión número 14 de carácter ordinario del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se analizó aprobación de las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-02-2020 para la adquisición de equipo tecnológico para el Proyecto Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP Fase I; informe sobre el cumplimiento al Convenio del contrato DA/CB/003/2020, celebrado con el proveedor "Consumibles PCM" S.A. de C.V., para la adquisición de materiales útiles de impresión y reproducción y de tecnologías de la información y comunicaciones y presentación de nueva prórroga; informe sobre el arrendamiento para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 del inmueble contiguo al edificio que alberga las oficinas centrales del IETAM.

**Noviembre**

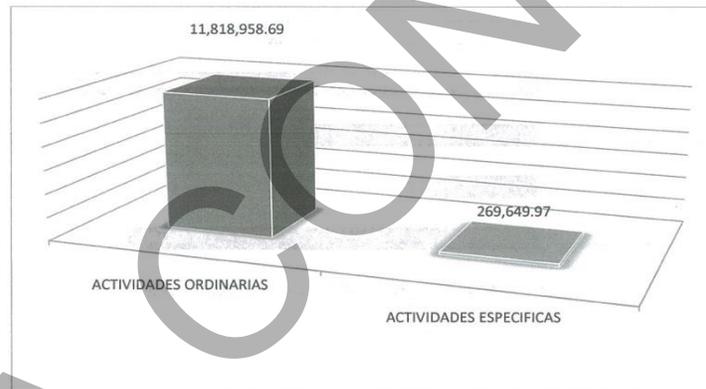
**Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	3,304,579.59	-----
SUELDOS PROYECTOS	322,111.65	-----
FINIQUITOS	21,294.76	-----
3% SOBRE NÓMINA	151,484.00	OCTUBRE
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	817,689.79	5TO BIMESTRE
SEGURIDAD SOCIAL (IPSET)	207,396.70	2AQ OCT / 1AQ NOV
IMPUESTOS (ISR)	1,055,273.00	OCTUBRE
SSI TRABAJADOR	49,679.80	2AQ OCT / 1AQ NOV
SSI PATRONAL	49,679.80	2AQ OCT / 1AQ NOV
<b>TOTAL</b>	<b>5,979,189.09</b>	



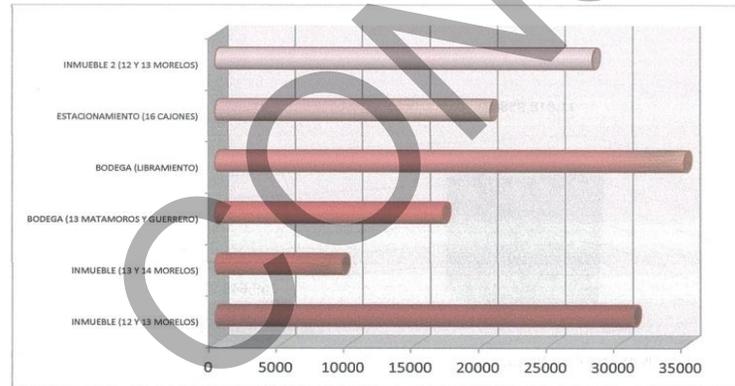
**Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)**

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVIDADES ORDINARIAS	11,818,958.69
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	269,649.97
COTACYT	-----
<b>TOTAL</b>	<b>12,088,608.66</b>

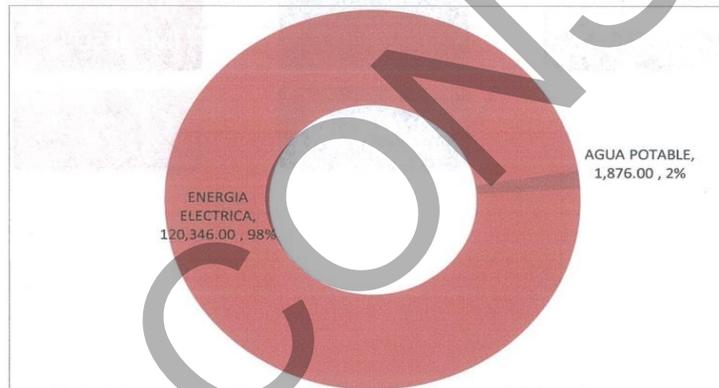


**Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios**

CONCEPTO	IMPORTE
INMUEBLE (12 Y 13 MORELOS)	31,000.00
INMUEBLE (13 Y 14 MORELOS)	9,450.00
BODEGA (13 MATAMOROS Y GUERRERO)	16,905.82
BODEGA (LIBRAMIENTO)	34,775.15
ESTACIONAMIENTO (16 CAJONES)	20,416.00
INMUEBLE 2 (12 Y 13 MORELOS)	28,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>140,546.97</b>



CONCEPTO	IMPORTE
AGUA POTABLE	1,876.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	120,346.00
<b>TOTAL</b>	<b>122,222.00</b>



Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés



Verificación de Vehículos Oficiales

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD	FECHA
RESGUARDO PERMANENTE	0	-----
RESGUARDO TEMPORAL / COMISIÓN	11	NOVIEMBRE

RESGUARDOS  
PERMANENTES  
• 0

RESGUARDOS  
TEMPORALES /  
COMISIÓN  
• 11



Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar

Tipo	Total de cuentas	Importe que representa
Por pagar	142	20,930,932.26
Por comprobar	2	4,142.00
<b>Total</b>	<b>144</b>	<b>20,935,074.26</b>

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos

NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1244	342,451.19	CAPITULO 1000
1245	342,451.19	CAPITULO 1000
1248	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1249	361,934.20	CAPITULO 4000
1255	2,900,968.63	CAPITULO 1000
1256	152,650.43	CAPITULO 1000
1257	2,430,300.88	CAPITULO 1000
1258	168,989.27	CAPITULO 1000
TOTAL	18,764,218.99	

#### Actividades Adicionales

**18 de noviembre.-** Se participó en calidad de Asesor en la Sesión número 15 de carácter ordinario del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se analizó aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la contratación de la póliza de seguro de 18 vehículos asignados para las diversas funciones de las Unidades Administrativas del IETAM; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de gel sanitizante para atender las medidas sanitarias en los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de cubrebocas tricapa para atender las medidas sanitarias en los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de anaqueles con entrepaños para el acondicionamiento de los lugares destinados para bodegas dentro de los inmuebles que fungirán como Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021.

**27 de noviembre.-** Se participó en calidad de Asesor en la Sesión número 16 de carácter extraordinario del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, dentro de los puntos del Orden del Día, se analizó aprobación del procedimiento de contratación y adjudicación del proveedor para la adquisición de 1,170 sillas apilables negras acojinadas de vinil requeridas para acondicionar los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021; aprobación del procedimiento de contratación y asignación del proveedor para la elaboración de 650 acrílicos de 3mm de ancho con medidas de 1.20 x 0.60 m., para contribuir a las medidas sanitarias en los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la impresión de 430 ejemplares del Manual para Consejeras y Consejos Electorales Distritales y Municipales; aprobación de la modalidad de adjudicación y proveedor para la adquisición de 520 mesas de plástico con medidas 1.80 x .80 m., para el acondicionamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales en el Proceso Electoral 2020-2021; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de 1,200 piezas de cajas contenedoras de material electoral para el empaque de cancelos electorales; aprobación de la modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de uniformes para el personal de estructura y eventual del Instituto que participará en el Proceso Electoral 2020-2021.

Recomendaciones deducidas de las Revisiones

CÉDULAS DE AUDITORÍA					
N° OFICIO	N° CÉDULA	FECHA OFICIO	ASUNTO	REFERENCIA	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
OIC/090/2020	04/2020	04/11/2020	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR EL COMISIONADO, EN COMPARACIÓN CON ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IETAM.	<p>GENERAR LAS ACCIONES A FIN DE COMPLEMENTAR LAS DOCUMENTALES Y MONTOS QUE JUSTIFIQUEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS FIJADOS, O EN SU CASO, REALIZAR EL REEMBOLSO DE AQUELLOS MONTOS NO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.</p> <p><b>SOLVENTACIÓN:</b> EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE REALIZÓ EL REEMBOLSO POR UN IMPORTE DE \$6,846.31.</p>
OIC/085/2020	05/2020	03/11/2020	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR EL COMISIONADO, EN COMPARACIÓN CON ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IETAM.	<p>GENERAR LAS ACCIONES A FIN DE COMPLEMENTAR LAS DOCUMENTALES Y MONTOS QUE JUSTIFIQUEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS FIJADOS, O EN SU CASO, REALIZAR EL REEMBOLSO DE AQUELLOS MONTOS NO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.</p> <p><b>SOLVENTACIÓN:</b> EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE REALIZÓ EL REEMBOLSO POR UN IMPORTE DE \$10,208.14.</p>

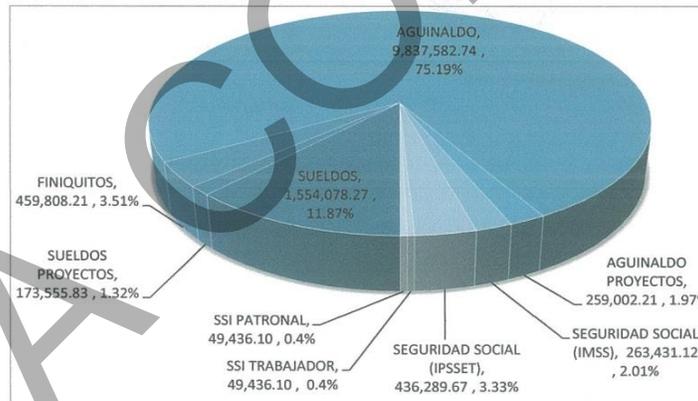
OIC/086/ 2020	06/2020	03/11/ 2020	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR EL COMISIONADO, EN COMPARACIÓN CON ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IETAM.	GENERAR LAS ACCIONES A FIN DE COMPLEMENTAR LAS DOCUMENTALES Y MONTOS QUE JUSTIFIQUEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS FIJADOS, O EN SU CASO, REALIZAR EL REEMBOLSO DE AQUELLOS MONTOS NO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.  <b>SOLVENTACIÓN:</b> EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO, EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE REALIZO EL REEMBOLSO POR UN IMPORTE DE \$5,459.47
OIC/087/ 2020	07/2020	03/11/ 2020	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR EL COMISIONADO, EN COMPARACIÓN CON ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IETAM.	GENERAR LAS ACCIONES A FIN DE COMPLEMENTAR LAS DOCUMENTALES Y MONTOS QUE JUSTIFIQUEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS FIJADOS, O EN SU CASO, REALIZAR EL REEMBOLSO DE AQUELLOS MONTOS NO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.  <b>SOLVENTACIÓN:</b> EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO, EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE REALIZÓ EL REEMBOLSO POR UN IMPORTE DE \$3,105.26.
OIC/088/ 2020	08/2020	03/11/ 2020	COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS	ANÁLISIS DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR EL COMISIONADO, EN COMPARACIÓN CON ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IETAM.	GENERAR LAS ACCIONES A FIN DE COMPLEMENTAR LAS DOCUMENTALES Y MONTOS QUE JUSTIFIQUEN DENTRO DE LOS PARÁMETROS FIJADOS, O EN SU CASO, REALIZAR EL REEMBOLSO DE AQUELLOS MONTOS NO DEBIDAMENTE

						<p>JUSTIFICADOS.</p> <p>SOLVENTACIÓN: EL SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO, EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE REALIZÓ EL REEMBOLSO POR UN IMPORTE DE \$764.00.</p>
--	--	--	--	--	--	--

**Diciembre**

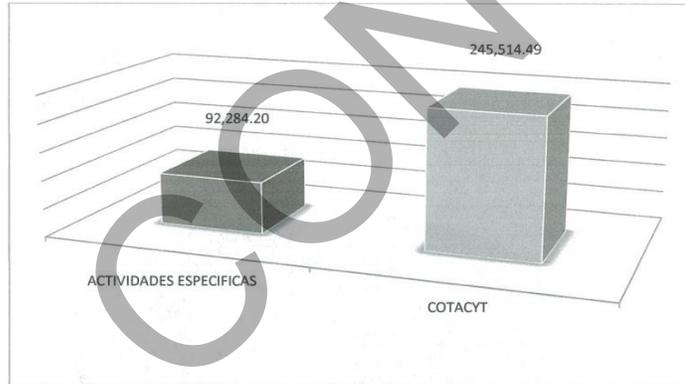
**Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	1,554,078.27	1A Q DICIEMBRE
SUELDOS PROYECTOS	173,555.83	1A Q DICIEMBRE
FINIQUITOS	459,808.21	-----
AGUINALDO	9,837,582.74	-----
AGUINALDO PROYECTOS	259,002.21	-----
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)	263,431.12	NOVIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL (IPSSSET)	436,289.67	2AQ NOV / DIC
IMPUESTOS (ISR)	-	-----
SSI TRABAJADOR	49,436.10	2AQ NOV / 1QA DIC
SSI PATRONAL	49,436.10	2AQ NOV / 1AQ DIC
<b>TOTAL</b>	<b>13,082,620.25</b>	



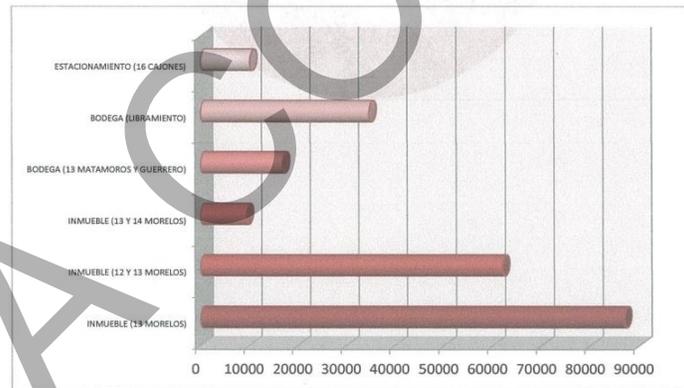
**Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)**

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES ORDINARIAS	-----	-----
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	92,284.20	NOVIEMBRE
COTACYT	245,514.49	NOVIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>337,798.69</b>	

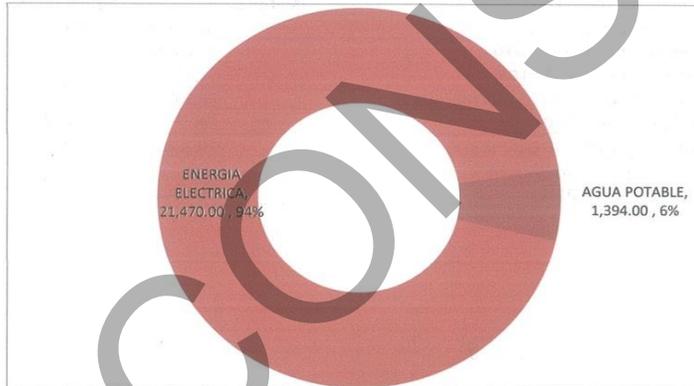


**Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios**

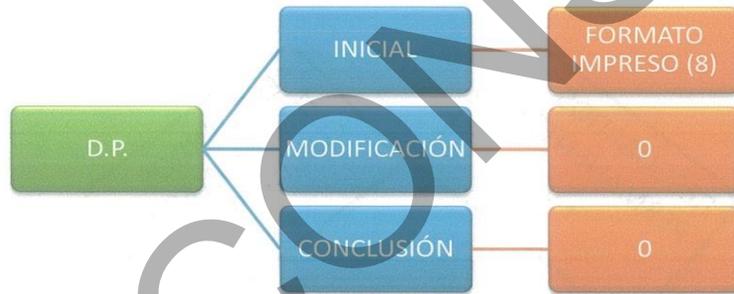
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
INMUEBLE (13 MORELOS)	86,971.14	NOV/DIC
INMUEBLE (12 Y 13 MORELOS)	62,000.00	SEP/NOV
INMUEBLE (13 Y 14 MORELOS)	9,450.00	NOV
BODEGA (13 MATAMOROS Y GUERRERO)	16,905.82	DIC
BODEGA (LIBRAMIENTO)	34,775.15	NOV
ESTACIONAMIENTO (16 CAJONES)	10,208.00	NOV
INMUEBLE 2 (12 Y 13 MORELOS)	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>220,310.11</b>	



CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
AGUA POTABLE	1,394.00	-----
ENERGÍA ELÉCTRICA	21,470.00	-----
TELÉFONO	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>22,864.00</b>	



**Declaraciones de Situación Patrimonial y de Interés**



Verificación de Vehículos Oficiales

TIPO DE VEHÍCULOS	CANTIDAD	FECHA
RESGUARDO PERMANENTE	0	-----
RESGUARDO TEMPORAL / COMISIÓN	8	SEPTIEMBRE



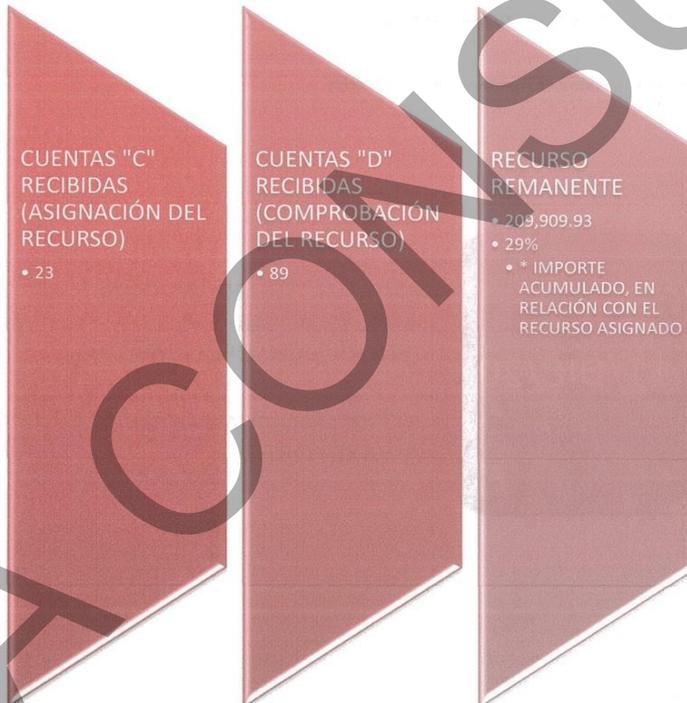
Procedimientos de Entrega-Recepción

\*Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales

11/DIC/20

- ENTREGA: LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL (ENCARGADO DEL DESPACHO)
- RECIBE: ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ

Recurso asignado para Viáticos



**Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar**

TIPO	TOTAL DE CUENTAS	IMPORTE QUE REPRESENTA
POR PAGAR	143	27,438,241.97
POR COMPROBAR	5	25,263.07
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>27,463,505.04</b>

Revisión y firma de los Recibos de Ingresos

NÚM. RECIBO	IMPORTE	CONCEPTO
1246	342,451.19	CAPITULO 1000
1247	342,451.19	CAPITULO 1000
1251	12,064,473.20	CAPITULO 4000
1252	361,934.20	CAPITULO 4000
1253	241,289.36	CAPITULO 4000
1259	15,954,539.05	CAPITULO 1000
1260	2,440,630.08	CAPITULO 1000
1261	163,852.75	CAPITULO 1000
1262	163,852.75	CAPITULO 1000
<b>TOTAL</b>	<b>32,075,473.77</b>	

#### Actividades Adicionales

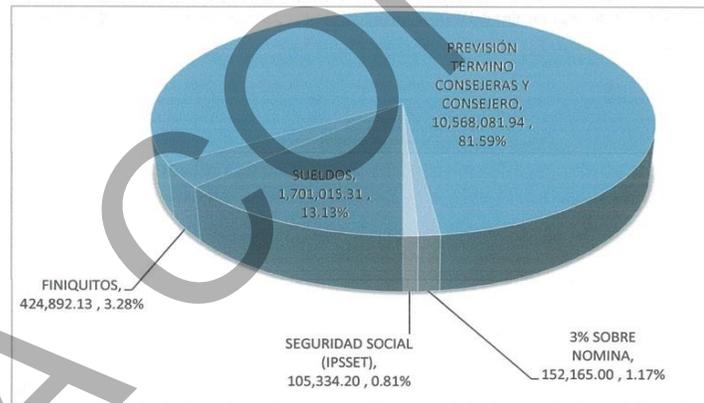
**07 de diciembre.-** Se participó como Asesor en la Sesión número 17 extraordinaria del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, mediante videoconferencia, en cuyo Orden del Día se analizaron los puntos a saber, modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de 25 sillones ejecutivos para el equipamiento de la Sala de Sesiones del IETAM; modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la compra de material y equipo necesario para la conectividad a una de las áreas del Instituto que será utilizada para llevar a cabo las labores de seguimiento al Programa de Resultados Electorales Preliminares; modalidad de adjudicación y asignación del proveedor para la adquisición de extintores de polvo químico seco: 50 extintores de 9 kg., 1 extintor de unidad móvil de 35 kg., 1 extintor de unidad móvil de 50 kg.

Con oficio CBM/009/2020, del 10 de diciembre se convocó a la Sesión de Constitución e Integración del Comité de Bienes Muebles del IETAM, en la cual el OIC estuvo presente en calidad de Asesor.

Documentación revisada en Enero 2021, correspondiente al ejercicio 2020

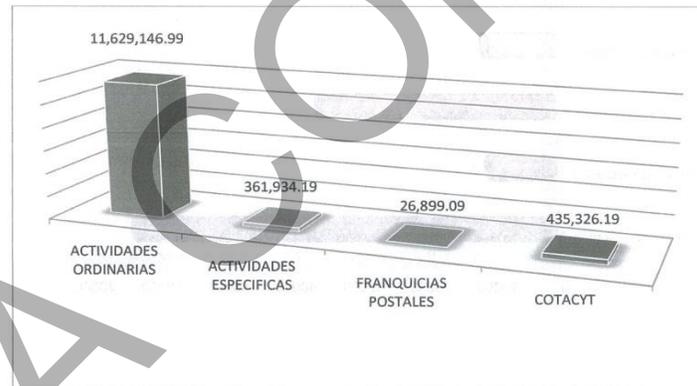
Nómina y Enteros Fiscales correspondientes al Personal de Oficinas Centrales

CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
SUELDOS	1,701,015.31	2AQ DICIEMBRE
FINIQUITOS	424,892.13	-----
PREVISIÓN TÉRMINO CONSEJERAS Y CONSEJERO	10,568,081.94	-----
3% SOBRE NOMINA	152,165.00	NOVIEMBRE
SEGURIDAD SOCIAL (IPSSET)	105,334.20	2AQ DICIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>12,951,488.58</b>	



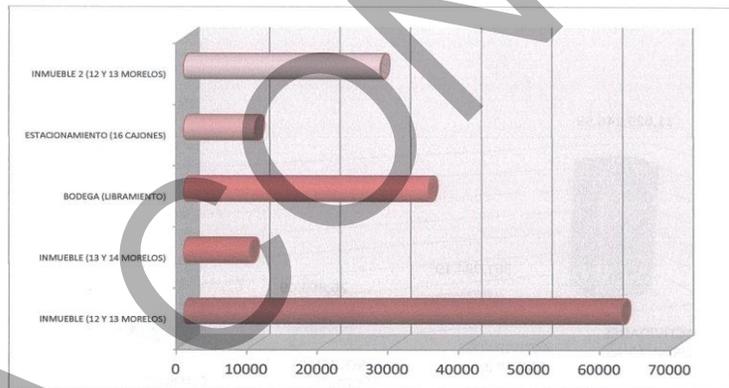
**Recurso asignado a los Partidos Políticos y montos de multas a favor del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)**

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVIDADES ORDINARIAS	11,629,146.99
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	361,934.19
FRANQUICIAS POSTALES	26,899.09
COTACYT	435,326.19
<b>TOTAL</b>	<b>12,453,306.46</b>



**Arrendamiento de los inmuebles de Oficinas Centrales y Pagos de Servicios**

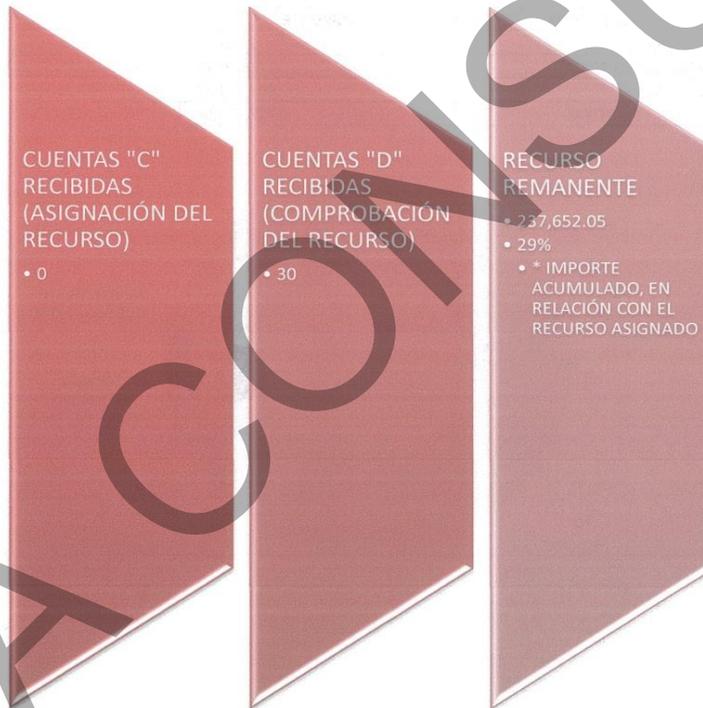
CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
INMUEBLE (12 Y 13 MORELOS)	62,000.00	NOV DIC
INMUEBLE (13 Y 14 MORELOS)	9,450.00	DIC
BODEGA (LIBRAMIENTO)	34,775.15	DIC
ESTACIONAMIENTO (16 CAJONES)	10,208.00	DIC
INMUEBLE 2 (12 Y 13 MORELOS)	28,000.00	DIC
<b>TOTAL</b>	<b>144,433.15</b>	



CONCEPTO	IMPORTE
AGUA POTABLE	2,166.00
ENERGÍA ELÉCTRICA	49,270.00
TELÉFONO	661,241.54
<b>TOTAL</b>	<b>712,677.54</b>



Recurso asignado para Viáticos



Documentación comprobatoria de las Cuentas por Pagar y Cuentas por Comprobar

TIPO	TOTAL DE CUENTAS	IMPORTE QUE REPRESENTA
POR PAGAR	219	31,105,430.17
POR COMPROBAR	1	7,719.02
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>31,113,149.19</b>

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.

En los mismos términos se tienen por rendidos los informes tanto de la Secretaría Ejecutiva como del Órgano de Control Interno, en virtud de haberse circulado con la debida anticipación y haberse aprobado la dispensa en la lectura correspondiente.

Señor Secretario le solicito continuemos con el siguiente asunto enlistado en el Orden del día si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto siete del Orden del día se refiere, a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, señoras y señores integrantes del Consejo General, consulto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra en Asuntos generales.

La representación del Partido de la Revolución Democrática, señor representante tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Muchas gracias Presidente, a todas y a todos igual.

No sé si lo hago en una sola intervención o en varias. Primero me inquieta lo de lo aunque se va ver más adelante toco lo de los candidaturas independientes. Habíamos comentado en varias reuniones que era importante que se verificara que ellos cumplieran toda una situación de normatividad, que tuvieran gel, que tuvieran cubre bocas y demás y no se han tomado sobre ese asunto y tengo entendido que realmente están haciendo el trabajo en equipos pero sin una verificación por la instancia del IETAM la situación de que cumplan la normatividad de sanidad, yo les comentaba que deberían de llevarles gel a la gente que van a visitar como lo hacen en cualquier tienda, cualquier negocio, que para entrar le lean temperatura, le dan gel para evitar mayores contagios y sabemos que los contagios han aumentado en todo el país y Tamaulipas también aunque en la Secretaría de Salud digan cosas no del todo iguales, la cantidad de muertos que hubo el lunes de la semana pasada y de la semana actual han sido altos, en un día hubo hasta 40 muertos ya no digo de cantidad de contagios o sea todavía está muy riesgosa la situación y si ellos no se protegen y no protejan los que andan recolectando firmas pues pueden hacer una expansión mayor.

Entonces eso por varios comentarios que hicimos antes, por el otro lado está el tiempo que andaba solicitando una extensión ahí un precandidato independiente que yo creo que lo vamos a ver en la siguiente reunión cuando se toque el tema directo y por otro caso estamos viendo los dictámenes de las comisiones que ahí sí realmente ha sido un trabajo bastante arduo el de las comisiones y que me

parece que es gran satisfacción sobre ello, lo único que vamos a tener que ver es que revisemos una cosa que hubo una organización ayer que todavía no me ha llegado donde nos piratearon una gente del IETAM para el INE y que comentaba que viéramos las bases del porqué y checáramos los salarios que hay aquí en el IETAM con los del INE, porque ha sido una parte de la situación que se hizo la fuga de personal calificado o con buena posibilidad de trabajar acá y lo que viene ahorita más adelante va ser un trabajo bastante arduo porque como hemos dicho este proceso electoral es de los más grandes se juntan las diputaciones federales, diputaciones locales, ayuntamientos y hay una cantidad de partidos que antes no existían, entonces yo creo que sí sería bueno revisar aquí en el Consejo esa situación, ver, investigar bien a fondo el por qué renunciaron consejeros propietarios y suplentes y la mayoría de esos se fueron al INE a trabajar, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy bien, continúa abierta, la representación del Partido Revolucionario perdón, me pide también el uso de la palabra la Consejera Nohemí Argüello Sosa, si les parece bien voy con la Consejera Nohemí Argüello, el representante perfecto adelante señor representante Alejandro Torres del Partido Revolucionario Institucional.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Con todo respeto Presidente, primero las damas. Espero la participación de la Consejera ahorita, me espero a la siguiente exposición.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, Maestra Nohemí la representación del Partido Revolucionario Institucional ha tenido la deferencia hacia su persona, le pido haga uso de la palabra si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Sí gracias Presidente, gracias Licenciado Alejandro.

Bueno mi intervención es solo para comentar lo siguiente: Bueno una invitación a la ciudadanía para que se involucre de manera más activa en la organización de este proceso electoral, sabemos que las autoridades solo coordinamos las acciones básicamente, sí emitimos algunas disposiciones para poder llevar el desarrollo de este Proceso Electoral pero es necesaria la participación de todas y todas las personas, de todas y todos las personas que residen en el territorio tamaulipeco para la organización del Proceso Electoral en nuestra entidad.

Ya sea como funcionario o funcionaria de casilla ya que pues si en caso de que resulten insaculados es decir que resulte sorteado que aparezca su nombre y reciban la invitación del Instituto Nacional Electoral que la acepten y participen de manera más activa en este Proceso Electoral y en caso de no resultar

seleccionados o seleccionadas para participar como funcionario o funcionaria de casilla pues que se inscriban como Observador y Observadora Electoral en cualquiera de nuestros consejos distritales o municipales en los consejos distritales del INE o en las oficinas centrales, además que la ciudadanía participe también como a partir de las organizaciones de la sociedad civil en las diferentes actividades que son propias del proceso.

Y por último, me gustaría comentar que es importante que las fuerzas políticas y las candidaturas independientes revisen muy bien el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación así como las disposiciones correspondientes al tema de paridad, sobre todo para esta etapa de postulación de candidaturas para que se observe de manera puntual y apegada concretamente a lo que es la legalidad el tema de paridad tanto vertical como horizontal en el caso de las diputaciones y ayuntamientos, y principalmente en el tema cuando el caso se refiera a una postulación en un número impar de ayuntamientos verdad, o impar de diputaciones o que la conformación de una planilla de ayuntamientos sea impar o que la postulación incluso de en una planilla o en la lista de RP de diputaciones sea impar siempre tendrá que ser mayor el número de mujeres sí, ¿Por qué? Porque así lo establece nuestra ley en el artículo cuarto fracción vigésima quinta Bis establece que la postulación paritaria se observa cuando se postula 50 por ciento mujeres y 50 por ciento hombres la interpretación conforme de esta disposición señala que cuando el número es impar y que pues es imposible poner un punto cinco cuando hablamos de una cantidad por decir un número en el caso de diputaciones y aun cuando son 22 diputaciones si un partido solo postulara en 19 distritos la mitad sería 9.5 y pues no es posible postular a 9.5 verdad, entonces por lo tanto tendría que haber 10 que sería al menos el 50 por ciento de mujeres 10 mujeres y 9 hombres eso es por poner un ejemplo. Igual sucede en la paridad vertical entonces nuevamente es una invitación a las fuerzas políticas, a las candidaturas independientes para que revisen el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación en donde se acota lo establecido en nuestra Ley Electoral Local y pues se le da certeza precisamente al tema de la postulación y evitemos aquí pues algún retraso en el registro o algún apercibimiento o alguna sanción por no cumplir con el mismo o incluso la negativa de su registro.

Y por otro lado pues que se procure incorporar en sus postulaciones a personas que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, es decir que se procure incorporar en las postulaciones propietarias y suplentes a fórmulas, estas fórmulas de personas de la diversidad sexual, de personas con discapacidad, de personas que pertenezcan a comunidades o pueblos indígenas con identidad indígena, personas afroamericanas, personas migrantes, personas mayores, personas

jóvenes, todas estos grupos de atención prioritaria se procure incorporar en sus postulaciones, es cuanto Presidente muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral muy amable.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Una pregunta.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Entiendo que hay que tratar de incluir lo máximo pero lo que acaba de decir del género, de que si son 19 tienen que ser 10 mujeres y 9 eso viene explícito o ¿es una interpretación?

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Maestra Nohemí Argüello, la representación del Partido de la Revolución Democrática le hace una pregunta, no sé si usted tiene inconveniente en atender el planteamiento.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: No, no hay ningún inconveniente Presidente. Sí, es la interpretación conforme de lo establecido en la Ley Local, pero viene de manera explícita en nuestro Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación, el cual se encuentra firme o sea es una disposición que esta de manera expresa en nuestro Reglamento.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Bien, es reglamento del IETAM ¿no es la ley? Porque eso se discutió en lo de los gobernadores y se echó para atrás, digo nada más para que no haya cuidado porque si estamos dando una un lineamiento el que no necesariamente es 100 por ciento legal puede hacer olas a la situación, porque eso puede decir que ahora hay discriminación hacia nosotros hombres, gracias nada más.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Me permites Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Disculpen, lo que pasa es que la tecnología luego nos juega contras. Vaya le encausaré el planteamiento que hizo la representación del PRD como una segunda moción consejera, una pregunta dirigida a usted si gusta atenderla si es tan amable por favor.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Sí, gracias Presidente. Bueno pues yo en ese sentido es una interpretación conforme, bueno más bien dicho el reglamento lo establecido en nuestro Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación, es el reflejo de la interpretación conforme que ésta que se hace de lo que está considerado o lo que está establecido en nuestra Ley Local y con todo respeto a pues a lo que se resolvió en el Tribunal Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, considero incluso que la opinión de la mayoría en el sentido de no aprobar que de las 15 gubernaturas 8 fueran para mujeres, desde mi punto de vista no obedece la interpretación conforme que se debe de hacer de lo establecido en nuestra Constitución en nuestra Carta Magna, yo considero que el proyecto que presentó la Magistrada Janini Otálora era la interpretación correcta que se debería de haber hecho y desde mi punto de vista mi muy particular punto de vista, debió ser proyecto aprobado en esos consejos, finalmente se aprobó una propuesta de siete que insisto si bien es cierto fue lo que se aprobó no obedece a la interpretación conforme que debe de hacerse de lo establecido en el principio de paridad en nuestra Constitución, por lo tanto nuestro reglamento está apegado completamente a lo establecido a la constitucionalidad y legalidad de nuestro marco legal vigente, es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias consejera electoral. Bien tengo enlistado a la representación del Partido Revolucionario Institucional en la persona del Licenciado Alejandro Torres Mansur, señor representante tiene usted el uso de la palabra.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias Presidente, buenas tardes a todas y a todos nuevamente.

Aquí el planteamiento que yo creo traigo yo creo que es de suma importancia o solamente para partidos y candidatos creo que es para la generalidad, nos hemos encontrado en los últimos días sobre todo en aspirantes del Partido Acción Nacional y en aspirantes del Partido morena, que han estado haciendo actos de proselitismo hacia el interior de sus propios militantes y simpatizantes, en el que se encuentra mucha gente, se encuentra mucha gente incluso rebasados los límites que establecen las propias autoridades sanitarias hemos hecho un análisis cuantitativo de más o menos cuánta gente hemos podido vislumbrar en algunos de sus actos y bueno evidentemente están incurriendo en lo que refiere a lo que son sanciones de orden administrativo derivado de las propias regulaciones sanitarias.

Sin embargo me parece de lo más importante y de lo más oportuno que debiera implementarse un protocolo de atención inmediata ya sea a través de las propias Oficinas Electorales distritales o municipales incluso del propio Instituto Electoral de Tamaulipas en coordinación con las autoridades sanitarias, precisamente para que en el caso que se llegasen a presentar este tipo de situaciones pudieran dar fe de la irregularidad en la que están incurriendo dichos aspirantes y que se tomen las medidas necesarias sancionatorias que correspondan, creo que en este caso la autoridad electoral debe ser por demás oficiosa en lo que esto respecta y colaborando con las autoridades sanitarias incluso yo iría más allá, yo incluso sugeriría y creo que debiera ser avalado por las demás representaciones de los partidos políticos, sugeriría la celebración de un convenio de coordinación entre el propio Gobierno del Estado a través de las autoridades sanitarias y el Consejo General del Instituto Electoral, precisamente para que se implemente un protocolo de atención en donde se vean involucrados candidatos o partidos políticos violentando las normas sanitarias particularmente en lo referente a la problemática del COVID 19, creo que debe de haber mecanismos que permitan que los candidatos y que los partidos se ajusten a la normativa y que si no lo hacen pues en todo caso que se apliquen las sanciones correspondientes, si bien es cierto la legislación electoral no contempla sanciones administrativas por cuestiones sanitarias pues si lo hace lo que es en este caso pues lo que son las autoridades sanitarias regulaciones normativas pero en este caso toda vez que nos encontramos en un Proceso Electoral en el que hay aspirantes en los que va haber candidatos que van a estar realizando actos proselitistas en el que mucho de los casos ya estamos viendo situaciones en las que están violentando la normatividad creo que ese aspecto creo que esas acciones deben de ser sancionadas ya sea administrativamente ya sea incluso hasta penalmente por el riesgo en el que ponen el riesgo de salud pública que esto pudiera representar para toda la gente que ahí se encuentra pero lo podemos ver hay fotografías hay videos donde hay aspirantes que están realizando actos ahora sí que con muchísima gente y esto pues pone en todo riesgo no solamente a los propios militantes o simpatizantes que están en el acto sino a la población en general. Entonces a mí me gustaría que se sometiera a consideración de este pleno algún punto de acuerdo en el que se realicen las gestiones necesarias para que el Consejo General del IETAM lleve a cabo algún convenio de coordinación de implementación de un protocolo con las autoridades sanitarias para efecto de que haya sanciones y acciones inmediatas cuando se presenten este tipo de situaciones. Es tanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muy bien muchas gracias señor representante. Alguna otra intervención señoras y señores, consejeras, consejeros.

Bien si me permiten voy con el Maestro Oscar Becerra Trejo y posteriormente regreso con el señor representante de PRD Jorge Mario Sosa Pohl, adelante señor consejero electoral.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Gracias Consejero Presidente buenas tardes a todos y a todas. Solamente para recordarle a toda la ciudadanía, a las tamaulipecas y los tamaulipecos que está en curso la convocatoria para ser Observadores Electorales que próximamente ya una vez con la instalación de nuestros órganos desconcentrados los consejos distritales y municipales podrán acudir también ahí a presentar las solicitudes para ser Observadores Electorales, toda la información se encuentra en la página [www.ietam.org.mx](http://www.ietam.org.mx) para todos aquellos y aquellas interesadas, es una forma de participación ciudadana muy importante y se exhorta a la ciudadanía a participar. Es cuanto Consejero Presidente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias muchas gracias señor Consejero muy amable.

Bien, continuamos con la representación del Partido de la Revolución Democrática, adelante señor representante.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Gracias señor Presidente. Creo que lo que acaba de comentar el compañero representante sobre los eventos que se hacen, va enlazado con lo que yo estaba comentando de los candidatos independientes, porque es el problema de la, que estamos ahorita en la pandemia y aunque ya llegó la buena vacuna de Sputnik V es la que más se esperaba, porque aunque la rechazaron aquí muchos del gobierno y de Estados Unidos ahorita como se cerraron las demás producción de vacunas hasta Alemania anda pidiéndola pero bien.

Yo creo que sí es importante revisar la situación de los eventos ya ahorita estuvieron pidiendo el INE y el IETAM los eventos que van a estar programando cada candidato y partidos, entonces sí se puede revisar la situación de cómo se llevan los eventos y están las distancias y medidas correspondientes llevándose a cabo y al finalmente ver porque el Gobierno del Estado ya lo decían los del Sindicato de Salud no están cumpliendo con su parte ni a los trabajadores de salud, por eso andan protestando porque no les paren y además no les dan material suficiente para protección y cuidar la salud de ellos con mayor razón la de los trabajadores y eso es parte de lo que tenemos que cuidar que el proceso electoral la gente no tenga miedo de ir, no sé si se está pensando en las casillas implementadas el uso del gel, checar la temperatura o algo porque eso va ser importante para que la gente se sienta segura y no por este proceso vaya a ser que

la pandemia en vez de bajar suba aun con la vacunación que ya en ese momento va estar más avanzada, entonces yo sí creo que hay que cuidar el trabajo de los candidatos independientes en la recolección de firmas los eventos y el día de, el día de la elección que la gente esté protegida, gracias.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias señor representante. A continuación solicita el uso de la palabra la representación de movimiento de regeneración nacional morena, adelante Licenciada Marla Montantes tiene usted el uso de la palabra.

**LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA:** Muchas gracias Consejero, nada más para hacer una precisión para el Partido Político morena evidentemente es muy importante el tema de la salud, el que se respeten todas las medidas sanitaria durante este Proceso Electoral, sin embargo sí me gustaría hacer un comentario respecto a la participación del representante del Partido Revolucionario Institucional, considero creo que deberíamos ser todos los que integramos este Consejo más responsables en las afirmaciones que se hacen en este órgano electoral, y no utilizarlo a fin de generar información falsa o inexacta a la ciudadanía, esta plataforma como usted lo sabe es información pública se comparte y pues bueno ahorita realizar afirmaciones en el sentido de que supuestos aspirantes de morena estamos están realizando actos contrarios a la normatividad electoral me parece un comentario desafortunado pues básicamente era eso generar conciencia de esta plataforma y que los asuntos que se ventilen aquí sean de manera responsable, es cuanto Consejero Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias a la representación de morena. ¿Alguna otra intervención señoras y señores consejeros electorales? La consejera electoral Italia Aracely García López, adelante consejera.

**LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ:** Sí, gracias Presidente. Retomando un poquito el tema que trajo a colación el Ingeniero Sosa, precisamente el día de ayer en sesión de Comisión vimos el tema de las renunciaciones de consejeros y consejeras electorales, de las cuales a grandes rasgos tenemos que precisamente la mayoría de ellos fue por cuestiones de trabajo aparentemente por mejores ofertas de trabajo y en algunos casos sí se fueron a trabajar al Instituto Nacional Electoral por en su caso como CAES o supervisores también hacemos alusión que nuestra convocatoria de consejeros pues se emitió antes y con posterioridad la de CAES y supervisores, ya por el momento pues ya teníamos nosotros avanzado el procedimiento y pues bueno desafortunadamente para algunos de los ciudadanos y ciudadanas fue más atractivo participar o laborar con

esas funciones; sin embargo ya nosotros desde que se detectó esta pues esta situación verdad estamos explorando estrategias para que en lo subsecuente esta situación no acontezca verdad y pues bueno se tienen que analizar varios rubros tanto requisitos y también la parte presupuestal verdad, ya para este proceso de selección o en su caso ya de designación no podemos hacer mas pero si este se refiere que se está trabajando en nuevas estrategias para evitar este tipo de situaciones y la información que se solicitó el día de ayer en el transcurso de las próximas horas se les hará llegar a los integrantes de la Comisión, compartiéndoles lo que, la información que tenemos en la Dirección ya sea las razones por las cuales fueron renuncias insisto la mayoría de ellos fueron por trabajo, alguna otra por cuestiones muy personales de los interesados pero seguimos trabajando insisto se está analizando estrategias para poder implementar y evitar esto en lo subsecuente, gracias Presidente.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias consejera electoral muy amable. Bien, ¿alguna otra intervención? la representación del Partido Revolucionario Institucional, adelante señor representante.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Gracias Consejero Presidente. Bueno, pues dicen que las verdades duelen, y precisamente haciendo referencia o alusión al comentario que hizo la representación del Partido morena, si bien como dice que está comprometida y su partido político a respetar las normas sanitarias y demás, mejor yo le invito a sumarse con la propuesta que estoy realizando que es precisamente que se lleve a cabo un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y el propio y las propias autoridades sanitarias precisamente para que se establezca un protocolo de atención, pues para efecto de que puedan actuar las Oficialías Electorales y que sean sancionados aquellos aspirantes o candidatos en el incumplimiento de las propias normas sanitarias. Realmente dudo mucho que se vaya querer sumar a esta propuesta puesto que parte de su de la propia naturaleza del partido político pues es violentar las normas lo hemos visto lo siguen haciendo, hoy en día ahora sí que es vox populi además circula en redes sociales eventos sociales que han estado realizando eventos proselitistas hay fotografías no nos hemos dado realmente en este momento la molestia, de poder ejercer alguna acción o solicitar lo que es la participación de alguna Oficialía Electoral, precisamente porque pues en estos momentos prácticamente estuviéramos hablando que serían acciones con letra muerta, sin embargo precisamente por eso va la propuesta en ese sentido, que pueda hacerse un protocolo de, de atención en coordinación entre las autoridades electorales y las autoridades sanitarias pues para se haya un margen de acción y margen de

vigilancia que permita que los candidatos se apeguen en todo caso al cumplimiento de las propias normas electorales y hoy en día que salen a colación las normas sanitarias, es tanto gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien muchas gracias señor representante, ¿alguna otra intervención en Asuntos Generales? Consejera Deborah González días, posteriormente la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería y finalmente también me apuntaría yo. Adelante Consejera Deborah González.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Bueno, una intervención muy breve nada más para reiterar la invitación tanto a ustedes partidos políticos como a las asociaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, medios de comunicación para que cuando inicie el periodo de campañas electorales se animen a hacer instancias organizadoras de debates tanto para los ayuntamientos como para las diputaciones que habrán de contender durante este año, el Reglamento de Debates ya se encuentra aprobado por este Consejo General está vigente y bueno reiterarles también la disposición de nuestras áreas técnicas para atenderles si tuvieran alguna inquietud o tuvieran interés de participar en esta actividad que bueno favorece a un voto informado y convocar a la ciudadanía también para que se acerque al Instituto Electoral de Tamaulipas. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera Electoral muy amable. Advierto que también solicitó el uso de la palabra la representación de morena, Doctora le propongo que demos paso a la intervención de morena y posteriormente continuemos con la lista de oradores a que he hecho referencia en mi intervención inmediata anterior. Tiene el uso de la palabra la representación de morena si es tan amable.

LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA: Gracias Consejero Presidente. No, solamente para hacer hincapié en lo que mencioné hace un momento por supuesto que no estamos en contra y estamos a favor de que se emitan cualquier tipo de protocolos incluso lo hemos platicado lo he platicado con diversos consejeros al respecto, sin embargo lo único en lo que evidentemente no estamos de acuerdo en esta representación, es a las afirmaciones que no están debidamente fundadas y que no guardan relación con los asuntos que se están ventilando en este Consejo, es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Licenciada Marla Montantes. Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, es tiempo de su intervención por favor.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Presidente. Pues de manera muy breve referir respecto de las preocupaciones que aquí se han vertido por efecto de la pandemia y de las actividades que acompañan, bueno en principio mencionar o refrendar esa preocupación por parte mía y que sepan todas las representaciones y la ciudadanía que nos escucha que las y los consejeros el Instituto y todas las áreas ejecutivas, el personal del Instituto todas y todos estamos en pues desde el año pasado que inició la pandemia en marzo hemos estado como todos ustedes en la incertidumbre de cómo se ha venido desarrollando la pandemia y conforme ha venido avanzando hemos tratado ustedes se han dado cuenta de ir tomando medidas sobre la marcha respecto de cómo se ha venido desarrollando y lo que vemos en ejemplos que se han llevado en otros estados, como lo fueron Coahuila e Hidalgo que tuvieron elecciones el año pasado y que tuvimos la gran oportunidad de observar ese Proceso Electoral antes de iniciar el nuestro, la suspensión, la reanudación del mismo y todas las medidas que incluso que tomó el Instituto Nacional Electoral que así como nosotros también emitieron en su momento protocolos, ustedes los pueden consultar los protocolos que sacó en su momento el Instituto Nacional Electoral y que yo quisiera hacer énfasis de que si bien es cierto las autoridades electorales estamos haciendo un esfuerzo de allegar toda esta información en un documento denominado Protocolo, que sí hacer énfasis en que viene siendo una especie de compendio de lo que las autoridades competentes en materia de salud y atención a este tipo de contingencias sanitarias ya han emitido, es decir estos protocolos, y lo dicen los documentos propiamente, que el Instituto Nacional Electoral emitió para el proceso bueno para los procesos electorales locales de Coahuila, Hidalgo 2019-2020 nosotros lo hicimos el 18 de diciembre pasado para dos etapas específicas no lo hicimos para todo el proceso porque vuelvo yo a lo mismo, la pandemia es incierta es una situación sin precedentes que se nos ha venido presentado a todas y todos y que sabemos que vamos atendiéndola sobre la marcha y tratando de ser todas y todos muy responsables ustedes y nosotros y quisiera leer textualmente lo que dice el protocolo del INE que a su vez es lo que mencionan los protocolos que hemos sacado en el Instituto en particular para precampañas y apoyos ciudadanos lo sacamos nosotros.

Es una serie de medidas y recomendaciones que parten de las consideraciones que han establecido las autoridades de Salud federales y estatales, eso dicen estos documentos y si ustedes ven todas las citas a pie de página o incluso al final de los documentos vienen las fuentes que han determinado las autoridades

competentes en materia de mitigación y prevención del COVID 19, entonces compartimos la preocupación tan es así que hemos echado a andar a las áreas para que para poner a su disposición estos documentos pero sí quisiera yo hacer un llamado a la responsabilidad por parte de todas y todos, de que estas medidas ya están o sea si el Instituto Electoral de Tamaulipas no hubiera emitido el protocolo las medidas están para toda clase de actividad, entonces lo que hacemos nosotros es conjuntarlas, aterrizarlas a las etapas en las que estamos y allegárselas de una manera didáctica digámoslo así para facilitar, facilidad de todo, pero bueno es lo que yo quisiera externarles que compartimos la preocupación que seguimos trabajando en protocolos conforme las etapas que siguen, sigue el registro de candidaturas siguen las campañas, el hecho de que no tengamos el protocolo ahorita no quiere decir que no se esté trabajando en él, solo que no sabemos ustedes han visto cómo se ha ido desarrollando la pandemia no sabemos cómo estaremos de aquí al 27 de marzo, pero antes de esa fecha ustedes tengan la seguridad de que el IETAM ya está trabajando en ello y que seguramente emitiremos de nuevo otro protocolo para esas etapas en específico.

Entonces pues yo si insistiría en el llamado a la responsabilidad de las medidas que ya están dispuestas por las autoridades de salud, gracias.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias Doctora María de los Ángeles Quintero. Bien si me permiten haré uso de la palabra muy rápidamente para poder de manera ágil, referirme a la mayor cantidad de temas posibles que se han puesto sobre la mesa en Asuntos Generales.

A ver, la parte de la inquietud que tiene la representación del Partido de la Revolución Democrática en cuanto al tema de las renunciaciones de algunas y algunos consejeras, consejeros propietarios y suplentes, la Licenciada Italia Aracely García López quien preside la Comisión de Organización Electoral, eh vaya, ya ha atendido el planteamiento está el compromiso de a la brevedad de hacer llegar la tarjeta informativa a las representaciones, un tema que surgió el día de ayer en el seno de la Comisión de Organización Electoral y bueno en todo caso yo sí quiero resaltar algo que ya se comentó que fue el que la autoridad electoral responsablemente echó a andar los mecanismos para la ratificación de las renunciaciones cuidando precisamente descartar o advertir la presencia de cualquier manifestación que implicase alguna acto de coacción hacia la misma, estamos en presencia de actos que son completamente voluntarios completamente espontáneos por así convenir a intereses personales de las y los personas que fueron designados en su momento como consejeros de esta Institución y bueno si por supuesto acompaño la reflexión de la Licenciada Italia Aracely García López en el sentido de buscar mecanismos en el futuro que eh vaya desalienten el que una vez designados como consejeras o consejeros se den este tipo de renunciaciones es

bastante común en verdad eh vaya este transfuguismo si me lo permiten entre eh vaya las autoridades electorales en un año como éste que se caracteriza por la concurrencia lo veremos seguramente más adelante en otros temas como CAES y supervisores federales versus CAES y supervisores locales, etcétera, etcétera.

Pero bueno muy bien, por supuesto vaya me sumo a la invitación que hace la Maestra Nohemí Argüello y también el Maestro Oscar Becerra en cuanto a impulsar la participación ciudadana en el Proceso Electoral, eh vaya lo hemos dicho una y otra vez el proceso electoral es posible sí y solo sí con la participación lo más amplia posible de la ciudadanía en su conjunto, no hay una sola autoridad electoral en el mundo que tenga la capacidad de organizar una elección como ésta la más grande de la historia sin el involucramiento pleno a todos los niveles en todas las actividades de las y los ciudadanos.

Bien, veo que existe una preocupación en un tema muy en particular que tiene que ver con la pandemia y los efectos en el Proceso Electoral, puso sobre la mesa en primera instancia el Partido de la Revolución Democrática, posteriormente el Partido Revolucionario Institucional y también la representación de morena, al respecto estimadas y estimados primero que nada estamos ante una situación en verdad complicada la que estamos enfrentando como sociedad justamente, son momentos críticos los que se viven todos en mayor o en menor medida hemos experimentado en el núcleo de los colaboradores en el trabajo, en el núcleo familiar, en el grupo social, los efectos devastadores de la pandemia justamente no solo para la vida la salud sino en otros ámbitos de la sociedad misma.

Segundo, eh vaya ratificar una vez más que el Instituto Electoral de Tamaulipas desde el día cero ha estado muy pendiente del avance de la pandemia, no hemos sido omisos se han emitido acuerdos por parte del pleno del Consejo General, Acuerdos Administrativos por parte de la Presidencia del Consejo General y bueno ya en la parte muy específica que está transcurriendo en el Calendario Electoral, la de las precampañas y captación de apoyo ciudadano, las cuales por cierto concluirán en cuestión de horas hacia las 23:59 del próximo 31 de enero recordar que el pasado 18 de diciembre el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió el Acuerdo 55, ese acuerdo vaya es el relativo al Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud para actividades que están relacionadas justo con la etapa de apoyo ciudadano y las precampañas del Proceso Electoral 2020-2021, y ese protocolo nos habla de las medidas generales sanitarias que deben observarse como la distancia física entre personas, las medidas de protección personal o los insumos de protección personal, medidas ambientales, medidas de distanciamiento social, filtros de supervisión y por supuesto también recomendaciones para las actividades relativas al apoyo ciudadano y precampañas.

En aspectos específicos como reuniones o asambleas, marchas o caminatas, recomendaciones para el uso de la aplicación móvil en el caso de quienes aspiran a una candidatura independiente y otro tipo de prácticas comunes en el contexto de las actividades de captación de apoyo ciudadano o en su caso actos de precampaña. Eh vaya, son insisto recomendaciones, son medidas que como ya lo comentó la Doctora María de los Ángeles Quintero Rentería, son producto fundamentalmente de las determinaciones que las autoridades de salud van adoptando sí, como ustedes saben la pandemia no se comporta en ninguna latitud del mundo y en México no es la excepción de la misma manera sí, inclusive en el contexto nacional hay un esquema de semáforos e identificado a nivel estatal e inclusive al interior de cada entidad federativa hay municipios que se encuentran en distintas fases, por eso la autoridad electoral no puede emitir un protocolo y solo uno, que tenga una vigencia indefinida en el contexto de los meses que dura un Proceso Electoral como tal, vamos emitiendo protocolos en la medida en que se van acercando las fechas eh vaya de las distintos actos y etapas del Proceso Electoral, en particular el protocolo de precampañas y captación de apoyo ciudadano, lo conocieron las representaciones de los partidos políticos de manera previa a su aprobación por Consejo General insisto se aprobó el 18 de diciembre, se notificó a las representaciones de los partidos políticos y a la totalidad de las candidaturas independientes, con la vaya en aquel entonces 18 de diciembre a días de iniciar la etapa de precampañas y de captación de apoyo, sí por supuesto con el deseo como todas las normas de que se cumplan justamente de que exista voluntad para el cumplimiento de las disposiciones normativas.

Ahora bien, el pasado 15 de enero del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado un acuerdo de la Secretaría de Salud mediante, el cual se determinan los municipios que se encuentran en fase II y los municipios que se encuentran en fase III, además de establecerse lineamientos de seguridad sanitaria y salud para la reapertura gradual y responsable de actividades económicas no esenciales para contener la pandemia provocada por el virus SARS COV-2, es una edición vespertina la número dos del pasado 15 de enero del 2021 y las medidas y por eso toco este punto, están vigentes hasta el próximo 31 de enero así lo señala el punto Transitorio Segundo de este Decreto sí.

Bien ¿por qué es importante este Decreto?, a ver es importante porque si me permiten rápidamente el artículo séptimo bueno el artículo quinto perdón sí, señala que en todos los municipios de la entidad deberán observarse medidas de seguridad en materia sanitaria en lugares, recintos, establecimientos públicos o privados, se deben observar en todo momento y de manera obligatoria las siguientes prácticas de higiene, sana distancia y prevención, no advierto que el contexto en el que actúan los partidos políticos sea una excepción a esta medida general establecida en el artículo quinto de este Decreto. Se habla

específicamente de lavarse las manos frecuentemente, de la etiqueta de estornudo, de no saludar de mano, de beso, de abrazo, de portar cubre bocas o mascarilla facial, utilizar y proveer gel anti bacterial, mantener todas las medidas de sana distancias recomendadas por la Secretaria de Salud tanto federal como estatal, la entrega de cubre bocas en plazas públicas de conformidad con los operativos preventivos que se determine necesaria. Establece también este artículo quinto de este Decreto que es obligatorio el uso de cubre bocas para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público sea la vía pública, edificios públicos o el transporte público y que además en municipios que se encuentran en fase I está prohibido el uso de espacios públicos tales como unidades deportivas, plazas, jardines, equipamiento cultural, centros barriales, comunitarios y demás análogos sí; ahora bien el artículo séptimo de este Decreto señala y aquí es donde cobra importancia el planteamiento que hace la representación del Partido Revolucionario Institucional, que se autoriza a las autoridades competentes de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y a la Comisión Estatal para la Protección de los Riesgos Sanitarios del Estado, para vigilar que se cumpla con las disposiciones establecidas en el presente acuerdo así como el cumplimiento de los lineamientos y los protocolos respectivos.

Señala también, que de conformidad con el artículo 402 y 403 de la Ley General de Salud, fracción V del artículo 4º y la fracción VI del artículo 13 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se faculta a los municipios del estado de Tamaulipas a efecto de que actúen como autoridades auxiliaadoras para vigilar la observancia de las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente acuerdo y en su caso, la aplicación de la sanción administrativa correspondiente sí, no advierto de la lectura de este Decreto vaya el cómo nosotros estemos vinculados a eventualmente aplicar una sanción administrativa por el incumplimiento de una norma que no tiene el carácter de electoral.

Bien, ahora bien sin embargo, por supuesto la preocupación ahí está es compartida no solo, yo sé que es la preocupación no solamente de ustedes así nos lo hicieron saber desde antes de la emisión del acuerdo, donde se aprobaron las vaya las, los protocolos sabemos perfectamente que el conjunto de las fuerzas políticas aquí representadas, también las y los consejeros electorales estamos en verdad sumamente preocupados por el contexto de pandemia en el que se está desarrollando el Proceso Electoral concurrente en nuestro país, eh vaya no me sumo yo ni a calificar ni a descalificar la actuación de absolutamente nadie sí, sí quiero informar a la ciudadanía que como autoridad electoral hemos actuado responsablemente que están perfectamente determinadas las competencias y las atribuciones de las autoridades en esta materia, segundo que existen los protocolos eh vaya por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas para las

distintas actividades que hasta este momento van del Proceso Electoral, de hecho la próxima semana tendremos una sesión de Consejo General en donde habremos de presentar un protocolo específico para la etapa de justo el funcionamiento de consejos municipales y distritales protocolo que se está trabajando, que se está construyendo e insisto la próxima semana subiremos a Consejo General.

La parte de la celebración de convenios específicos para este tema, vaya advertir que tenemos un convenio macro en el contexto del Proceso Electoral firmado con el Instituto Nacional Electoral y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, de hecho se firmó el pasado 18 de enero en donde en el apartado de precisamente se habla de las medidas sanitarias en la organización del proceso electoral con motivo de la pandemia ocasionada por el virus SARS COV2, este convenio si ustedes recuerdan fue autorizada su suscripción en acuerdo de Consejo General de los primeros días del mes de diciembre del año 2020, y bueno vaya ahí está el compromiso de las partes que firmamos el convenio, por supuesto la aportación también que en su momento se compromete a realizar Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Salud para compartir con la Junta Local Ejecutiva del INE y con el propio Instituto Electoral de Tamaulipas, información relevante respecto a la pandemia ocasionada por el virus SARS COV2, está también por supuesto el compromiso de atender de manera obligatoria las recomendaciones señaladas en los protocolos de atención sanitaria y protección a la salud aprobados internamente por las partes o emitidos por las autoridades gubernamentales competentes, entre ellas el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Advierto estimadas y estimados todos, que vaya el cumplimiento de las medidas de las recomendaciones, de las indicaciones, de las directrices vaya que las autoridades de Salud han emitido periódicamente insisto, está el Decreto del 15 que se publicó el acuerdo perdón de la Secretaría de Salud del 15 publicado el 15 de enero de 2021, pues va más allá de que nosotros nos pongamos de acuerdo sí yo creo que más bien se requiere mucha voluntad de todas y todos para cumplir con las medidas que están perfectamente determinadas, los acuerdos de las autoridades de salud tanto el orden federal como el orden local y en los protocolos que oportunamente hemos emitido conforme va avanzando cada una de las etapas del proceso electoral.

Saludo con gusto, con mucha preocupación por supuesto el contexto en el que se desarrolla eh vaya, el proceso electoral, no es sencillo pero también quiero que sepan que estamos atendiendo la emisión oportuna de los protocolos correspondientes para ajustar nuestra actuación a, en este caso, las

recomendaciones o las los mandamientos de las autoridades en materia de salud. Hasta ahí dejaría esta primera intervención.

Consultaría si alguien más desea ¿hacer uso de la palabra? ¿Sí Doctora María de los Ángeles Quintero?

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:  
No, no.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Perfecto.

LA CONSEJERA DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA:  
Bueno, no sé si estamos en segunda ronda, pero no sé.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Si gusta abrimos la segunda ronda, ¿alguna intervención en segunda ronda? Bien, si no la hay entonces, señor Secretario le pido se sirva continuar con el siguiente asunto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario.  
Habida cuenta de la certificación hecha por la Secretaría, en cuanto a que se han agotado la totalidad de los asuntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día viernes veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, doy por concluida la presente Sesión Ordinaria, declarando válidos los acuerdos y los asuntos aquí tratados.

Y si me permiten, vamos a continuar con la siguiente Sesión, la Extraordinaria número 05 del Consejo General, la cual se convocó para el término, al término perdón de la sesión Ordinaria.

Señor Secretario vamos a iniciar compañeras y compañeros integrantes del pleno con el desahogo de la sesión.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 08, ORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES



QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

PARA CONSULTA